TOMO 171 Montevideo, Lunes 24 de Mayo de 1943 Núm. 12469

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se excluyen las florerías del comercio gravado con el Impuesto a las Ventas**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1948. — Núm. 45|948.

Vista la ley N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1941, sobre Impuesto a las Ventas.

Atento: a que en su artículo 3.o se establece que podrán ser exonerados del pago del impuesto los pequeños productores y artesanos, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutvio.

A que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas manifiesta que la gran mayoría de las florerías inscriptas en sus registros son pequeños negocios sin importancia, que pagan pequeñas cantidades por concepto de impuesto a las ventas, que no compensan los gastos que deben realizarse para su inspección y fiscalización, por lo que procedería incluirlas en las exenciones a que se refiere el artículo 3.o "in fine" de la ley,

El Presidente de la Rep7blica

DECRETA:

Artículo 1.o Elimínese a las Florerías en el Registro de los establecimientos gravados por el Impuesto a las Ventas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERR9S. — LEDO ARROYO TORRES.

2

**Resolución. Se rechaza una reclamación que se refiere al impuesto de Sobretasa Inmobiliaria, sobre bienes que tienen hipotecas.**

Ministerio de Hacienda.

Monteivdeo, 13 de mayo de 1948. — Núm. 843|941.

Vistos estos antecedentes promovidos por los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, sobre aplicación del inciso A) del artículo 2.o de la ley de 15 de julio de 1924, relativa al Impuesto de Sobretasa Inmobiliaria.

Establece la citada disposición: "Los propietarios tendrán el derecho de deducir del valor de sus inmuebles el de los préstamos hipotecarios con que están gravados; la sobretasa se asentará sobre el valor líquido".

El decreto de 21 de diciembre de 1943, en su artículo 13, refiriéndose a la antes citada disposición legal, dispone: "el monto de los créditos hipotecarios se deducirá solamente de las respectivas propiedades afectadas y, cuando el monto exceda del aforo asignado a los inmuebles, solamente se tomará en cuenta hasta la concurrencia de ese valor".

Los recurrentes consideran que esa interpretación va más allá de la ley, o que por lo menos hay duda y en ese caso, rige el principio general de derecho de que debe decidirse por el obligado.

Considerando: la hipoteca constituye un derecho de prenda perfectamente individualizado y afecta únicamente al bien que lo garante.

La forma de calcular el impuesto establecido en el decreto de 21 de diciembre de 1948, se ajusta a la ley porque establece que el monto de la hipoteca se deducirá del valor del inmueble hipotecado, valor de aforo y líquido por añadidura.

Un inmueble ubicado en la zona rural del país, se afora de acuerdo al valor de la tierra, con la deducción del 20 o|o de ese valor. Se prescinde del que corresponda a cualquier mejora que pueda contener y, esa circunstancia hace que, el valor de aforo fijado a los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sea muy inferior al venal de la propiedad.

En ese caso ocurre que, con garantía de ese inmueble y mejoras, el propietario puede obtener un crédito hipotecario muy superior al valor de aforo, ya que el prestatario tiene en cuenta lo que valen las construcciones, alambrados, baños, etc. Esa diferencia entre el valor de aforo y el valor venal del inmueble puede tomarse en cuenta a los efectos del Impuesto de Sobretasa para rebajar el aforo de otro inmueble libre de gravamen del mismo propietario. Evidentemente no: porque no es posible bajar un gravamen hipotecario de un bien que no lo tiene.

La ley no admite la rebaja por préstamos simples. Su principio fundamental es que solo se deduce el préstamo hipotecario es decir, donde hay afectación real.

En el N.o 12441 (19 de abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1948

Un préstamo que excede al aforo de un inmueble hace caer ese inmueble a los efectos de la Sobretasa, pero el exceso del crédito, no se convierte en afectación real con respecto a los demás inmuebles. Hacerlo incidir sobre el valor de otro bien, para rebajar su valor significa el valor de un inmueble en virtud de un crédito, que con respecto a ese bien, solo funciona como crédito simple. La violación al principio esencial de la ley sería evidente.

De conformidad con la Dirección General de Impuestos Directos y Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la Rep7blica

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y vuelva a la Oficina de su procedencia. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

**Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas unos cartones y papeles vulcanizados**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.—N.o 292|948.

Vista la gestión iniciada por la firma Moisés Aron Kadlubok, tendientes a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los cartones y papeles especiales, en rollos, planchas o en hojas, tipo vulcanizado, de espesores desde mms. 0.025 hasta mms. 5.00. destinados a ser utilizados en la fabricación, conservación y reparación de motores eléctricos;

Considerando: que a fojas 8 vuelta la Dirección de Industrias confirma lo manifestado por la firma solicitante, respecto al empleo de dichos materiales y estima que por tanto cabe razonablemente asignarle a éstos el carácter de materia prima:

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, los cartones y papeles vulcanizados, en rollos, planchas o en hojas, con espesores desde mms 0.025 a mms. 5.00 inclusive, destinados a la fabricación de motores y transformadores eléctricos.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

**Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas un tejido aislante, de seda, usado en electricidad**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.—N.o 375|948.

Vista la gestión iniciada por la firma Moisés Arón Kadlubok, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la tela de seda aislante de anchos y espesores según formatos de fábricas, destinada a ser utilizada en la fabricación, conservación y reperación de motores eléctricos;

Considerando: que a fojas 8 vuelta la Dirección de Industrias confirma lo manifestado por la firma solicitante, respecto al empleo de dicho material y estima que por tanto cabe razonablemente asignarle a éste el carácter de materia prima;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas por el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el tejido de seda aislante destinado a la fabricación de motores y transformadores eléctricos.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

**Resolución. Se hace una declaración respecto a una franquicia de importación de materiales para el astillero de la firma Indare.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Indare S. A., manifiesta que ha adquirido maquinarias e instalaciones del Astillero y Varadero que explotaba en Boca de Rosario (Departamento de Colonia), la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A., y que ha resuelto continuar y ampliar en el mismo lugar las actividades industriales que desarrollaba dicha Empresa; y solicita que en consecuencia se le hagan extensivos los beneficios que tenía acordados aquella firma, al amparo de la ley de 8 de julio de 1937;

Resultando: que a fojas 4 la solicitante expresa que no tiene inconveniente en asumir todas las obligaciones contraídas por la referida Empresa frente a la ley mencionada, con respecto a los materiales importados en franquicias, con lo cual no se modificaría la contabilidad que se lleva sobre inversión de tales materiales; y

Considerando: que de conformidad con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias corresponde hacer lugar a lo solicitado, con la condición de que la firma Indare S. A., asumirá todas las obligaciones contraídas por la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A., respecto a la ley citada;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a la firma Indare S. A., amparada en los beneficios que otorga la ley de 8 de julio de 1937, sobre Varaderos, Astilleros y Diques Secos, a los efectos de la importación de los materiales especificados en el artículo 1.o del decreto del 14 del mismo mes y año, reglamentario, de la citada ley, necesarios para la ampliación, reparación y funcionamiento del Astillero instalado en Boca de Rosario (Departamento de Colonia) propiedad de dicha firma; debiendo la interesada asumir todas las obligaciones contraídas en lo que respecta a ese establecimiento, por la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A.

2.o La firma Indare S. A., deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la referida ley, su decreto reglamentario y demás disposiciones complementarias.

3.o La Dirección de Industrias destacará en el mencionado establecimiento un Sobrestante con el cometido de verificar el empleo de los materiales importados bajo el régimen de franquicias.

4.o La firma Indare S. A. abonará a la Dirección de Industrias la suma de $ 70.00 para costear los gastos que demande la justificación del empleo de los materiales de que se trata.

5.o Mientras no entre en funciones el Sobrestante a que se hace referencia no podrá autorizarse el despacho en franquicias de los expresados materiales.

6.o Los organismos respectivos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que queda sujeta dicha firma.

7.o Comuníquese, notifíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

**6**

**Resolución. Se autoriza a la Caja Colectiva Propia de las firmas Sydney Ross, Laboratorios Winthrop, The Dunlop Rubber y Macchiavello e Igorra para elevar sus asignaciones familiares.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista la solicitud formulada por la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las firmas Sydney Ross Uruguay Limitada, Laboratorios Winthrop Limitada, The Dunlop Rubber C.o, (Uruguay Limitada), y Macchiavello e Igorra, en pro de que se permita la ampliación del servicio a su cargo fijando la asignación unitaria de diez pesos ($ 10.00) para el personal que percibe hasta doscientos pesos ($ 200.00), y la de seis pesos ($ 6.00) para el que gana entre doscientos pesos y doscientos cincuenta.

Considerando: la conveniencia que existe en tonificar la economía familiar por la vía de la asignación familiar; que la elevación solicitada está dentro de la determinación del apartado A) del artículo 39 del decreto de 17 de mayo de 1944 fijando normas para las Cajas de Compensación, y, en cuanto a la extensión del régimen al personal que gana hasta doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), ya el Poder Ejecutivo la mantiene en forma invariable, el criterio sustentado en la resolución fundamental dictada en el asunto planteado por la Caja Colectiva Propia para la Banca Privada.

Teniendo en cuenta lo expresado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares; en mérito a lo informado por la Inspección General de Hacienda;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; y

Atento a lo establecido por el artículo 16 inciso A) del decreto de 17 de mayo de 1944:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las firmas Sydney Ross Uruguay Limitada, Laboratorios Winthrop Limitada, The Dunlop Rubber C.o, (Uruguay Limitada) y Macchiavello e Igorra para elevar la asignación unitaria de los atributarios que perciben hasta doscientos pesos ($ 200.00), como límite del artículo 22 de la ley N.o 10.449, a la cantidad de diez pesos ($ 10.00).

2.o No formular observación a que la Caja sirva al personal que percibe entre doscientos pesos ($ 200.00), como límite del artículo 22 de la expresada ley y la retribución de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), la asignación unitaria de seis pesos ($ 6.00), condicionado a que sobre el particular lleve contabilidad separada y atienda el importe de las asignaciones extralegales correspondientes con recursos distintos a los que prescribe la ley de la materia.

3.o La Caja comunicará al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a la Inspección General de Hacienda la fecha en que comenzará a hacer efectiva la presente resolución, cometiéndose a los referidos organismos la vigilancia de la misma.

4.o Comuníquese, publíquese; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para que informe respecto al punto referente a la denominación de Cajas Propias. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

---

**7**

**Resolución. Se concede privilegio industrial para "Industrialización del gusano de seda desde el capullo hasta el hilado de seda cruda".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 894, formulada por los señores Julio M. Sánchez y Francisco Castro, de Montevideo, para "Industrialización del gusano de seda desde el capullo hasta el hilado e hilo de seda cruda";

Resultando: que la gestión de que se trata fué desestimada con fecha 28 de febrero de 1947;

Resultando: que en tiempo y forma, los interesados solicitan por escrito de fojas 102 a 105, reconsideración de lo actuado, fundándose en razones de orden formal y técnico, según las cuales la industria a implantarse merece el amparo legal solicitado mediante el cual no sólo se iniciará una industria nueva, sino una explotación que proporcionará acupación bien remunerada en los medios rurales, tal como sucede en otros países, como Argentina, Brasil, Cuba, etc.;

Resultando: que en apoyo de esta gestión se presentó por escrito de fojas 107, un numeroso grupo de directores de escuelas-granjas, maestros y personas vinculadas a las actividades rurales, en cuyo concepto la concesión del privilegio solicitado configuraría una solución propicia al rápido desarrollo de la industria sericícola, cuyo normal desenvolvimiento necesita alguna forma de estímulo oficial para alcanzar el carácter de un factor de producción que aporte a las granjas, síntesis, la real contribución que merecen y les permita a la vez a éstos proporcionar a la familia campesina un nuevo elemento de trabajo, recursos y cultura;

La Dirección de Industrias, en su extenso informe de fojas 112 vuelta a 120 estudia todos los aspectos de la industria analizando las características técnicas de la misma, sus dificultades de realización, el cuidadoso proceso al que debe sujetarse la cría de gusanos, las inadecuadas condiciones de la vivienda campesina para la cría y profilaxis de las mismas;

Señala también dicha dependencia técnica que la etapa de la industrialización es accesoria en la industria de que se trata, desde que la verdadera importancia de la misma está en todo el proceso de preparación incluyendo el cultivo y desarrollo de la morera (Morus Alba), de cuyas hojas se alimenta la oruga y cuya disponibilidad es imprescindible;

Considerando: que no obstante las dificultades materiales que ofrece esta explotación, dificultades que han sido señaladas minuciosamente en informes técnicos que obran en el expediente, se impone concretar una forma de estímulo para la industria, por medio del cual se evite la pérdida de los esfuerzos ya realizados, a la par que se fomente tan interesante actividad en nuestro medio rural;

Y tal como lo expresa la Dirección de la Propiedad Industrial en su informe de fojas 86 a 91, no se conoce otro instrumento legal de la eficacia del privilegio de fabricación, que pueda resolver el caso planteado, desde el punto de vista de la economía general. "Esa es, —agrega,— la legislación orgánica y especializada que corresponde aplicar, y resulta, además, la más lógica, desde que su finalidad es, precisamente, el fomento industrial del país, procurándolo con las más amplias garantías en salvaguardia del verdadero interés general";

Considerando: que de todos los asesoramientos recabados surge expresa o implícitamente que la cría del gusano de seda necesita ser estimulada en su largo proceso de preparación y que ese estímulo consiste primordialmente en la segura colocación de los productos de lo cual se sigue que aunque en el concepto de algunos técnicos informantes, no es la etapa de la hilandería la más importante, ella resulta, en la realidad imprescindible;

Considerando: que se trata en el caso, de una industria nueva en el país, por lo que la gestión encuadra en lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de la materia número 10.079 de 14 de noviembre de 1941;

Considerando: que el interés de la economía nacional justifica la concesión del privilegio solicitado, conclusión a la que llegan en el expediente la Cámara de Industrias, el Banco de la República, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y la Dirección de Industrias:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 28 de febrero de 1947 y conceder a los señores Julio M. Sánchez y Francisco Castro, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve (9) años para "Industrialización del gusano de seda desde el capullo hasta el hilado e hilo de seda cruda", con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros.

2.o Fíjase en tres (3) años el plazo para implantar la industria en el país.

3.o Fíjase en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) el capital total a invertirse en la industria privilegiada.

4.o La capacidad de producción, sujeta a la escala de producciones efectivas mínimas que establece el inciso E) del artículo 14 de la ley de la materia N.o 10.079, será de quince mil kilos (15.000 kilogramos), anuales.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la primera anualidad, depósito de garantía y demás efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

**Ley. Se autoriza una suma para la conmemoración de la Batalla de las Piedras.**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para disponer de Rentas Generales, de la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), la que será distinada a contribuir a los gastos que le demandará al Comité Patriótico de Las Piedras, los festejos populares a realizarse, con motivo de la celebración del 137 aniversario de la Batalla de Las Piedras, en la ciudad de Las Piedras.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de mayo de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 17 de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

---

9

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que crea los cargos de Secretario y Prosecretario de las distintas Cajas de Jubilaciones.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de mayo de 1948.

A la Asamblea General:

La ley 14 de enero de 1948 que reorganizó los servicios que atendía el ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, establece en su artículo 3.o que la representación legal del Directorio de cada una de las Cajas que por dicha ley se constituyen estarán a cargo del Presidente y del Secretario del Directorio respectivo.

No obstante disponerse en la misma ley que sada Directorio formulará dentro de un plazo de seis meses, su presupuesto de sueldos y gastos, los Directorios de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicio Públicos y Afines" y de "Pensiones a la Vejez, Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicios y Afines" se han encontrado en la situación de tener que proponer al Poder Ejecutivo la designación de un Secretario y Prosecretario para cada uno de ellos.

El problema no se ha presentado en la Caja de la Industria y Comercio ya que los funcionarios que ocupaban esos cargos en el ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, han pasado a desempeñarlos en ese Directorio.

Frente a las propuestas formuladas por los Directorios de las Cajas primeramente nombradas para designación de Secretarios y Prosecretarios con fijación de igual remuneración que sus similares de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, el Poder Ejecutivo entendió que no podía hacer esas designaciones mientras la ley de presupuesto de las Cajas o en su defecto una ley especial no creara los cargos respectivos. Y entendió más aún que ni siquiera interinamente podían hacerse esas designaciones ya que los cargos no existían.

Sin embargo, en vista de que las funciones de Secretario y Prosecretario de las Cajas son imprescindibles, el Poder Ejecutivo por resoluciones de fecha 15 de abril procedió a cometer el desempeño de las funciones de Secretario y Prosecretario de las Cajas Civil, Escolar y de Servicios Públicos y Afines y de Pensiones a la Vejez, Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines" a las personas propuestas por los respectivos Directorios y que, por otra parte, eran ya funcionarios del ex Instituto.

Indudablemente, las diversas Cajas creadas por la ley 14 de enero de 1948, han de presentar antes de los seis meses establecidos en la misma, sus proyectos de presupuesto, que el Ejecutivo elevará previo estudio a la consideración del Parlamento.

Pero todo el proceso hasta la sanción de la ley ha de llevar sin duda un tiempo más o menos largo durante el cual las dos Cajas a que especialmente se refiere este mensaje no pueden continuar en la irregular situación de no poseer los cargos de Secretario y Prosecretario que conjuntamente con el Presidente han de ejercer la representación que corresponda del organismo en el orden administrativo o judicial.

Es por ello que el adjunto proyecto de ley, anticipándose a lo que vendrá propuesto en los proyectos de presupuestos respectivos, establece la creación para las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines y de Pensiones a la Vejez, Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines, de los cargos de Secretario y Prosecretario, con las mismas remuneraciones de que disfrutan el Secretario y Prosecretario del ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, actualmente ejerciendo funciones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En la seguridad de que el Parlamento ha de prestar su aprobación, a breve plazo, al proyecto de ley que en tal sentido se adjunta, reitera a esa Asamblea General las expresiones de su consideración más distinguida. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créanse para cada una de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines y de Pensiones a la Vejez, Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines, un cargo de Secretario del Directorio, categoría I, grado 15, pesos 4.860.00 anuales y un cargo de Prosecretario del Directorio, categoría II, grado 13, $ 3.660.00 anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LESO ARROYO TORRES.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Lunes 24 de Mayo de 1948 — Núm. 12469


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general. Hasta o publicaciones cada 25 palabras por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .. " 0 20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente .. .. " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

Por semestre .......... $ 9 60
Por año .............. " 19.20

**Reparto a domicilio**

Por semestre .......... $ 12 00
Por año .............. " 24 00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

Por semestre .......... $ 12 00
Por año .............. " 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .............. $ 0.10
Atrasados ............ " 0 20
De más de dos meses .. " 0 50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de doscientas banquetas, de acuerdo al pliego de condiciones y modelo que se encuentran de manifiesto en la Inspección General de Policías. Avda. 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 25 del mes de Mayo corriente, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 12 de 1948.

(Cuenta corriente) My.15-21271-v.my.27.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la confección de 4 150 gorras de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General Avda. 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Mayo corriente, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.

(Cuenta corriente) My.13-21248 v.my.26.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la construcción de instalaciones metálicas en el Archivo General de esta Policía, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones planos y memorias descriptivas, que se proporcionará a los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1320, (3.er piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 27 de Mayo de 1948, a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.20-21308-v.my.28.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de capotes impermeables, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí 1320, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 24 de Mayo de 1948, a las 16 horas

(Cuenta corriente) My 14-21269-v.my24.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 24|48**
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 completos telefónicos para operadores de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Julio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. - Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) My.20-21321-v.jn.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 36**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Tablones de cedro de 0.025 x 0.40 x 4 metros, tablones de graffia de 0.025 x 0 50 x 4 metros, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo Mayo 15 de 1948.

(Cuenta corriente) My.20-21314-v.my.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 32**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: Alpargatas blancas buzos azules, cinturones blancos, tricotas de lana colchas blancas cinturones con tiros, espadines, guantes de cuero para gimnasia, sables zapatillas para esgrima botines de becerro, capotes impermeables negros escudos según modelo, guantes de cuero color habano, guantes de hilo polainas, sarga azul, loneta blanca cretona percalina satinet entretela, acolchado, forro negro, paño negro azulado cinta de lana negra, cheviot brin blanco cinta de hilera blanca, trencilla acordonada, tartán, brin azul, forro blanco liencillo galón marina botones corozo, botones ancla ancla de metal plateadas argollitas botones, broches pantalón broches cuello hebillitas finas viceras, barbijos tafiletes, ojales de bronce,

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20 000 00 | $ | 80 00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50 000 00 | " | 60 00 " | " |
| " " | 50 001 00 | " | " | 100 000 00 | " | 70 00 " | " |
| " " | 100 001 00 | " | " | 200 000 00 | " | 100 00 " | " |
| " " | 200 001 00 | " | " | 300 000 00 | " | 120 00 " | " |
| " " | 300 001 00 | " | " | 400 000 00 | " | 135 00 " | " |
| " " | 400 001 00 | " | " | 500 000 00 | " | 150 00 " | " |
| " " | 500 001.00 | " | " | 1.000.000 00 | " | 175 00 " | " |
| en adelante | | | | | " | 200 00 " | " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es; contando 25 palabras como en la Tarifa general.

requeridos para confecciones para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia; calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.

(Cuenta corriente) My.14-21258-v.my.26.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 37**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Sarga azul, forro, satinet, percalina, entretela de yute, entretela, acolchado, liencillo, cretona, botones, hebillas, broches liencillo, con destino a talleres para confección uniformes Ministerio Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1948.

(Cuenta corriente) My.20-21315-v.my.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 43**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, para adquirir: Lona N.o 12, ojales N.o 8, carreteles de hilo blanco N.o 16, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1948, a las nueve horas.

(Cuenta corriente) My.17-21291-v.my.28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 46**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: calcetines, camisas blancas, cuellos para casaquillas, guantes marrones, insignias esmaltadas, zapatos para lluvia, zapatos paseo, impermeables, gabardina tipo Oficial, forro marrón, percalina, cretona, acolchado, entretela crin, liencillo satinet, botones dorados escudos, botones corozo, broches finos pantalón, hebillas finas, hormillas viceras, barbijos, tafiletes, escarapelas de Artigas, alambrillo dorado hebillas redondas para cinturones, requeridos para diversas confecciones para la Escuela M. de Educación Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1948.

(Cuenta corriente) My.14-21257-v.my.26.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 44**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Brin blanco, brin azul, brin kaki, cretona, cinta de hilera, entretela, botones corozo, botones ancla, hormillas, hebillas finas pantalón, broches negros para cuello, requeridos por Talleres para confecciones para el Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.

(Cuenta corriente) My.13-21252-v.my.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 47**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Frazadas tropa, lona blanca N.o 1, loneta blanca N.o 8, cinta de hilera, lona blanca N.o 12, cuerda de cáñamo blanco, ojales de bronce, argollas estañadas, hilo blanco N.o 16, requeridos por el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1948.

(Cuenta corriente) My.13-21253-v.my.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 26, asunto N.o 24**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Borceguíes reglamentarios, botas reglamentarias, zapatos tipo económico para señoras, zapatos buena calidad para señoras, palillos para ropa, fundas higiénicas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones a que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948

(Cuenta corriente) My.12-21232-v.my.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 24**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Trajecitos para niños y niñas de 4 a 9 años de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.

(Cuenta corriente) My.12-21233-v.my.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 121, asunto N.o 200**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 121 para adquirir: Máquinas de escribir de 240, 180, 140, 117 a 120 y 80 espacios, máquina de sumar de cinta limpia pie (tejido de alambre), linoleum, reloj de pared, plafones para interior, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.

(Cuenta corriente) My.12-21230-v.my.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 45, asunto N.o 200|1541**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Borceguíes negros para marina según modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1948.

(Cuenta corriente) My.12-21231-v.my.24.

**INSPECICON GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
**Segundo llamado a licitación pública**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de material para el "Taller de Optica", del Servicio de Hidrografía (fresadora, frotofocómetros, esferómetro, máquina de calibrar cristales circulares, etc.), de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, séptimo piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 28 de Mayo de 1948, a las quince y treinta horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) My.17-21295-v.my.28.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación para la provisión de 30 sillas de pitiribí y cardo destinadas al Servicio de Aeronáutica Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al local del Servicio de Aprovisionamiento el 9 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas. Estas deben ser dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones.

(Cuenta corriente) My.21-21325-v.jn.1.o.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
**Licitación pública**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 motores diessel para el servicio de moto-dinamos de las Guardacostas R. O. U. "Salto"; R. O. U. "Paysandú" y R. O. U. "Río Negro", cuyos planos y demás datos se encuentran a disposición de los interesados así como el pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas por los proponentes interesados en el acto de apertura de las mismas que se llevará a cabo el 11 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. Dichas propuestas deben ser dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones.

(Cuenta corriente) My.19-21301-v.my.29.

**PREFECTURA GENERAL MARITIMA**
INTIMACION

Se intima al o los propietarios del casco que constituye un escollo, ubicado dentro de la zona entre el Cerro de Montevideo, y el paraje denominado Pantanoso, próximo al lugar conocido por Saladero Chico, a unos veinte metros de la costa, entre las calles Suecia y Rusia, y conocido con el nombre de "Montevideo", según consta en la Carta de Navegación N.o 8, editada por el Servicio Hidrográfico del Uruguay, y que de acuerdo a averiguaciones realizadas en la zona, hace más de cincuenta años que se encuentra hundido en el lugar, para que dentro del término de quince (15) días contados desde la primera publicación del presente, procedan a la extracción o desguace del citado casco, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a los citados restos. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — El Prefecto General Marítimo.

$21.00 My.21-5568-v.jn.7.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 262
**Equipo de cine sonoro portátil**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de cine sonoro portátil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes primero de Junio de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948.

(Cuenta corriente) My.21-21329-v.my.26.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 261
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo Abril 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Ab.23-21000-v.my.1.o.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de máquinas de sumar y de calcular**

Llámase a licitación para la adquisición de tres máquinas de sumar accionadas a mano, de 9 columnas, con resta directa y de una máquina de calcular eléctrica, automática, en multiplicación y división de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sec-

ción "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 28 del corriente, a las 16 horas y 30, en la Sala de Actos del Banco en presencia de los interesados y en un todo, de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-21292-v.my.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Adquisición de zapatos**
Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 67 pares de zapatos plantillados, de color negro, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 28 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-21293-v.my.24.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**
LICITACION PUBLICA
La Dirección General de Impuestos Directos, llama a licitación pública para la confección de 18 trajes para porteros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, dentro de las horas 15 y 30 a 17 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Oficina el día lunes 31 de Mayo del corriente año a la hora 14 — La Sección Suministros
(Cuenta corriente) My.22-21339-v.my.31.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA, SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 22|48**
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones 1 transmisor radiotelefónico 1 equipo receptor radiotelefónico 1 equipo completo de oficina central, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Agosto de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección.
(Cuenta Corriente) My.-21155-v my.28

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación número 19|948
Segundo llamado — Amplia
Llámase a licitación pública, para el suministro de: Aceite de lino cocido, barnices y pintura en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Mayo de 1948 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 5 de 1948 — Enrique R Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.13-21244-v.my 22.

**INTENDENCIA GENERAL DE ADUANAS**
DIVISION INTENDENCIA
**Licitación pública N.o 303**
Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 11 horas) Las propuestas serán abiertas en la citada División el día jueves 15 de Julio del corriente año a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.. — Montevideo, Mayo 15 de 1948 — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) My.14-21268-v.jn.1.o.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
DIVISION INTENDENCIA
**Licitación pública N.o 303**
Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas Las propuestas serán abiertas en la citada División el día lunes 16 de Agosto del corriente año a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Eduanas.
(Cuenta corriente) My 14-21268 v in 1 o

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
**Primer llamado**
Llámase a licitación pública para el suministro de transmisores, receptores, micrófonos, manipuladores, altoparlantes grabadores y grupos electrógenos, etc., para los servicios de comunicaciones radioeléctricas del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas sábados de 8 a 12.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1948, a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.12-21238-v.my.24.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
**Primer llamado**
Llámase a licitación pública para el suministro de transmisores, receptores, micrófonos, etc., para los servicios de comunicaciones radioeléctricas de la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo N o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Julio de 1948 a la hora 16 y 30.
(Cuenta corriente) My 12 21237-v.my.24.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
24 de Mayo de 1948. — Lic. N.o 130. Papas para consumo, hora 17
Lic. N.o 112. Alpargatas de lona marrón y lonas para toldos y cortinas (2.o llamado), hora 17 y 15.
Lic. N.o 113. Jersey tubular (2.o llamado), hora 17 y 30.
Lic. N.o 116 Soda cáustica sólida (2.o llamado), hora 17 y 45.
Lic. N.o 87. Productos químicos para uso radiológico (5.o llamado), hora 18.
Lic N.o 107. Eter anestésico (4.o llamado), hora 18 y 15.
31 de Mayo de 1948. — Lic. N.o 120. Cajas de hierro, hora 15 y 30.
Lic. N.o 129. Chuño, hora 16.
Lic. N.o 23. Alambre de bobina (3.er llamado), hora 16 y 15.
Lic. N.o 94. Tabaco Cif (2.o llamado) hora 16 y 30.
Lic. N.o 132. Material de Cirugía, hora 17.
Lic. N.o 80 Aceite comestible Cif. (3.er llamado), hora 18.
Sábado 5 de Junio de 1948. — Hora 8 y 30. Lic. N.o 127 Ferretería.
Hora 10 Lic. N.o 131. Electricidad.
7 de Junio de 1948. — Lic. N.o 124. Bancos, sillas, butacas y escritorios (Hospital de Clínicas), hora 17 y 45.
Lic. N.o 126 Pinturería, hora 18.
28 de Junio de 1948. — Lic. N.o 121. Productos químicos para uso radiológico, hora 14.
Lic. N.o 122. Material para foto radiología Cif, hora 14 y 30.
Lic. N.o 123. Máquinas de escribir Cif (Hospital de Clínicas), hora 15.
Lic. N.o 128 Aparatos y accesorios para Rayos X y foto-radiología, hora 15 y 30.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso).
(Cuenta corriente) My.22-21335-v.my.26.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
ACLARACION LLAMADO A CONCURSO
El Ministerio de Salud Pública, aclara que el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel (Item 10.43 P 29 C. IV, G. 6) debe efectuarse de acuerdo con lo que establecen los artículos 64 al 67 del Reglamento de Concursos, para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública. — Montevideo 15 de Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.20-21320-v.my.24

**CONSEJO DEL NIÑO**
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para proveer los artículos que a continuación se mencionan en los días y horas indicadas: día 27 a las 9 horas, artículos de molino: a las 9 y 30 papas y boniatos: a las 10, verduras y frutas; a las 10 y 30, vestuarios; a las 11, material para calzado; día 28 a las 9 horas, bonetería; a las 9 y 30, higiene y limpieza; a las 10, lámparas eléctricas; a las 10 y 30, huevos; a las 11, víveres; día 29 a las 9 horas, pantalones; a las 9 y 30, calzado. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, 2.o piso de 13 y 30 a 18 y 30.
(Cuenta corriente) My.20-21313-v my.26.

**CONSEJO DEL NIÑO**
Llámase a licitación pública para la provisión de 1 tractor de 22 a 35 H.P. debiéndose retirar los pliegos de condiciones en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, 2.o piso La apertura se realizará en la Contaduría Central 25 de Mayo 529 1.o piso el día 20 de Mayo de 1948 a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.12-21236-v.my.24.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 27
**Primer llamado**
Llámase a licitación pública N.o 27, por la confección de la revista trimestral de este Instituto.
Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 4 del próximo mes de Junio, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.20-21305-v my.31.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 6
**Cuarto llamado**
Llámase a licitación pública N.o 6, para la adquisición de 100 000 kilogramos de fideos surtidos especiales.
Fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.17-21297-v.my.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 2
**Quinto llamado**
Llámase a licitación pública N o 2, para la adquisición de artículos de almacén, (lentejas porotos fécula de maíz harinas de legumbres, aceite, canela y fariña), fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a las 9 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.15-21270-v my.27.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera nuevas y usadas de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 562, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 28 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.21-21323-v.my.24.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día Martes 25 del corriente a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — La Dirección General.
(Cuenta Corriente) My.20-21322-v my.23.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los Profesores de Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante ante el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del

doctor Juan A. Capra, que fué designado Decano.
Las mismas se realizarán en dicha Facultad el día 7 de Junio próximo de las 10, a las 11 horas, existiendo plazo para inscribir candidatos hasta 10 días antes de dicho acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.19-21300-v.my.24.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 41**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 8 microscopios (tipo diagnóstico). La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Junio de 1948 a las quince horas (15) en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 17 horas; sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 20 de Mayo de 1948 — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.22-21338-v.my.31.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación pública número 40**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 25.000 equipos para trabajos escritos de alumnos liceales.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1948 a las quince horas (15) en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) My.14-21250-v.my 23.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLCA
**Cobre metálico**
Llámase a licitación pública, para la provisión de 100 (cien) toneladas, con opción hasta 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día jueves 10 (diez) de Junio próximo, a la hora 15 (quince). — Montevideo, 20 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21337-v.my.31.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION DE SELLOS POSTALES
Llámase a licitación pública, a las casas nacionales y extranjeras, para la impresión de 162:650.000 sellos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría, en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.22-21336-v.my.25.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION DE SELLOS POSTALES
Llámase a licitación pública, a las casas nacionales; para la impresión de 162.650.000 sellos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo 7 de 1948 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.12-21235-v.my.24.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos cocinadores, prensas hidráulicas y bombas hidráulicas, cuya apertura se realizará el día 22 de Julio a las 16 horas, estando a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones, en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-21324-v.my.24.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
LICITACION
Llámase a licitación pública, para la adquisición de 15.000 cascos de pino brasil, cuya fecha de vencimiento ha sido fijada para el día 8 de Julio de 1948, estando a disposición de los interesados, en nuestra Sección Adquisiciones —calle Solís número 1464—, los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.22-21333-v.my.25.

**S. O. Y. P.**
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
**Licitación pública número 17|48**
Planta de hielo cristalino — Prórroga
Se comunica a los interesados que la licitación pública N.o 17|48 (Instalaciones de hielo cristalino), cuya apertura debía realizarse el día 27 de Mayo, quedó prorrogada para el día 29 de Junio próximo, a la hora 15, en las Oficinas del S.O.Y.P., 18 de Julio 953.
(Cuenta corriente) My.22-21334-v.my.25.

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)**
LICITACION PUBLICA N.o 25|48
**Primer llamado**
Se llama a licitación pública para la adquisición de 400 (cuatrocientas) heladeras v. 200 (doscientos) soportes para las mismas, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las Oficinas del SOYP 18 de Julio 953 donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de Junio de 1948, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-21290-v.my.25.

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)**
LICITACION PUBLICA N.o 24|48
**Primer llamado**
El SOYP llama a licitación pública para la adquisición, montaje y puesta en marcha de dos plantas completas destinadas a la industrialización de lobos marinos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del SOYP 18 de Julio 953, en días y horas hábiles donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 8 de Julio de 1948, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 15-21289-v.my.25.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2835
**Conductor doble, forrado**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 50.000 ms. de conductor doble esmaltado, forrado y trenzado, con conductores de un solo hilo de 0.6 mms. de diámetro; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.20-21307-v.my.25.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2836
**28 grupos electrobombas**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 8 grupos electrobombas para trasiego de fuel-oil, 10.000 litros por hora, altura 2 metros y 20 grupos electrobombas para agua de refrigeración, 50 ms.2 por hora, altura 25 metros. Bombas acopladas directamente a motor CA 3 x 220 V., 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.20-21306-v.my.31.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2832
**Fundas para empalmes de conductores**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 5.500 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos y 75 pinzas para su uso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21250-v.my.25.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.487. — Compra de mangueras de goma y accesorios. Apertura: 29 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.488. — Compra de instrumental y muebles destinados a la instalación de un consultorio médico de vías urinarias. Apertura: 8 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.20-21310-v.my.31.

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.467. — (Segundo llamado). Compra de artículos de goma. Apertura: 29 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
Licitación N.o 1.484. — Compra de mueble metálico para fichas. Apertura: 14 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.485. — Compra de hierro redondo, perfilado, chapas, etc. Apertura: 3 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Licitación N.o 1.486. — Compra de tintas y pasta adhesiva. Apertura: 7 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-21294-v.my.28.

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.470. — 2.o llamado. Compra de maquinaria agrícola. Apertura: 2 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Número 1.483. — Impresión de formularios. Apertura: 26 de Mayo de 1948, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21249-v.my.25.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SANTIAGO y EUGENIO ALIVERTI, por Aliverti S. A., con domicilio en la Avda. 18 de Julio 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la siguiente frase de propaganda: "Alguien se lo tiene que haber dicho: Todo es más barato en Aliverti", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.22-5623-v.jn.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago N.o 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de juguete denominado: "Nuevo Pato Coloso", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.22-5645-v.jn.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS TOMAS ALVAREZ, uruguayo, gráfico, con domicilio en la calle Francisco Acuña Figueroa N.o 2264, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Rompecabezas" (juego de ingenio para componer escenas, por medio de sellos de goma) de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.22-5630-v.jn.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE NAVARRO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Corrales N.o 3828, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de Encendedor Eléctrico", del cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.20-5516-v.my.31.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO SEGUNDO LAZO TOLEDO, argentino, comerciante domiciliado en la calle Rivera N.o 2268, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema - Aparato de Publicidad y Propaganda y Porta - Guía

"Telefónica", de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias descriptivas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.20-5515-v.my.31.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARCOS C. DE LOS SANTOS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Cufré número 1979, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de "Cierre - Mango", (dispositivo plegable, aplicable a cortaplumas, cubiertos cepillos, etc.), de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 My.13-5220-v.my.25.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELISA S. DE DUB ciudadana legal, labores, con domicilio en la calle Ciudadela número 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática en tres actos titulada: "Tiempos Grandes" y del seudónimo "Raúl Pietras" (que usa en sus producciones, de todo lo cual se declara autora), habiendo depositado los ejemplares de la obra en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.13-5264-v.my.25.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
NELSON O. COSTA, uruguayo, profesor de baile, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical, denominada "Quién supiera lo que tú...!", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.12-5148-v.my.24.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY**
EMPLAZAMIENTO
Por el presente se cita y emplaza a don MARTIRES OLMEDO y don MARCELINO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta Oficina a declarar en el sumario N.o 325|946, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Chuy, Mayo 14 de 1948. — Humberto Benítez. Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) My.21-21327-v.jn.1.o.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 53561.** — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme La Soie, de Paris. (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.13-5017-v.my.25.

**ACTA N.o 53677.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha José Soreusein, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.20-5519-v.my.31.

**ACTA N.o 53569.** — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "PILDORAS PECTOVAL", para distinguir únicamente preparados para el tratamiento de afecciones bronquiales y pulmonares de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5127-v.my.24.

**ACTA N.o 53567.** — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha M. Belleres de Montevideo solisita registrar la marca




para distinguir las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-5130-v.my.24.

**ACTA N.o 53566.** — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca

Mary Nolan

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 My.12-5131-v.my.24.

**ACTA N.o 53589.** — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Industrias Milmo Ltda y Aurelio R. Palma, de Montevideo solicita registrar la marca

Brasileiro

para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5132-v.my.24.

**ACTA N.o 53604.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Ronald King y Eduardo Chiappe, de Montevideo solicitan registrar la marca




para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.12-5133-v.my.24.

**ACTA N.o 53603.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Viñedos y Bodegas Sotelo López, de Las Piedras, Canelones, ha solicitado registrar la marca

"LAS AVES"



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 My.12-5134-v.my 24.

**ACTA 53568.** — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "TABLETAS CANTANI" para distinguir únicamente preparados para las vías genito-urinarias de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — Lo Dirección.
$2.00 My.12-5128-my.24.

**ACTA 53570.** — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "LOCION SUD AMERICANA" para distinguir únicamente lociones para el cabello y la barba de la clase 10. — Publíquese por diez diar consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5129-v.my.24.

**ACTA N.o 53643.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Solu-B**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5370-v-my 27.

**ACTA N.o 53644.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Zymafolic**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5371-v.my.27.

**ACTA N.o 53642.** — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Zymacap**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5369-v.my.27.

**ACTA N.o 46875.** — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbón Company, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**HITEX**

para distinguir artículos de la clase 12 (lámparas de arco y carbones para uso en aparatos cinematográficos, fotográficos y heliográficos, y en otros aparatos para medir y científicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.15-5374-v.my.27.

**ACTA N.o 53647.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Citrocarbonate**

para distinguir artículos de la clase 9 (sal efervescente) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5354-vmy.27.

**ACTA N.o 53628.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Jeculin**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My 15-5355-v.my.27.

**ACTA N.o 53645** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Temaro - Tejidos e Hilados Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

Huguito

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.17-5412-v.my 28.

**ACTA N.o 53550.** — Montevideo Mayo 4 de 1948. — Con esta fecha el señor Ricardo Rampini, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "NEO RECLUS". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5119-v.my.24.

**ACTA N.o 53662.** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Addressograph Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.17-5429-v.my.28.

**ACTA N.o 53657.** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CASTROLITE", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites para calefacción, alumbrado y lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.17-5403-v.my 28.

**ACTA N.o 53660** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CASTROLEASE", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites y grasas lubricantes, para calefacción y alumbrado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.17-5406-v.my.28.

**ACTA N.o 53658.** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "HYPOY", para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.17-5404-v.my 28.

**ACTA N.o 53659.** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DEUSOL", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites para calefacción alumbrado y lubricantes) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.17-5405-v.my 28.

**ACTA N.o 53661.** — Montevideo Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide And Carbon Chemisals Corporation de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**U C O N**

para distinguir artículos de las clases 9 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.17-5407-v.my.28.

**ACTA N.o 53656.** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Sanderson y Son Limited, de Leith (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

**Sanderson's**

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 My.17-5408-v.my 28.

**ACTA N.o 53653.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "JUVENTUD", para distinguir las clases 1 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.17-5409-v.my.28.

**ACTA N.o 53654.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMERICAN CLUB" para distinguir la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.17-5410-v.my.28.

**ACTA N.o 53651.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948 — Con esta fecha Juan C. Tichauer, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERMOLIT", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.17-5411-v.my.28.

**ACTA N.o 53606.** — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "RINFAMID SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5181-v.my.25.

**ACTA N.o 53605.** — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AEROCILIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.13-5182-v.my 25.

**ACTA N.o 53600.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey - Owens - Ford Glass Company, con domicilio en la ciudad de Toledo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca "PLASKON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.13-5185 v.my.25.

**ACTA N.o 53598.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sebastián Bago, (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5186-v.my.25.

**ACTA N.o 53610.** — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículo sde la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.13-5187-v.my.25.

**ACTA N.o 53599.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.13-5188-v.my.25.

**ACTA N.o 53602.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "INCAYOD", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5183-v.my.25.

**ACTA N.o 53601.** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carlo Erba Societá Anónima, de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ERBA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-5184-v.my.25.

**ACTA N.o 53629.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Cyclogesterin**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.15-5356-v.my 27.

**ACTA N.o 53630** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Natestrin**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.15-5357-v.my.27.

**ACTA N.o 53631.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Solulexin**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.15-5358-v.my.27.

**ACTA N.o 53632.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Urestrin**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.15-5359-v.my.27.

**ACAA N.o 53633.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Kaopectate**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.15-5360-v.my.27.

**ACTA N.o 53634.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Cheracol**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.15-5361-v.my.27.

**ACTA N.o 53635.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Unicap**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.15-5362-v.my.27.

**ACTA N.o 53640.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Carlos M. Noli Padula, de Montevideo, solicita registrar la marca "STOP" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.15-5372-v.my.27.

ACTA N.o 53636. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Caripeptic**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5363-v.my.27.

ACT AN.o 53637. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Gonadogen**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My 15-5364-v my.27.

ACTA N.o 53638. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Accessorone**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.15-5365-v.my.27.

ACTA N.o 53639. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Vitikon**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My 15-5366-v.my.27.

ACTA N.o 53640. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

**Malcotabs**

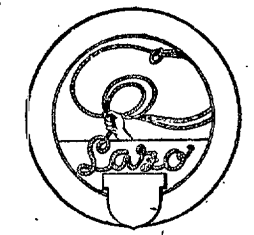
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5367-v.my 27.

ACTA N.o 53641. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado el registro de la marca

**Citrasulfas**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.15-5368-v.fy.27.

ACTA N.o 53652 — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Dun Pag S. C., de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.15-5373-v.my.27.

ACTA N.o 53664. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mono Pumps Limited, de Clerkenwell Road, Londres, E. C. I., Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "MONO" para distinguir artículos de la clase 11 (Bombas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5455-v.my 29.

ACTA N.o 53665. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pérez Veiga y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARISCONEA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5456-v.my.29.

ACTA N.o 53668. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAMSON" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5457-my.29.

ACTA N.o 53669. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OMNIA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.19-5458-v.my 29

ACTA N.o 53667. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TENALIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antinistamínico usado en medicina) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5465v.my.29.

ACTA N.o 53648 — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Arturo Olazarri, (Montevideo), han solicitado registrar la marca "YELEK" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5468-v.my 29.

ACTA N.o 53620. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha R. Dubourg por Phillips del Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PHILIPS" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5469 v.my.29.

ACTA N.o 53614. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Ocean Home Appliances Ltda., de Inglaterra, solicita el registro de la marca

**OCEAN**

para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 My.14-5285-v.my 26.

ACTA N.o 53621 — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L. de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "IODOFAR SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 14-5289-v.my.26.

ACTA N.o 53622 — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

***OSTENDE***

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 My.15-5288-v.my.27.

ACTA N.o 53571. — Montevideo, Mayo 5 de 1948 — Con esta fecha J. Rodríguez Talamas, de Montevideo solicita registrar la marca "MENTOSOL" para distinguir únicamente preparados para el cutis de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5126-v.my.24.

ACTA N.o 53597. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Guerlain, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "SHALIMAR"



para distinguir artículos de la clase 10, (productos de perfumería) — Publíquese vor diez días consecutivos. — La Dirección.
$13 50 My.13-5189 v my 25.

ACTA N.o 53595. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Con esta fecha Alberto Domínguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F.U A Y E." para distinguir




artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 My.13-5205-v.my 25.

ACTA N.o 53613. — Montevideo, Mayo 8 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farell, por Bennett y Brandon S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PATRIA" para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 13-5215-v.my.25.

ACTA N.o 53615. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Leves Brothers Port Sunlight Ltda., de Port Sunlight, Inglaterra solicitan registro de la marca "WISK" para distinguir la clase 13 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.13-5221-v.my.25.

ACTA N.o 53623. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Dixie Mercerizing Company de Chattaurroga Tenuessce, (Estados Unidos de Norte América) solicitan registro de la marca "DIXIE", para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My 13-5222-v my.25.

ACTA N.o 63609. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AZUFAN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.13-5178-v my 25.

ACTA N.o 53608. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TRISIDRAI SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5179-v.my.25.

ACTA N.o 53607. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S.R.L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SULFAYOD SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días cinsecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5180-v.my.25.

ACTA N.o 53543. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "SUPERCHROME" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5068-v.my.25.

**ACTA N.o 53663.** — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co. S. A., de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "NOVOPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.22-5616-v.jn.2.

**ACTA N.o 53673.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Scottish Woollen Trade Mark Association Limited, de Edinburgo 2, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4 (géneros, telas, paños y artículos de lana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.22-5624-v.jn.2.

**ACTA N.o 53674.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyramid Rubber Company, de la ciudad de Ravenna, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

EVENFLO

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 My.22-5626-v.jn.2.

**ACTA N.o 53675.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. W. Butterworth And Sons Company, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de Norte Amérira), ha solicitado el registro de la marca

H. W. BUTTERWORTH & SONS CO.
PHILADELPHIA, PA.

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.22-5625-v.jn.2.

**ACTA N.o 53697.** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Trucco, Troncoso y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



LIEBRE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.22-5627-v.jn.2.

**ACTA N.o 53680.** — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Francaise Des Parfums D'Orsay, Societé Anonyme, de Puteaux, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DIVINE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.22-5629-v.jn.2.

**ACTA N.o 53681.** — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AEROGRAPHIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.22-5628-v.jn.2.

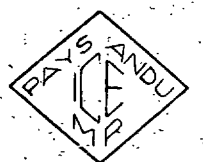
**ACTA N.o 53626.** — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Osías Shijman, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "TOSEL", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.21-5561-v.jn 1.o.

**ACTA N.o 53676.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha José Sorensein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUBIES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5517-v.my.31.

**ACTA N.o 53671.** — Montevideo, Mayo 13 de 1948 — Con esta fecha Otero y Cía., S. en C., de Paysandú, solicita registrar la marca




para distinguir clases 1, 4 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.20-5518-v.my.31.

**ACTA N.o 53682.** — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "DUNLOP", para las clases 4, 9, 11, 16, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21-5573-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 53596** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co. de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

METAMUCIL

para la clase 9 (según detalle). — La Dirección.

$7.00 My 13 5214-v.my.25.

**ACTA N.o 53691.** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha M. Kerdansky, ha solicitado el registro de la marca "STELLA" (etiqueta), para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — La Dirección por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21-5549-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 53625** — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Osías Shijman, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "BRONZYTE", para las clases 4, 5, 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.21-5560-v.jn 1.o.

**ACTA N.o 53679.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Francisco Luis Gasperini, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BINDA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.21-5570-v.jn.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7232.** — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha, el señor Carlos Tomás Alvarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un juego de ingenio para componer escenas, en forma de rompecabezas, por medio de sellos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto relamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 My.22-5631-v.jn.2.

**ACTA N.o 7238.** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Geo. W. King Limited y Donald Mayer King, de Hertford, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con grúas, guinches y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My 22-5644-v.jn.2.

**ACTA N.o 7226.** — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Zundel Szyman, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en camas plegadizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o, del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 My.21-5559-v.jn.1.o.

**ACTA N.o 7233.** — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha, los señores Pedro Depons y Fortunato Tocci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Una máquina para el tratamiento de mondongo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5520-v.my.31.

**ACTA N.o 7235.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por Carrier Corporation, de New York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mezclas refrigerantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5521-v.my.31.

**ACTA N.o 7229** — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por los señores Zdenko Bruno Franjetic y Juan Jelic de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo procedimiento para arriostrar armaduras en el hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My 19-5472-v.my 29.

**ACTA N.o 7221** — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Con esta fecha, el señor Ladislao Lazar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Aparato para la producción de productos hervidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5413-v.my 28.

**ACTA N.o 7223.** — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Folke Roland Werner Werneskog, domiciliado en Forserum, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método para moldear material pajizo, por ejemplo las capas intermedias de tablas y medios para ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00. My.14-5293 v.my 26.

**ACTA N.o 7234.** — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha el señor José Galera, de Rosario de Santa Fe (R. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amortiguadores hidráulicos tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 My.19-5410-v.my 29.

**ACTA N.o 7230.** — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para proyectar sobre la pantalla textos o dibujos impresos sobre papel transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5460-v.my 29.

**ACTA N.o 7231.** — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para proyectar placas diapositivas de cinematografía con movimientos para ocultar o hacer aparecer textos o imágenes diversas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5459-v.my.29.

**ACTA N.o 7222** — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, con domicilio en Chicago (Estados Unidos de Norte América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la conversión de

destilados de hidrocarburos en gasolina de valor antidetonante elevado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5291-v.my.26.

**ACTA N.o 7224.** — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Aniceto Notari, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un método para la construcción de casas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5292-v.my.26.

**ACTA N.o 7225.** — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha, el señor José Aniceto Notari, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un panel o losa de cemento armado para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My 14-5293-v.my.26.

**ACTA N.o 7227.** — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Asegurador automático para cortinas de enrollar en el ramo carpintería obra blanca en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 My.14-5273-v.my.26

**ACTA N.o 7220** — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Geoffrey Hill Ambler de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un método para estirar fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo E. Tedesco Secretario

$6 00 My 13-5216-v.my.25.

**ACTA N.o 7216** — Montevideo, Mayo 4 de 1948 — Con esta fecha, el señor Francisco C. J. L. Bianchi, en representación del señor Mario Rabagliati, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un motor a viento constituído por una turbina giratoria en plano horizontal sobre un eje vertical, munido de cojinetes a bolillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5243-v.my 26.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 74|948**

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Venta de maderas en el Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 28 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.21-21326-v.my 28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 73|948**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el Panteón Policial del Cementerio del Buceo, (Departamento de Montevideo), y de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 29 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.20-21304-v my 27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 72|948**

Llámase a licitación pública por séptima vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro en la localidad de Merinos (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 27 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) My.15-21272-v my.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Saneamiento del pueblo Curtina (Departamento de Tacuarembó). Construcción de una usina de elevación y un depósito de 100 metros cúbicos de capacidad.**
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de una usina de elevación para pozos semisurgentes y un depósito de hormigón armado de 100 metros cúbicos de capacidad para el pueblo Curtina (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 12.00 (doce pesos). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3389 Montevideo. — Montevideo Mayo 13 de 1948 — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.20-21312 v.my 27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Suministro de trajes para porteros**
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 8 (ocho) trajes de invierno para portero de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1.00

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379 (Montevideo) — Montevideo Mayo 12 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.17-21296-v.my.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 5|1948**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de quinientas (500) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a la hora, 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My 21-21330-v jn.1.o.

**M. O. P.**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 6-1948**

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua con motor eléctrico de 1 HP. de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 5 de 1948. Jefe ed Proveeduría

(Cuenta corriente) My.12-21212 v.my.25

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 7|1948**

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio próximo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — Jefe de Proveeduría

(Cuenta corriente) My 15-21288-v.my.27.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo, del nicho para urnas N.o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita Montevideo 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54.00 My.14-5305-v.ag 30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a fin de trasladar al nicho celular número 3886 grupo C torre E del Cementerio del Buceo procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. La Jefatura.

$54.00 Ab 10 [illegible] v jl.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes doña Simona González o Simona González de Olivera se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 19 de Marzo de 1948 — La Jefatura.

$[illegible] Ab [illegible] 2585 v jl 24

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
**Solicitud duplicado títulos de Nichos**

Santalla Garay Del Bono, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de los Nichos N.os 269 y 396 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros de este Municipio a nombre de Manuela del Bono y Antonio del Bono respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Abril 29 de 1948 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.

$30.00 My 5-4817-v.jn.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de noventa días (90) a partir de la primera publicación, a los herederos de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ y a los que se consideren con derechos sobre el solar número 298 (Panteón) ubicado en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Intendencia con los documentos justificativos del caso, a deducir sus derechos dentro del plazo fijado advirtiéndose a la vez que en caso de no comparecer ningún interesado se procederá a retrovertir al dominio Municipal la citada propiedad y depositándose en el Osario General todos los restos que hubieren en el mismo sin derecho a reclamación alguna de acuerdo a lo preceptuado por la segunda parte del artículo 48 Capítulo VII del Reglamento del Cementerio Nuevo — Paysandú Abril 30 de 1948. — Ing. José Acquistapace Intendente — Dr. Alejandro J. Baccino Secretario General.

(Cuenta Corriente) My.4-21142 v.jn.8.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 20 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en ... téngase muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer ... fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906)**

**Montevideo, 22 de Mayo de 1948**

**3.a Sección**

LORENS HAHN, 49 años, soltero, comercio, rumano, Ituzaingó 1339, y MARIA INES YOUNG, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

**11.a Sección**

VICTOR MARIA TELLECHEA, 23 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado P. Piñeyrúa 4790, y MARIA ESMERALDA BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5086.

**17.a Sección**

ALFREDO CAVALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Posolo 4065, y GLADYS MARGOT ARRAYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4065.

**18.a Sección**

EMILIO CASAL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Baez 465, y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 471.

CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO, 30 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Br. España 2458, y LIROPEYA JOSEFINA LUISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1246.

**21.a Sección**

BATLLE VALENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida al Peñarol 4667 (bis), y ANGELITA PAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4435.

**23.a Sección**

JUPITER PEREZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2998, y FATIMA GLORIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2701.

LUIS ROSSELLI REPPETO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2690, y MARIA ANGELA HELVECIA SCHMIDT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2686.

OSCAR MARONE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2356, y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2356.

**24.a Sección**

FRANCISCO CONDE GERPE, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cairoli 2065 y MARGARITA IDA AIRAUDO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cairoli 2011.

$2.00 P|p.v.my.25.

---

**Montevideo, Mayo 21 de 1948**

**2.a Sección**

ALFONSO MIGUEL LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 333, y ANGELA GAZZANEO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 333.

**9.a Sección**

TOMAS ECHEVERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1952, y MARIA ESTHER PADILLA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Gutenberg 6181.

**10.a Sección**

ANDRES ALBERTO BARRETTO, 28 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Décroly 4930, y OLGA RENEE LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3883 bis.

JULIO CESAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4346, y LUCRECIA ALBA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4346.

CARMELO VEROLI, 27 años soltero, comercio, italiano, domiciliado Comercio 2346, y PASQUALINA SALVIA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Ayuí 3378.

JOSE RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1971, y AMANDA ANDRADE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1971.

**12.a Sección**

YAMANDU RUBEN PLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1740, y ILDA JULIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1740.

MOISES PLATKOWSKI, 35 años, soltero, comercio polaco, domiciliado Gral. Flores 2671, e ICA RYWA STEINHAUS, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2671.

RAUL HORACIO RODINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3051, y ROSA NEDOV, 22 años, soltera, rumana, domiciliada Sancho Panza 3019.

**13.a Sección**

ANDRES MOCEGUIN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. 10 Metros 3681, y BERTA INES GOMEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 10 Metros 3681.

LIZARDO OMAR PAEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 2455, y AIDA CLARA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2296.

**18.a Sección**

JOSE NICOMEDES VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 710, y CECILIA VALENTINA SILVEIRA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cololó 2842.

ALFREDO SIMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2214, y MARGARITA LEVITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1011.

CARLOS EDMUNDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2531, y MARIA ERMINDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1051.

JUAN CARLOS INFANTE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 971, y EDITH PELLISTRI LAMAS 25 años soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1085.

ANTONIO RAMON PACILIO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Charrúa 2284, y OTILIA VERA RODA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2284.

NELSON SILVIO DOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2272, y Marta SUSANA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 515.

JULIO OCTAVIO ABELLA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fco. Vidal 690, y LILIAN ALLENDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 611.

RUBEN CASTALDI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. del Pino 1073 bis, e HILDA MARINONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1073.

SEVERO CIRIACO TORRES NEGREIRA, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2460, y EVANGELINA FERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1328.

**19.a Sección**

WASHINGTON CESAR VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 2369, y ADELFA LILIA RODRIGUEZ 17 años, soltera oriental, domiciliada M. García 2369.

ANDRES TESTA GOMEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2168, e IGNACIA MOREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2168.

**21.a Sección**

RAUL CAVALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 781, y CELIA ORFILIA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 795, Apto. 2.

JOSE MARIA VERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 4689, y MARIA CARMEN BATISTA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pública 1930.

RAMIRO JOSE GAGO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4625 y MIRTA CELICA VALLES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4725.

ABDON OSORIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4953, y ELMA MARGARITA FERREIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4147.

APARICIO PEREYRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1184 y CASILDA JULIANA TECHERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1210.

$2.00 P|p.-2575-v.my.24.

---

# JUDICIALES

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Rione con SUAREZ de LOPEZ (DOMINGA RAMONA) y otros Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 558. L.o 11 F.o 739" se cita llama y emplaza a doña Josefa Suárez y Gabriela Leopoldina Suárez de Vargas o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 538 situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la sucesión Domingo Guzmán Suárez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. - Montevideo Primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My5-21149-v.my 28.

---

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Rione con RIVERO (PEDRO A.). Suc. de. Urgente toma de posesión Por expropiación del inmueble padrón N.o 361. L.o 11 F.o 740", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Pedro A Rivero o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 361 (p) situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21150-v.my 28.

---

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de. Urgente toma de posesión Por expropiación del inmueble padrón N.o 470 L.o 11, F.o 740", se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Victor o Victoriano Puyol, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 470 (p) situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramiten ante este Juzgado calle Buenos Aires, número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21151-v.my.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con PUYOL (VICTOR o VICTORIANO) Suc. de. Urgente toma de posesión. Por expropiación del inmueble padrón N.o 387. L.o 11. F.o 738" se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Víctor o Victoriano Puyol. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 387 (p) situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21152-v.my.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con ROMERO (MANUEL A) Suc. Urgente toma de posesión Por expropiación del inmueble padrón N.o 2591 3928 L.o 171 F.o 738" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel A Romero, a sus sucesores a títulos particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 2591-3928 (p) situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My 5-21153-v.my.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Rione con MACHADO DE RODRIGUEZ (ALEJANDRINA) y otros. Urgente toma de posesión Por expropiación del inmueble padrón número 2844. L.o 11 F.o 737" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2744 (p), situado en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594 dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.5-21154-v.my.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72 235, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 601) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 72 235 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 72 235, ubicado en la calle Roldos y Pons entre M. de Salas y Cierre para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21102-v.jn.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N o 77.254, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 679), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.254, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.254, ubicado en la calle J. Arteaga entre García de Zúñiga y R. Hortiguera, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.30-21103-v.jn.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA) cobro ejecutivo de pesos - 11|322" se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesodes a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64 910 situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteaderas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Ab.30-21100-v.jn.5.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE PORTO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10 F.o 2), se emplaza a los señores Sadi Porto y Homero Porto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72142 ubicado en la esquina de las calles Elcano entre Pablo Pérez y B. Vallejo y Pablo Pérez entre Elcano y M. de Sala: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio;. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) My 3-21114-v.jn.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5557-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5558-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MORALES GIRALDES, solicita la rectificación de su partida de nacimiento: Fojas 133 v. del Libro A de Nacimientos del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, año 1899; pues donde en ella figura su nombre como "Juan" debe decir "Juana". — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.21-5595-v.jn.7.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO SPOLIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5488-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5489-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE GROSSI MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5490-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MINA SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5491-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSMAN ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5492-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA OLIVERA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5493-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA RUIZ DIAZ DE LEZ, o MARI Ao MARGARITA MARIA, RUIZ DIAZ o RUIS DIAZ o RUIDIAS DE LES o LEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5494-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BLANCO SUAREZ DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5495-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN o CRISPIN DEMETRIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5496-v.my.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELENA TASSISTO DE CERVIÑO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido "Cassisto" debe decir "Tassisto" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.20-5540-v.jn.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Scordamaglia" debe decir "Scordamaglia". — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.20-5497-v.jn 5.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Albina Augusta Alves de Veigas con FRANCISCO VEIGAS. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Albina Augusta Alves de Veigas y Francisco o Francisco Antonio Veigas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.20-5498-v.jn.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, domiciliado en Convención 1412, digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Carlos Sapelli (hijo) y Daniel O. Armand Ugón a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme el testimonio en su oportunidad. — J. C. Amorín Larrañaga". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.20-5530-v.my.31.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MODESTO BURGOS MORALES, domiciliado en Mercedes 1792, digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Ernesto Amorín Larrañaga y Wellington F. Berenguer, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme el testimonio en oportunidad — Modesto Burgos Morales". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.20-5531-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MATURRO o MATTURRO DE GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5225-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LARUMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5484-v.my.29.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Lisandro Cumplido con YOLANDA R. CIFONE. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda R. Cifone de Cumplido y Lisandro Cumplido y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592.943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.19-5454-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ALBERTO GIL o GIL ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5478-v.my.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY DEL RIO y RUDECINDA SILVEIRA DE DEL RIO, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresa, pues donde en ellas figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Río" debe decir "Del Río" que es el verdadero, asimismo donde figura el mismo error en el apellido del padre del esposo y abuelo paterno debe ser rectificado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.17-5402-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5352-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o CARMEN AMANDA CURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5304-v.my.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIAN PIRES o PIREZ, de RUFINA MARTINEZ DE PIRIZ o PIRES, de JUAN PIRES MARTINEZ y de FAUSTA o TERESA PIRES MARTINEZ o TERESA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.13-5194-v.my.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL LEIVA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como habiendo nacido "el día veintinueve del corriente mes" debe decir "el día veintinueve de Setiembre próximo pasado". — Montevideo Mayo 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.13-5195-v.my.31.

**Divorcio unilateral**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "María Julia Fregeiro con MANUEL PONZO FERNANDEZ". Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ponzo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 My.11-5115-v.jn.15.

**Divorcio por causal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Gladys Emily Russell Champion con ALBERTO EDUARDO JUAN ANDREWS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Alberto Eduardo Juan Andrews, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.11-5081-v.jn.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ANGELA SCHIAVO D'ANDREA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre y abuelo paterno, como "Esquiabo" debe decir "Schiavo" donde figura el nombre y apellido de su madre como "Carmela de Andrés" y el apellido de su abuelo materno como "de Andrés", debe decir, respectivamente: "Carmen D'Andrea" y "D'Andrea". — Montevideo Abril 30 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My 10-5025-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLD BOTTRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$ 12.00 My.8-4972-v.jn.12

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de ELOY LINAREZ con MARIA GARCIA, pues donde el nombre de la esposa figura como "María García" debe decir "Damiana García" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 5 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 6.30 My.8-4971-v.my.26

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA VACAREZZA DE VALVERDE y de don RICARDO VALVERDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.90 My.6-4866-v.jn.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que la firma de esta plaza "FELIPE ROSANO" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Francisco F. Freccero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Costas) My.7-21179-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Especialmente se cita a los descendientes de doña Virginia Macció de Singla y doña Catalina Macció de Márquez. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4850-v.jn.10.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Esther Valdéz de Amorín con JUAN CARLOS AMORIN, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Esther Valdéz de Amorín y Juan Carlos Amorín y se

cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$20.00 Ab.30-4650-v.my.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO BACCINI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno respectivamente como "Bachini" y "Bomarsallo" debe decir "Baccini" y "Remersaro" que son los verdaderos. — Montevideo Abril 27 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6 30 My 6-4849-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAISTERRENA DE DODO y de MARIA ADELA UHALDE DODO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18 00 My 3 4704-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BRACHETTO BRIAN DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Ab.28-4538-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.17-4002-v.my.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-5621-v.jn.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL STABILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida matrimonio de sus padres Francisco Stábile y Angela Buonomo en las cuales aparece el apellido materno como Bonomi, debiendo decir Buonomo por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanánggel L. Gianola Actuario.

$6.30 My.21-5594-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.21-5609-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO o JOSE EUGENIO o JOSE EUSEBIO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My 21-5601-v.jn.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ISIDORO VALASSI, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por cuanto donde dice Balaci debe decir Valassi, y Mundante cuando en realidad es Morgante; por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.21-5605-v.jn.7.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado. José Gutiérrez contra ANGELINA BATISTA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 43, folio 425, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Gutiérrez con Angelina Batista de Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.21-5606-v.jn.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio doña VENTURA PERFIDIO por aparecer en ella como Justa Perfirio hija de Sinforoso Perdirio y Angela Larrachea, debiendo decir por ser como corresponde Ventura Perfidio, hija de Angela Perfidio y de padre desconocido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.21-5471-v.jn.7.

**Rectificación de partidas.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de BLAS MIGUEL GARGIULO, donde dice: "Gargiulto" "Spino", debe decir Gargiulo Alpino: de nacimiento de Juan Gargiulo, donde dice "Gargiulo" "Alpino", debe decir Gargiulo Alpino: de nacimiento de Antonio Luis Gargiulo donde dice "Aspina" debe decir Alpino: de nacimiento de Alberto Ambrosio Roque Gargiulo, donde dice: "Arspina" debe decir Alpino: de nacimiento de María Ramona Gargiulo, donde dice: "Arspina" debe decir Alpino: y en la de nacimiento de Elida Gargiulo, donde dice "Arspina" debe decir Alpino, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$15.00 My.21-5431-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SALERNO o LEONOR ESTHER SALERNO MOSCATELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.20-5532-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORREA DE BAZ o PETRONA BALDOMERA CORREA SUAREZ DE BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Juanángel L Gianola Actuario.

$6.00 My.20-5533-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO (RHUDOLPH) COATES o RODOLFO (RHUDOLPH) CRAWSHAW COATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.20-5534-v my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.17-5430-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CHANS DE TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario,

$4.00 My.17-5400-v.my.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO MINOR, en donde el nombre y apellido paterno aparece como "Mario Miner" debiendo decir Meier Minor, la nacionalidad de la madre aparece como "alemana" debiendo decir polaca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.14-5277-v jn.1.o.

**Disolución de la sociedad de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Aurellano Crespi contra AMERICA AMANDA MERCADAL. Disolución de la sociedad de bienes libro 42. Fo. 524" se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1948 se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de Aureliano Crespi con América Amanda Mercadal citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Abril 30 de 1948. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$20.00 My.13-5267-v.jn.5.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. HUMBERTO JORGE ARIAS con domicilio en la calle Sarandí N.o 364, escritorio 4 al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores escribanos Mauro Anselmo Cominotti y Constante A. Lorenzo, domiciliados en Sarandí 364, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Humberto J Arias" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$10.00 My.13-5263-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DERQUIN DE ZERBI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.13-5272-v.my 25.

**Declaración de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. ERNESTO AMICO, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 475 al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribano y procurador solicita se tome la declaración de los testigos José Alberto García y Leopoldo Renteria para que informen: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Sobre mi moralidad y buenas costumbres. 3.o) Razones de sus dichos; y que previos los trámites legales se me expida el testimonio

correspondiente. — Montevideo, 27|4|948 — Ernesto Amico — y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola Actuario.

$10.00 My.12-5156-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, eAbril 30 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 My.13-5266-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de doña ELENA ARTOLA DE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — Juanángel Gianola, Actuario.

$6.00 My12-5158-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SILVESTRE BELARDONI BELATTI, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5150-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA OTERO MENDOZA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Montevideo Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5151-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZACARIAS CAIRELLI o CAIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5152-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948 — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5154-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVERON o REBERON DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$ 4.00 My.12-5155-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.12-5124-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MINIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.12-5153-v.my.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URBANO REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.11-5105-v.jn.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MIGUEL y JOSE STERNHEIM ALHADEFF, por aparecer los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Sterkim y Aljadeff", debiendo decir Sternheim y Alhadeff, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6 30 My.10-5022-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5377-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CIGA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5343-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HASTOY DE ESQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5385-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO WOLF y HELENA THAL DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efecto del emplazamiento — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5379-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA POSADAS DE WELLIS o WEHELY, CARLOS CHENAUT, RICARDO o RICARDO INDALECIO CHENAUT, JULIA POSADAS DE NIN, AMELIA POSADAS DE LIESTE y ERNESTINA CHENOT o CHENAUT DE DONCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5378-v.jn.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VILLAR o BENITA VILLAR CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.21-5564-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BIDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5546-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JUAN MIGUEL GASCUE BERESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Mayo de 1948. — Carlos María Trinaón, Actuario.

$6.00 My.21-5547-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5562-v.jn.1.o.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho dictado en el expediente: "MANFREDI, FLAVIO OVIDIO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Flavio Ovidio Manfredi, y por auto de fecha diecisiete de Marzo del corriente año, se ha designado curadora del mismo a doña Enriqueta A. Manfredi de Fassio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.20-5545-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANI DE RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.17-5446-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.17-5396-v.my 28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "DOSIL, ANTONIO Sucesión" se ha solicitado la rectificación de defunción de Soledad Alvarez de Dosil, en la siguiente forma: donde dice: "Soledad (nofil o Dosyl" debe decir: "Soledad Alvarez de Dosil". — Montevideo 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 My 14-5276-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRIGIDO DODERA BARLOCO o LUIS BRIGIDO DODERA o L. B. DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.17-5440-v.my.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SEVCENCO (DAMIAN) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

en la de matrimonio de Damián Sevcenco con Antonia Savaska donde dice: "Sevchenco", debe decir: "Sevcenco"; en la de nacimiento de Ana María Sevcenco, donde dice: "Serchenco", debe decir: "Sevcenco" y en la de nacimiento de Víctor Hugo Sevcenco donde dice "Serchenco" debe decir: "Sevcenco". — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.15-5057-v.my.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BARBACHAN, DOROTEO y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bartolo Barbachan, donde dice: "Doroteo" debe decir: "Bartolo"; en la de Isidoro Barbachan, donde dice: "Leocadio" debe decir: "Isidoro"; en la de Sofía Barbachan, donde dice: "Remigia" debe decir: "Sofía"; en la de Elena Barbachan, donde dice: "Catalina" debe decir: "Elena" y en la de Américo Barbachan donde dice: "Rosalio" debe decir "Américo". — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 12 00 My.8-5002-v.my.26

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "PEREZ DE PRELIASCO (FERNANDA) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Preliasco con Fernanda Pérez, donde dice: "Juana" debe decir: "Fernanda", y en la de defunción de Francisco Preliasco, donde dice: "Pregliasco" debe decir: "Preliasco" — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6 30 My.7-4925-v.my.25.

**Ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RICO (FELIPE). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Felipe Rico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 En.10-178-v.feb.2 Mz.9-v.ab.7. My.7-v.my.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA BLANCO FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza especialmente a Enrique Fernández Castañera, Juan Eduardo Bidart, María Esther María Elena y María Angélica Bidart Lassalle, Margarita y María Compagnoni, Dinorah Ma. Staricco y otros y Ramón S. Santos, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno y todas sus mejoras que contenga, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos, señalado con el número dieciséis, manzana número cuarenta y dos del paraje Campos Elíseos (hoy barrio La Teja) y que según plano trazado por el agrimensor Horacio Celenghi de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete del mismo mes y año, con el número cuatrocientos setenta y dos, y se compone de trescientos ochenta metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Juan Molina, distando treinta y cinco metros doce centímetros de la esquina formada con la avenida Simón Martínez por cuarenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Noreste con el padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y uno al Noroeste con el padrón N.o treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis y al Suroeste con los padrones números treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres y treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 My.6-4888-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Berardinelli (Genaro José) contra MOREIRA (LORETA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18 00 Ab.27-4518-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREDOIRA CELEIRO DE MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo 16 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Ab.30-4297-v.jn.5.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MAZON DE PUENTE (MAMANUELA) y otros, segundas copias" se hace saber a quienes se consideren con derechos, que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron Manuela Mazón de Puente Roberto, Alicia y Félix Puente Mazón, solicitando segundas copias de las escrituras de compra-venta referentes al terreno y sus mejoras ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos nueve designado con el número seis de la manzana cuatrocientos noventa y cuatro en el plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de mil metros cuadrados con veinte metros de frente al Noroeste, sobre el Boulevard veinticinco de Agosto por cincuenta metros de fondo lindando: al Nordeste con la calle Tucumán; al Sudeste con el solar número uno y al Sudoeste, con el solar número siete y que se describen a continuación:

1.o) Escritura otorgado por Francisco Piria a favor de Andrés Rusconi, autorizada el día treinta de Octubre de mil novecientos quince por el escribano Nicolás Bergallo en esta ciudad y fué inscripta en el Registro de Translaciones de Dominio con el número mil cientos cincuenta y siete al folio quinientos ochenta y seis del libro sesenta y siete; y 2.o) La escritura otorgada por Andrés Rusconi a favor de Félix Puente Arroyo autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el día cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho en esta ciudad y que fué inscripta con el número novecientos setenta y tres al folio trescientos uno del libro ciento cuarenta y uno en el Registro de Translaciones de Dominio de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$84.00 Ab.26-4430-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Peruchena, Alcides contra UMPIERREZ EDELMIRA, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a Edelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Ab.26-4447-v.jn.1.o.

**Liquidación y disolución de sociedad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A. Liquidación y disolución de la sociedad" (Libro N.o 44, folio N.o 216), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya Industrial de Alimentación Racional S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad, y 3.o) Que han sido designados Síndicos, la firma "Colombino Hnos Ltda." y "Guillermo Dreising Sociedad Colectiva", a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$54 00 Ab.22-4262-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LAGO COMESAÑA o MARIA LAGO COMESAÑA o MARIA MANUELA LAGO COMESAÑA DE BUGARIN CASTRO y de ANTONIO BUGARIN CASTRO o DOMINGO ANTONIO BUGARIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Ab.21-4171-v.my.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONAR BERRUETA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Leonor", debe decir: "Leonar". — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.15-5542-v.jn.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CURT WOLLENBERGER y de MAZALTO CORDOVERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Daisy M. Cordovero", debe decir: "Mazalto Cordovero". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.10-5020-v.my.27.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO MINKEVICIUS y de ONA KAZEMEKAITE donde el contrayente aparece con el nombre de "Petras", debe decir: "Pedro" y B) En la de nacimiento de Alguierdas Minkevicius, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Pedro Minchauches" y "Ana Kayanekaite", debe decir: "Pedro Minkevicius" y Ona Kazemekaite". — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $3.40 My.7-4930-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.19-4127-v.my.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a DELIA ALCIRA HOZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 34, F.o 799), que le inició su esposo don Andrés Eduardo Blanco — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.23-4399-v my.29.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JORGE PEREZ SCREMINI, con domicilio en la calle Mercedes 787 ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos

señores Carlos M. Braga y Raúl Constantino, que declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. Saluda a usted muy atentamente. — Jorge Pérez Scremini. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.21-5566-v.jn.1.o.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RICARDO P. ROQUERO SAINT CLEMENT, con domicilio en la calle Mercedes 1405, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos Luis A. Sarazola y Luis A. Castro, que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo R. Roquero. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.21-5567-v.jn.1.o.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS A. MORA RIVAS, con domicilio en la calle Mercedes N.o 1495, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos Hernan Moreno y Ricardo Marquizo que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. — Luis A. Mora Rivas. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.21-5565-v.jn.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMARO RIBAS ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.22-5642-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA CANTONNET o DESIREE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.22-5643-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL PUENTES. Solicita escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Couce sus herederos o causahabientes a culaquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura definitiva de venta referente a los solares situados en la 13.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Cerro", señalados con los N.os 18 y 19 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Enero de 1922 con una superficie respectivamente de 239 ms. 50 dms y 274 ms. 2275 mms., con frente a la calle Austria, cuyas promesas de compraventa fueron otorgadas por el Banco de Crédito, como apoderado de don José Couce e inscriptas en el Registro U. de Promesas de Enegenación de I. a Plazos con fecha 10 de Enero del corriente año. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 My.20-5527-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTA BALPARDA o HUMBERTA BALPARDA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5563-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAPELLO o LUIS CAPELLO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) My.21-21328-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA PEYRE DE LA LLANA DE DE ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5553-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA o CHAFICA AOUN o AUN DE SEGUI o SEGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5622-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRE o ROBERTO ANDRE BALESTRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.15-5347-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO o FRANCISCO ALEJANDRINO POSE o POCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1948. —C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My.15-5346-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL MELONE o MELONI y NICOLINA VOLPE DE MELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.15-5345-v.my.27.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juana Quartiani de Cáceres contra MAXIMO CACERES CERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.15-5349-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME NOWINSKI, en la que el nombre y apellido de la madre aparece como Jala Goldberg cuando en realidad debe decir Jaia (Chaja) Zlocisty. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.15-5238-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BRIANO o CAROLINA BRIAN o CAROLINA BRIAN MAVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — "Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.14-5308-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GOYECHEA DE TURENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My 13-5230-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MALDONADO DE QUINTIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5231-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My 13-5233-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SAGARZASO o SAGARSAZO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5236-v.my.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA TURTURIELLO o TORTORIELLO o TORTORELLO o TORTORELLI o TORTORIELLA DE DI PIERRO o DIPIERRO o DIPIERNO o DEPIERRO y LUIS DI PIERRO o DIPIERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 My.13-5232-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAUBATJOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5237-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA BANFI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-5235-v.my.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de SALVADOR SUAREZ SANTANA con CELESTINA DINASQUE y las de nacimientos de DORA CELESTINA RENEE, VICTOR MANUEL y SILBIA SUAREZ DINASQUE, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el nombre de Manuel debe decir Salvador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,

Mayo 8 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario.

(Auxil.) $8.40 My 12-5147-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.13-5228-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARDAMA DE GERPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 13-5229-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARTILLA TORRES DE ESTAVILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 My 13 5265 v.my.25.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESPERANZA FELIPE OJEDA Rectificación de partidas" se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia respectivamente; de nacimiento de Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Wáshington Ojeda Falla en las que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia, cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia y partidas de nacimiento y de legitimación de Angel Ojeda en las que el nombre del padre del inscripto figura Angel, cuando debe decir Esperanza Felipe y el nombre de la madre es Amalia en vez de Amelia así como donde aparece el nombre y apellido de la madre como Liria Falla debe decir Amalia Falla

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.11-5117-v.my.28.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GERONIMO IZETTA Pieza separada sobre 2.a copia de escritura" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919 según la cual, don Gerónimo Izetta adquirió de don mejoras sito en la Unión de este Departamento o sea el solar señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Diciembre 16 de 1909 encierra una superficie de 276 mts 81 dec que se deslindan así 7 mts. 90 c. de frente al Este a la calle Fray Bentos, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el N.o 4277 7 mts 94 c.c. al Oeste lindando con Teodoro Vale; 34 mts. 18 c.c. al Norte, con el solar 17 y 35 mts 90 c.c al Sur. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 60 00 My.10-5621-v.jn.14

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "María Cladera de Carballeira contra JUAN A. CARBALLEIRA Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.10-5050-v.jn.2.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Gloria Vargas contra FAUSTINO JOSE CREMONESSE Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 My.10-5059-v.jn.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO CONDE estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir que lo es del masculino y donde el mismo aparece con el nombre de Eusebia debe decir Eusebio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.30 My 7 4926-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Paula Adela Curbelo Duarte a fin de que concurra dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$24 00 My.6-4886-v.jn.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ROSAURA BALLESTEROS en la que el nombre y apellido de la extinta aparece como Izaura Ballestero cuando debe decir Rosaura Ballesteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$6 30 My.7-4653-v.my.25.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO PEREZ FERNANDEZ y otro, segunda copia de escritura" se hace saber que los señores Ricardo y Luis Pérez Fernández han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de disolución parcial de la sociedad "Ricardo Pérez e hijos" que tenían constituída con Manuel Pérez Candame y según la cual adquirieron de éste la tercera parte que le correspondía en muebles semovientes maquinarias vehículos, marcas créditos inmuebles, etc. estando comprendidos los bienes inmuebles situados en la décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 67802 67803 y 67801 Tal disolución parcial de sociedad fué otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez en escritura extendida el 26 de Marzo de 1942 y autorizada el 15 de Abril siguiente y su copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 265 folio 155 del libro 295 A la vez se cita llama y emplaza especialmente a Manuel Pérez Candame y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 My.4-4765-v.jn.8.

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Eulogia J. Lozada con GERONIMO CONLAZO disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$16 00 My.3-4736-v.my.26.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Fernández de Penino con PEDRO IGNACIO PENINO, disolución de sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16 00 My.3-4737 v.my.26.

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Dominga Rondán contra NICASIO TORIBIO PEREIRA, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab 30-4651-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GRIFOL o GRIFUL DE SOLER o SULE o SOLE de CARMEN o CARMEN FIGENIA LUCIA CIO SOLER y EFIGENIA SOLER o EFIGENIA MERCEDES FRANCISCA SOLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4632-v.jn.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO ELRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ab.27-4298-v.jn.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA RITA RICCI o ANGELA RITA RICCI MAZZETTI, de ALFONSO CARABELLI o ALFONSO JOSE CARABELLI RICCI de JOSEFA MARIA LUONI o JOSEFA MARIA LUONI RICCI DE PALEARI, de ANGEL RICCI FERRARI, de ELEODORO RICCI FERRARI y de TERESA RICCI BUSCHIAZZO o TERESA RICCI FERRARI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1948. — C Walter Balleta Actuario.

$24 00 Ab 17-4036-v.my.24.

## JUZGADO L.A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5617-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o VITTORIO DUCA o DUCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.21-5569-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA o VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.20-5523-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERVANDA FERNANDEZ DE SAVIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5524-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO AUGUSTO HASS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5525-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5526-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTRO DEMICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5541-v.my.31.

**Divorcio unilateral**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De Neve, Alicia Virginia contra GUILLERMO ALFONSO COLLINGWOOD. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado señor Guillermo Alfonso Collingwood, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.19-5452-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LUIS DODERA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5382-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA, CARLOS CYRUS. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece como hijo legítimo de "María Luisa Martínez de Correa", debe decir: hijo legítimo de María Luisa Englund de Correa. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.15-5391-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MATEUS o MATEU o MATEO o MATEOS y de doña ANA LISBOA DE MATEUS o ANA DE LOS ANGELES o DOS ANJOS LISBOA o DE SOUSA o DE SOUZA LISBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1948.— José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.15-4966-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETFA. Sucesión Rectificación de partida. Lo. 35, Fo. 640", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ginés Roura Cusó, solicitando la rectificación de la partdia de defunción de la causante, pues donde dice: "Josefa Cusó de Corretfa y de estado casada", debe decir: Josefa Cusó y de estado divorciada de don Juan Roura Estrade. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My 14-5298-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Lterado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-5297-v.my.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Blanco Cano, Gabriel con MANUELA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Manuela Pérez para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.14-5326-v.jn.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Sarubbo Blás contra CLAUDINA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Claudina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.13-5245-v.jn.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGLIONE, HORMESINDA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura con el nombre de María Bernabela Hormesinda, pues donde en dicha partida dice: "Viglion", debe decir: Viglione. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.13-5241-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-5185-v.my.25.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA DE CANONY, BERTA, con MIGUEL CANONY. Separación de bienes.", se hace público que por sentencia de fecha 28 del mes último, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Berta Correa y Miguel Canony, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.12-5159-v.jn.4

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SEOANE, HERMENEGILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Sepanes" debe decir: Seoane. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.8-5004-v.my 26

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PIAZZA, ADELINA y PESOA, ARON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, el 12 del mes último, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Adelina Piazza y Aron Pesoa citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por la ley del 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación durante 20 días. — Montevideo, Mayo 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 My.10-5073-v.jn.2

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CAMPOS y MARIA CELINA CASTRO y se cita, llama y emplaza a quienes tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 My.7-4944-v.my.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "CABRERA, PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Nair, por aparecer por error la inscripta, en dicha partida, como nacida el 20 de Junio de 1931 cuando debe decir: que es nacida el 6 de Octubre de 1928. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4914-v my.25.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS, CARLOS y SMALDONE, HERMINIA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que dicho Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Pazos y Herminia J. Smaldone, y mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 00 My.5-4780-v.my.28.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALORI DE QUEIROZ, ERNESTA MARIA. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes por cualquier concepto puedan tener interés en este juicio que inicia doña Ernesta María Alori de Queiroz, con la finalidad de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Atanasio Claudio Viera en 9 de Mayo de 1935, por la que su hermano don José Alori le cedió

todos los bienes y derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres Ignacio Alori y Angela Poletti para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Abril 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Ab.28-4535-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EBSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 My 4-4753-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban L. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN MAUD HAWKINS o HAWKINS DE HENMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab.30-4640-v.jn 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES INCERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948 José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Ab 22 4219-v my.28.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, HERMENEGILDO Expedición de segunda copia de escritura" (L o 34 F o 51) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando segunda copia de la escritura por la cual adquirió de don Pedro Regueiro (hijo) por ante el escribano José E Alonso, en esta ciudad el día 21 de Mayo de 1928 el siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en el paraje denominado "Miguelete" undécima sección judicial de este Departamento el que según plano trazado por el agrimensor Pedro Risso el 20 de Noviembre de 1910 está señalado con el N.o 8 y tiene una superficie de 530 metros cuadrados deslindados así: 10 metros con frente al Sur, sobre la calle Dunant, igual dimensión al Norte 53 metros al Este con el lote N.o 9 y la misma extensión al Oeste, con el solar N.o 7. Este solar se halla empadronado con el N o 8, 418 En tal virtud se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de la segunda copia arriba mencionada para que se presenten a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$54 00 Ab.23 4278-v.my 29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PERUCHENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Ab 22-4220-v.my.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Boendel Konrado c/ZITA ELBA RUBIO Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Zita Elba Rubio para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio quedando citada además para el previo juicio de conciliación Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 16 de 1948 — José Tomás Pereira. Escribano Actuario.

$24.00 Ab.20-4131-v.my.26.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "CODARI CARLOS y GIANDANA CARLOS LUIS MARIO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que se ha resuelto citar llamar y emplazar por noventa días a doña Margarita Zatelli de Grecco y en general, a todos quienes por cualquier concepto tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá adelante este juicio que inician Carlos Codari y Carlos Luis Mario Giandana para la obtención de segunda copia de las escrituras números 58 y 59, ambas de fecha 21 de Octubre de 1931, autorizadas por el escribano Casto M. Vidal y por las que aquéllos adquirieron de doña Margarita Zatelli de Grecco los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 143 342 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Sudoeste del lote número 2 del plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja de Marzo de 1931 y consta según plano del ingeniero Manuel Norbis de 9 de Octubre de 1931, de una superficie de 196 ms.2, cuyas medidas y linderos son: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudeste y Sudoeste con la sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con restos de terreno de Margarita Zatelli de Grecco. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 10 metros y 30 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón; B) Una fracción de terreno empadronada con el número 143 343 ubicada en la manzana 199 del pueblo La Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, donde forma la mitad Nordeste del lote señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja de Marzo de 1931 y consta, según plano del ingeniero Manuel Norbis de 9 de Octubre de 1931 de 196 ms.2, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Emilio Romero por 28 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con otra fracción igual adquirida por los compradores; al Sudeste con la Sucesión de don Ernesto Zatelli y al Nordeste, con más terreno de la misma manzana. La parte del frente del solar empieza a contarse después de 17 metros 30 centímetros de la esquina formada por las calles Emilio Romero y Vicente Yáñez Pinzón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Abril 16 de 1948 — José Tomás Pereira Escribano.

$108 00 Ab.20-4130-v.my.26

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEONCIO EN CISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5552-v.jn 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.20-5529-v.my.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Antonio Rizzo con Sucesión ANGEL CASIANO QUEVEDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 32. Fo. 589" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Angel Casiano Quevedo, expresamente a Angel Primitivo, Marcelina Aída, Manuel, Gerónimo Víctor, Andrea Juana y Tomasa Rufina Quevedo Larrea, y en general a toda persona que se considere con derechos reales o personales que recaigan sobre el bien que motiva esta ejecución, o sea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 3025 que es parte de la fracción N.o 5 del plano trazado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio siguiente, y se compone de una superficie de 15 hectáreas 1729 ms. 6 decímetros, que se deslindan así: 2 tramos de 968 metros 60 centímetros y 320 metros al Sud, lindando con bien de Antonio Rizzo, 129 metros 30 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Juan Hemerson; 1280 metros 20 centímetros al Norte colindando con la fracción N.o 4 del plano, y 135 metros 20 centímetros al Este confinando con campo de Antonio Rizzo y Lorenzo Puig, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.17-5420-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.20-5542-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.19-5477-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5341-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA BARBARO o BARBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5348-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SILVEIRA BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5350-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MILANO DE MOLINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.15-5351-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAUL P. MORENO y doña SARA RABINO DE MORENO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella como nacido el primero de Febrero de 1937 en lugar del 28 de Diciembre de 1936 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.13-5227-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PABLO LINO RIVERA o PABLO LINO RIVERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-5234-v.my.25.

**Disolución y liquidación de la sociedad de bienes**

EDICTO — Por disposición ed lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Olaria S. Luoni de Oyarzábal con JUAN B. OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Olaria Sara Luoni, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Febrero 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.13-5243-v.jn.5.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRIMITIVO PAIS, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña DELFINA FEO, y la de nacimiento de su hijo Julio César, por aparecer en la primera como Primitibo Pais, y en la segunda como Primitibo Paes, en lugar de Primitivo Pais. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 8.40 My.12-5149-v.my.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FIRPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.12-5146-v.my.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.10-5049v.my.21

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMABELIO MANCEBO, solicitando se le reconozca judicialmente como hijo natural de doña Josefa Mancebo. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicho reconocimiento, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 My.10-5044-v.jn.14

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE MARIA MIRCOVICH y MARIA CELIA APELO. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mircovich y María Celia Apelo y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 20.00 My.10-5047-v.jn.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO o FILOMENA BRUNO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.3-4683-v.jn.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION CARMEN M. CIANCIULLI DE BUSCIOLANO y don DANTE M. CIANCIULLI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se indicarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de sus padres don Miguel Cianciulli y doña Emilia Gianastasio, por figurar el padre y el abuelo paterno de los peticionantes con el apellido Chanchull en lugar de Cianciulli. 2.o) De nacimiento de Concepción Carmen María Cianciulli, por aparecer el padre y el abuelo paterno como Cianciullo en lugar de Cianciulli, y 3.o) De nacimiento de Dante María Cianciulli, por aparecer el padre y el abuelo paterno con el apellido Chanchull en lugar de Cianciulli. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.6-4887-v my.24.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Arrillaga Safons en representación de MIGUEL CAMPOMAR, LUIS CAMPOMAR, JOSE CAMPOMAR, JUAN JACINTO CAMPOMAR, JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS y JUANA o JUANITA CAMPOMAR DE RODRIGUEZ LOPEZ iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 21 hectáreas 4249 metros 50 decímetros, existente sobre los siguientes bienes: La propiedad empadronada con los números 92 299 y 92 630 que la constituye 3 fracciones de terreno y edificios y mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con las letras "B", "C" y "D" en el plano trazado en Junio de 1945 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12 585 compuestas respectivamente de 27 hectáreas 240 metros, 20 hectáreas y 12 hectáreas 1259 metros 42 decímetros. La fracción "D" se deslinda así, según plano del agrimensor Maranesi de Enero de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9980; 272 metros 90 centímetros al Este sobre el Camino Mendoza; al Norte quebrada de 2 rectas una de 104 metros 80 centímetros y otra de 242 metros 90 centímetros, limítrofe con Liboria Birriel de Abreu; al Oeste con las puntas del arroyo Miguelete; al Sud mide 578 metros 60 centímetros lindando con la sucesión de Juan Baccino. La fracción "B" y "C" por ser contiguas forman un solo lote y según el citado plano del agrimensor Schinca en conjunto se deslinda así: 265 metros 35 centímetros al frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza; 1 752 metros 25 centímetros al Norte lindando con Liboria Birriel de Abreu, hoy padrón número 155 998 Bruno Birriel Nicasio Birriel y otros, Pascual Rodríguez y Cándida Saettone; 1 830 metros 90 centímetros al Sud, limítrofe con sucesión Juan Baccino, Elvira Eulasia Parra de Motta padrón número 92527, José Santiago Pastorino y Juan B. Viscardi, y finalmente al Este mide 240 metros 65 centímetros limítrofe con Fortunato Pastorino y callejón de salida al Camino Cuchilla Grande.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a las siguientes personas: Lino Piedra Cueva Joaquina Pareta de Darracq, sucesión Ortega Juan Morando Serafín Delgado o Salgado Celestino Gutiérrez, Marcial Antonio Pascual Eustaquio Juan Juliana Bárbara Marta Francisco Telésfora Graciana Domingo Ramón Rufina Teófilo Elías y Felicia Umpierre, Josefa Hernández de Umpierre Petrona Pajon de Medina, Miguel Medina Antonio Castro o de Castro Anastasia Molina, Andrea Bentancour de Umpierre Liboria Birriel de Abreu Bruno y Miguel Birriel Juan y Catalina Baccino Pascual Rodríguez Cándida y Juan Saettone Fortunato y José S Pastorino Juan B Viscardi y Elvira Eulasia Parra de Motta sus antecesores, causahabientes sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a los inmuebles deslindados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 19 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$134.00 Ab.28-4668-v.jn.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Altuna por don TUFIC SASSON y don LAZARO HALFON iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de 132 metros 2652 centímetros cuadrados, existente en el siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan sita da en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 833 y 899, compuesta según títulos de una superficie de 1 216 metros 6 483 centímetros, y según plano practicado por el agrimensor Julio H Cerviño, con fecha Setiembre 2 de 1946, de una superficie de 1 319 metros ... centímetros, que se deslindan así, 29 metros 38 centímetros de frente al Noreste, a la calle Colonia números 1724 al 1734 entre las calles Gaboto y Magallanes distando 25 metros 60 centímetros a la esquina de esta última, 43 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con propiedades de María P de Pérez, Estanislao M. Durán y Ramón P. Díaz, 29 metros 43 centímetros al Sudeste, lindando con propiedades de Angel Guerra y Bartolomé Tugores; y al Noreste una línea quebrada compuesta de 6 rectas que miden: 1 metro 78 centímetros y 3 metros 16 centímetros; 16 metros 3 centímetros; 3 metros 86 centímetros; y 25 metros 38 centímetros limítrofe con propiedades de Pedro Aguerre, Clara Margonato, María Teresa Seré Otero y otros y Miguel Garrido.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al sobrante referenciado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78 00 Ab.21-4195-v.my.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MIGUEL PESCI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Antonia Pereiras bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Ab.20 4128-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENNE ALAMIZ DE RIVERO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez (Bernabé) y Ghiglione de Gómez (María) contra Rivero (David) y Alamiz de Rivero (Renée) Pérdida de la patria potestad. (Lo. 9.o Fo. 593), bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My.12-5136-v.jn.16.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "Barrios Carlos y Vidart de Barrios Juana con Aguirre Próspero Guillermo y Alanís de Aguirre Beatriz, pérdida de la patria potestad. Lo. 5, Fo. 131" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PROSPERO GUILLERMO AGUIRRE y a BEATRIZ ALANIZ DE AGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de Abril de 1948. — Héctor A. Viana Escribano.

$24 00 My.12-5173-v.jn.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1214. — Montevideo,

Mayo 19 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$4.00 My.22-5651-v.jn.2.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyronel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Novoa en la que figura con el nombre de Luis Eduardo Novo figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo Abril 9 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
12.00 My 10-5055-v.my.27

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LUIS o LUIS MANUEL GONZALEZ CAMACHO, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro la presente a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.15 5392-v.my.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO PRUDENCIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez.
$ 4.00 My.13-5240-v.my.25

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 asección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA CAMBIERI TEREVINTO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J Rousseau N.o 4215. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 My.20-5536-v.my.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz
$4.00 My.17-5421-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20 a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BACCINO o BACINO DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$ 6.00 My.15-5393-v.my.27

**JUZGADO L. de PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MACIERA DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 14 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.20-5538-v.my.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDO o JOSE LARRONDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 My.14-5295-v.my.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN GENERALI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.13-5253-v.my.25.

**Segunda copia de escrituras**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO solicita se le expidan segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida en autos solicitando la obtención de segundas copias de la escritura de salida de dominio municipal otorgada por la Intendencia Municipal de Artigas a favor de Francisco Queiruga o Queiruja y autorizada por el escribano don Teófilo M. Real el 17 de Febrero de 1914 en esta ciudad, por la cual se le adjudicaba el siguiente bien: Solar 3 de la manzana N.o 52 de Artigas, compuesto de una superficie de 1.844 metros 6.925 centímetros cuadrados; lindando al Este, solar N.o 1, Oeste solares N.os 2 y 3; Suroeste, calle Lavalleja y Noreste calle Sarandí, formando esquina con las citadas calles. — Artigas, Abril 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 My 6-4885-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GOMEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 My.13-5252-v.my.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CASTELLI GALLO o LINO LEOCADIO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.22-5648-v.jn.2.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "TRINIDAD ROSA GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Trinidad Rosa García, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece la inscripta con el apellido paterno Gancio, debe decir García que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.22-5640-v.jn.8.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "EUSEBIO RAMON CASAS. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Ramón Casas, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tales efectos, que donde en la misma aparece el inscripto como Cesares, debe decir Casas, que es su verdadero apellido paterno. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.22-5641-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FERREIRA y NEMESIA HERNANDEZ DE FERREIRA o ENEMESIA o ENEMENCIA HERNANDEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 My.17-5447-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.21-5572-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AGUIAR DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5443-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 17-5432-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5433-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA PEREZ DE FRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5434-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 17-5414-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO FRANCISCO CASTRO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5399-v.my.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 6 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.17-5398-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.15-5384-v.my.27.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

nes, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA GARRONI DE MONGE y ALEJANDRO MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.15-5383-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.14-5286-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.
$ 4.00 My.12-5162-v.my.24

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "SOFIA BARRETO. Sucesión" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado don Teodoro Barreto, intentando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante Sofía Barreto estableciéndose que donde en la misma aparece la extinta con el nombre de Natividad, debe decir Sofía, que era su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Abril 22 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.13-5270-v.my.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "DOMINGO GOIA con PIA MARIA ANDRADA DE GOIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que los que no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 30 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 16.00 My.13-5242-v.jn.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA VICTORIANA PEREYRA DE FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.7-4922-v.jn.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ CERNADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Mayo 11 de 1948. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$6.00 My.17-5419-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Noviembre 10 de 1947. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$6.00 My.17-5423-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETADO o GAETANO DALLUPOLO o DALLUPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.21-5389-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS JULIO MENDEZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.19-5482-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NAVONE o NABONE DE BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.15-5395-v.my.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUEDO AGUSTIN ARENAS, estableciéndose que donde figura inscripto como perteneciente al sexo femenino, bajo el nombre de Agueda, debe decir del sexo masculino y su nombre Aguedo Agustín, por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 My.15-5387-v.jn.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO FRANCISCO DE BONIS, estableciéndose que, donde el apellido paterno figura "de Bonis", debe decir "de Boni" por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 5 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 9.00 My.15-5388-v.jn.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.14-5812-v.my.26.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) RAMON PEDRO LUIS ALBERTO y MARIA CELIA INDABURU, donde el nombre de su padre figura como Pedro debe decir José Carasiano; B) ROQUE ANIBAL y ROSA NELIDA INDABURU, donde el apellido paterno figura como Indaburo debe decir Indaburu y donde el nombre de su padre aparece como Pedro debe decir José Carasiano. — Colonia, Abril 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.
$ 12.00 My.12-5138-v.my.29

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ARTOLA DE ARCE y ANTONIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.14-5318-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIARI DE SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.[illegible]-5226-v.my.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO GERMAN HABERLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.12-5135-v.my.24

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASATTI ORLANDO SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Saturnino Casatti, estableciéndose que donde su nombre aparece como Horlando debe decir Orlando; donde el apellido materno figura como Picazzo debe decir Picasso; y donde el nombre y apellido de la abuela materna aparece como Rossa Algaretto, debe decir Rosa Azaretto; por ser los verdaderos. — Colonia, Marzo 4 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 My.10-5064-v.my.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CARRO CRISTOBAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Daniela Quintana y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio El bien de la referencia consiste en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Miguelete" segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 441, que según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E Ibarra, en Diciembre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 233 el 10 del mismo mes y año tiene una superficie de 31 hectáreas y 4416 metros y linda: Al Noroeste: en 569 metros con Rosa y Luisa Rivas al Oeste en 461 metros 40 centímetros con Prudencio de Armas y Celia S. de Mendoza, al Sur: en 365 metros con la nombrada Celia S. de Mendoza al Sureste con la cañada del Sauce y al Noreste: en 540 metros 80 centímetros con Isaac Miranda y José Miranda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.
$60 00 Ab.28 4577-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a don Felipe Berretta, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 2766 y cuyo deslinde no se conoce con exactitud, estando ubicada dicha propiedad en las inmediaciones del Pueblo Riachuelo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal. Letrado Departamental con FELIPE BERRETTA. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio.

Se hace esta publicación por el término de quince días — Colonia, Mayo 11 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.19-21303-v.jn.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a don Carlos Shaw, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1217, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Conrado Vera al Este con Andrés F. Stambuk, al Sur con Mario A. Coccollo de Herguiz Gregorio E. Lamique, Emilia P. de Lamique y Juan D. Geymonat, al Oeste con calle Soriano; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con CARLOS SHAW. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio.

Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.19-21302-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la SUC. de JOSE A. GONZALEZ o a quien sus derechos represente, en el inmueble empadronado con el N.o 104 ubicado en esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con calle Wáshington, al Este con M. Copes de Etchemendy, al Sur con Aida Salorio de Pons y al Oeste con Juana Frejeiro y Francisco Mario Méndez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos con Suc. José A. González. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Cuenta Corriente) My.15-21278-v.jn.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a ADOLFO HARSICH o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 978, ubicado en la manzana 67 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con calle Baltasar Brum y Tomasa Teilleri, al Este con Tomasa Teilleri y Luis J. Rivero, al Sur con David Artús y al Oeste con calle Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Adolfo Harsich. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quienes se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Molonia, Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-21279-v.jn.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MARIA M. B DE GRAÑA o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 311 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Río de la Plata al Sur con María M. B. de Graña, al Este con calle Wáshington Barbot y al Oeste con Pedro Del Poggio para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con María M. B. de Graña. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 15-21281-v.jn 2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a JUAN CETTI MELAZZI o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 5111 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste con Miguel Casero Caldero, al Sureste con Luis Cetti Melazzi al Sud-Oeste con Suc. de Bernardi J. Larralde y al Noroeste con arroyo del General, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Juan Cetti Melazzi Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia Mayo 7 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) My 15-21280-v.jn.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DOROTEO E. LEMOS, o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 9676 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Semillero Nacional "La Estanzuela", al Este con el Estado Escuela Pública, al Sur con Camino a la Estación Estanzuela y al Oeste con Silverio Bertran, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con Doroteo E. Lemos. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-21282-v.jn.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 1177 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Juan Maranetto, al Este con calle Soriano, al Sur con Domingo Bula y otro y al Oeste con Emilia Goffre de Cortazar, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departametnal con José Fernández. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-21283-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don CARLOS BUNGE o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado, en la manzana 65 empadronado con el N.o 963 de esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Luis Santiago Gilles, al Este con Avda. Gral. Artigas, al Sur con calle Queguay y al Oeste con Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Carlos Bunge. Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-21284-v.jn.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVERO, o a quien sus derechos represente en el inmueble empadronado con el N.o 1063 y ubicado en esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Gregorio L. Moreira, al Este con Juan Félix Buschiazzo, al Sur con Blanca Esther Giussiano y al Oeste con calle Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con Pedro Rivero. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa y días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará el juicio Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia Mayo 10 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Cuenta Corriente) My.15-21285-v.jn.2

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VASSILE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de Abril de 1948. — Mario R Morquio, Juez de Paz.

$6.00 My.19-5475-v.my.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA**

**Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra ANGELA POZZI DE CANDELA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pozzi de Candela y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1094 situada en la manzana N.o 121 de esta Villa y que linda: al Norte, con la Rambla Costanera; al Este, con el padrón número 1093 de Campomar y Soulas; al Sudoeste, con los padrones N.os 1096, 1097 y 1098, de Campomar y Soulas y al Oeste, con el padrón N.o 1095 de Campomar y Soulas, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 4 de 1948. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.11-21228-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGINO MORA o REGINO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan adentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 5 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.22-5635-v.jn.2.

**JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSA SCHIAVONI DE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.15-5330-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.15-5331-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.15-5332-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IZQUIERDO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.15-5333-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Folrida, 30 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.15-5334-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BERNARDINO o ANSELMO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.15-5335-v.my.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RUFINA ESPINO DE LEON y MARCELINA ESPINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.14-5301-v.my.26.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, PILAR NAVARRO DE OCAMPO, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Salvador Eroldo Ocampos con Pilar Navarro donde el contrayente aparece con el apellido Ocampos, se establezca Ocampo; nacimiento de María Olga Ocampo, donde la inscripta y el padre de la misma aparece Corbo, se establezca Ocampo, que es el verdadero; en las de nacimiento de Hilda Ignacia y Elbio Corbo, donde los inscriptos y el padre de los

inscriptos aparecen Corbo y Salvador Corbo, se establezcan los verdaderos que son Ocampo y Salvador Eroldo Ocampo, y en la partida de nacimiento de Cario Ocampo, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Salvador se establezca que es Salvador Eroldo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$21.00 My.14-5302-v.jn.1.o.

**Prescripción treintenaria adquisitiva**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ESTEBAN DOROTEO DEL PUERTO. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 24, Fo. 63), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María del Carmen Arrillaga de Larrosa y a don Teodoro Tomás Esponda don Natalio Larrosa y sus sucesores y cualquiera otra persona que se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Ricardo Martirena en Marzo del corriente año, según plano inscripto con el número veinticinco en la Oficina Departamental de Catastro acompañado a los autos en el que está señalada una con la letra A compuesta de diecisiete hectáreas mil metros cuadrados, lindando: Al Norte con Doroteo E. del Puerto; o sea campo de propiedad del gestionante; al Este Esteban Tell gorry y Clovis Correa; al Sur, Clovis Correa, y Oeste, camino vecinal divisorio con Benjamín Olivera; y la otra fracción está señalada con la letra C en el citado plano, y se compone de ciento quince hectáreas setecientos dieciocho metros cuadrados y linda: Al Norte fracción letra B del mismo plano propiedad de Doroteo E del Puerto y Esteban y Francisco Tellagorry; al Este, con Esteban Tellagorry y sucesión Octaviano Tellagorry; al Sur, con Benjamín Olivera; y al Oeste con el arroyo Barriga Negra; cuyas fracciones están empadronadas, la primera con el número dos mil novecientos sesenta y cuatro y la segunda con el número dos mil novecientos sesenta y seis, y anteriormente estaban ambas empadronadas con este último número; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$78.00 My 6-4881-v.jn.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA SABOYA DE POU o ERNESTA SAVOYA DE POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.14-5309-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA O. SAVOYA MORETTO o LUCIA SABOYA MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.14-5310-v.my.26.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LUCIA CLARA CAPDEPONT DE BUTLER y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 755, N.o 91)", se cita y emplaza especialmente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, al Municipio de Maldonado en la persona del Intendente señor Roque A Masetti; a la señora María Luisa Chiossi de Cairo; a la señora Julia Cairo Chiossi de Montañés y su esposo Rafael Isabelino Montañés y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá seguidamente, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno arenoso con plantíos y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Paso de la Cadena", jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento, y ejido Este de la ciudad de Maldonado; empadronado actualmente con el N.o 7794, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1947 N.o 76385, mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en Febrero de 1946, inscripto el 23 del mismo mes y año con el N.o 41 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie según título y plano de veintisiete hectáreas siete mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros lindando según título y plano: al Noreste, una recta de 235 metros 54 centímetros; como continuación de esa línea otra recta al Noroeste, formando esquina con un desarrollo de 113 metros 40 centímetros limítrofe por estos vientos con terrenos del señor Gerónimo Caraballo, hoy Maurcio Litman y José Iturrat; al Norte en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que miden respectivamente 390 metros 47 centímetros y 116 metros 18 centímetros, confinante por este viento con terrenos de la Sucesión Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo; al Este, en toda su extensión, de frente sobre el camino conocido por "Paso de la Cadena" en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos de recta que miden respectivamente: 28 metros 70 centímetros 405 metros 21 centímetros, 187 metros 22 centímetros y 116 metros 53 centímetros, separándola ese camino de propiedades de los señores Cristóbal T. Hopne; Moisés Teubal y Sucesión J. Bollini; Braulio Valverde Lyons y de "Crédito Inmobiliario Financiero Sociedad Anónima" (hoy esta última "Solar Sociedad Anónima" y al Suroeste, una recta con un desarrollo de 1022 metros con 42 centímetros que la separa de propiedades de los señores R. Francisco Mazzoni, hoy Moisés Teubal y otros, de Fernando Mier Velázquez; el Municipio y Mauricio Litman y José Iturrat; terminando en su límite más Suroeste en vértice agudo o punta de lanza en el extremo donde se encuentra con la línea del señor Gerónimo Caraballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Abril 29 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$120 00 My.14-5311-v.jn.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RIVACHUK o RYVACHUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 4.00 My.13-5250-v.my.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA LEZCANO y CAMILA LEZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My 13-5249-v.my.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA o IGNACIA LOYOLA LEDESMA DE INTRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1948 — Héctor Pérez Fernández, Actuario.

$4.00 My.21-5587-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.21-5558-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARADEI o MARADEO, de ROSA TIRIO o TIRIA DE MARADEI o MARADEO y de RAFAEL MARADEI o MARADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.21-5590-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA PICASSO y de don ENRIQUE CATALINO o CATALINO ENRIQUE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Paysandú, Mayo 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.21-5589-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GEROSA o GERUSA DE BORSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.13-5251-v.my.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JACOBO LANDSKRON Ejecución de prenda agraria", se cita llama y emplaza a don Jacobo Landskron por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para que comparezca a estar de derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio de la ciudad dentro de noventa días, citándosele también para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente que le represente — Paysandú Abril 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My.5-4806-v.jn.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO LEON ROVERANO y BRENILDA MARQUEZ DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$ 18 00 My.8.4995-v.jn.12

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CLARINDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.21-5591-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO BLANCO y doña MERCEDES BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.21-5592-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIO o ELIO SERON o CERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$4.00 My.21-5593-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA. Sucesión". (Lo. 33 fo. 499) se cita llama y emplaza a los coherederos: Juan Pedro D'Avila, Sirena da Trindade o Souza da Trindade d'Avila, Graciolina Aquilás Alaydes, Florinda, Luisa, José Olavo Nadyr y Nelly Ferreira d'Avila o d'Avila Ferreira; Luis, María Esther, Aristotelina, Marino,

Silvio, Walter, Rodolfo, Gigomar, Myriam, Dióscoro, Romario y Elida Urbin d'Avila o d'Avila Urbin y a Clovis Ferreira d'Avila Mendieta o Mendieta Ferreira d'Avila, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o Curador de bienes. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rivera, Mayo 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 36.00 My.15-5353-v.jn.21

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FULGENCIO CIGANDA. Incapaz" (Lo. 34, Fo. 692), se hace saber que por resolución de fecha 30 del actual, se ha designado a don Pedro Valentín Heguy curador interino del presunto incapaz don Fulgencio Ciganda. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 My 15-5373-v.my.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LEITES DE MACHADO o ANA OTILIA LEITES DE MACHADO o ANA OTILIA LEITES DE FLORES MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My 15-5375-v.my.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de VITELMO ROSA o ROSAS y de PLACIDINA o PLASIDINA ROSA o ROSAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$4 00 My.13-5255-v.my.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber, que por resolución dictada por este Juzgado en autos "NICOLAS ESCOBAR expedición de segunda copia de escritura" (L.o 34 F.o 626), se cita llama y emplaza a todos los interesados, en estos autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio la escritura cuya segunda copia se solicita es la que corresponde a don Nicolás Escobar, por escritura que autorizó el escribano Fabriciano Bermúdez, el 6 de Junio de 1916 por permuta de don Oxilio Sichero de los solares número 5 y 7 de la manzana letra "B" del plano de deslinde y amanzanamiento del agrimensor Carlos Bica, de Diciembre de 1912 situados en el pueblo de Tranqueras que mide cada uno 17 metros 18 centímetros de frente, a la calle Carlos Bica, que por estar únicos lindan: en el citado frente 34 metros, 36 centímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo y al Este lindando con el solar 9 e igual extensión al Oeste, con los solares 1 y 2 del mismo plano Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Abril 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$54.00 Ab.29-4610-v.Jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra AVELINO, EULOGIO, ADELAIDE, RAMON SUELY, PAUNERO, MARIA RAYNAR y YOLANDA FERRAZ, cobro de impuesto de herencias" (L.o 34, F.o 325) se cita llama y emplaza a los señores Ramón y Suely Ferraz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación — Rivera, Abril 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ab.22-20993-v.my.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ANTONIO RIVERA MASSIOTTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual su apellido materno aparece como "Nieves" y el de su madre también como "Nieves", debiendo decir en ambos casos "Massiotti", por ser como corresponde. — Rocha, Mayo 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.14-5300-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA CABRERA DE TECHERA, a fin de que todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Mayo 11 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Cuenta Corriente) My.20-21309-v.my.31.
Jn.21-21309-v.jn.30.
Jl.21-21309-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o TOMAS RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 6.00 My 12-5120-v.my.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SOSA DE SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 30 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 4.00 My.12-5121-v.my.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rocha, Mayo 3 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.12-5122-v.my.24.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente rotulado "ELISA PASCAL SENA y ANGEL REYES GONZALEZ. Divorcio por mutuo consentimiento" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha Abril 19 de 1948 — Próspero M. Rubert Actuario.

$16 00 My 7 4950-v my.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO PEREYRA o DOROTEO BONIFACIO PEREYRA o CIRIACO DOROTEO BONIFACIO PEREYRA, citándose a los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento. Velázquez, Abril 8 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 My.12-5123-v.my.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino

$6.00 My.13-5258-v.my.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO. Venta de inmueble" se cita y emplaza a doña Estella o Stella Angeles Levrero de Areta, a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, Abril 24 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$ 18.00 My.8-4981-v.jn.12

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 My.13-5250-v.my 25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o ANA FELICIA o FELICIA ANA PALOMEQUE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 My 13-5260-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO LEON LUJAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 My.12-5139-v.my.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la Testamentaría de ANITA PEREIRA DE NOBRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario

$ 4.00 My.12-5140-v.my.24

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a la señora doña Luisa María Scossería de Moratorio y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto Abril 23 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.4-4782-v.jn.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ o FELIX HERNANDEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5611-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA GOPAR DE ROMERO o BASILICIA GOPAR, GOSPAR, GAPAR o GASPARA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.22-5612-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5613-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la de la sucesión de VICTORIO BANQUERO REYALDE o VICTORIO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1948 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5614-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUSTINIANO CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.22-5615-v.jn.2.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ANA PELAEZ DE DELGADO con PEDRO DELGADO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12 Fo. 64" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.12-5164-v.jn.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de MARCELO SILVA BENTANCUR, pues donde dice: "el día cuatro del corriente (Enero de 1933) nació una criatura" debe decir: "el cuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno, a las dieciséis horas nació una criatura" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9 00 My.6-4883-v.my.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CEREGHETTI, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lorenzo Estevan, en vez de "Esteban" solamente; el apellido paterno como Cheregneta en vez de "Cereghetti" y el apellido materno como Fasioni en vez de "Falcioni", que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 My.21-5597-v.jn.7.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado, don ANDRES BRINK, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el apellido paterno como "Bink" y el abuelo paterno como "Binq" en lugar de "Brink" que es el que le corresponde. — Mercedes, Mayo 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.21-5598-v.jn.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Luisa E. Bonilla con JOSE M. CASTILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José María Castillo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.21-5599-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA VICTORIA GONZALEZ DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.19-5474-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA EMMA JUANICOTENA DE OSORES o PASTORA EMA JUANICOTENA DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 6.00 My.13-5201-v.my.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 My.13-5202-v.my.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAVARONE, GAVARONI GABARONI o GABARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1948. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz de la 1.a Sección.

$ 6.00 My.13-5203-v.my.25

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO GARCIA ALVAREZ y LEOPOLDA LANGORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

4.00 My.19-5479-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 16 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.17-5444-v.my.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Diego Vilar, a doña Margarita Vilar y a doña Angela Vilar de Pérez; a don Isabelino Pérez, a don Teodoro Pérez, a don Andrés Pérez, a don Secundino Balparda y, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados poblaciones y demás mejoras que le comprende, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, identificado en mayor área con el padrón número 1123 ahora y anteriormente con el mismo número, compuesto de una superficie de 108 Hs. 5982 ms. 43 dms.2. según plano practicado por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Octubre de 1923 y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 4 de Octubre de 1947, en el que consta que el plano original fué registrado con el número 204 en la oficina nombrada el 5 de Noviembre de 1932 y según título, existen tituladas unas 76 hectáreas, más o menos, siendo los límites los siguientes: al Nrote, muy ligeramente Nordeste, una línea recta que separa los campos de Isabelino Pérez (hoy Ernesto Viñoly Cotelo); al Oeste y Nordoeste, una línea recta, que separa de campos de Teodoro Pérez; al Sur, ligeramente al Suroeste con bien de Ernesto Viñoly Cotelo (antes de Andrés Pérez) y al Este, con el arroyo Tacuarembó Chico por medio, con campos de Secundino Balparda para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Feb.24-1602-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a FELIX GONZALEZ, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Hortencia Pedrozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1948 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.17-5441 v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LUNA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5442-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CATALOGNE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 28 de 1948 — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5445-v.my.28.

**Apertura de Sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BORDA FRANCISCO BORDA o FRANCISCO BORDA OLAIZOLA, JUAN BORDA o JUAN BORDA OLAIZOLA y FRANCISCA OLAIZOLA DE AYALA citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Mayo 5 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5443-v.my.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1947 — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$6.00 My.17-5451-v.my.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 My.13-5269-v.my.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — oPr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.13-5247-v.my.25.

**Disolución de sociedad legal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente rotulado: "LETO GADEA y RAMONA BELTRAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 19 N.o 181 F.o 251), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 23 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$16 00 My 5-4801-v.my.28.

# REMATES JUDICIALES

**RAUL I. ARRIAGA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIDA M MUTARELLI DE CARBALLAL y otros. Cesación de condominio remate judicial y venia. L. 12 F 60" se hace saber que el día 27 de Mayo entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres, 643, se procederá por intermedio del martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor pos-

tor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad compuesto de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: 15 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; por el Sur 15 mts. 51 centímetros con otra fracción del mismo solar 2, adjudicada a María E. M. de Artola; al Este en 10 mts. 20 centímetros con la calle Treinta y Tres que forma esquina con la calle Dr. E. G. Ciganda, y al Oeste en 10 mts. 13 cmts con Luis Brando. y está empadronado con el N.o 2290 Base de venta: $ 2.500.00 2.o) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del mismo solar dos de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y tres decímetros, lindando: al Norte en línea quebrada con otra fracción del solar dos de María E. Mutarelli de Artola; al Sur en 23 metros 24 centímetros con Luis Brando: al Este en 21 metros 94 centímetros con la calle Treinta y Tres señalada con el N.o 437 y por el Oeste hoy en parte con Carmelo R. Hernández y Antonio Schneider y en una línea quebrada con Luis Brando y se halla empadronada con el N.o 2292. Base de venta: $ 4.800.00. 3.o) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno, de la manzana veinte del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de doscientos treinta y siete metros cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte: en 11 mts. 31 ctms. con la calle Dr. E. G. Ciganda; por el Sur en 9 metros 21 centímetros con Antonio Schneider; por el Este en 22 mts. 25 cmts con Luis Brando y por el Oeste en línea quebrada con Pablo Arena Está empadronada con el N.o 2288. Base de venta: pesos 2.400.00

Se previene: 1.o) Que los bienes referidos se encuentran arrendados sin contrato escrito. 2.o) Que los gastos de escrituración certificados y comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores como también las demás exigencias legales 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas. y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del subscripto escribano en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados — San José Abril 26 de 1948. — Humberto Pou Esc Act.

$ 63 00 My 6 4882-v.my.24

---

**ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO CAMPODONICO - Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 - Fo 16) se hace saber al público que el día diecisiete de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga. Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 274 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 49.435 señalada con el N o 11 en el plano practicado por el agrimensor Nicolás N Piaggio en Febrero de 1912 y compuesta —según título de una superficie de 274.05 metros cuadrados que se deslindan así: 26 mts. de frente al Este sobre el Camino Coronel Raíz; 5 mts. 40 al Norte lindando con el solar N o 12; 21 mts. 40 al Noroeste, confinando con el solar N.o 9 y 19 mts 86 al Sudoeste, por donde linda con el solar N.o 10. El punto medio de su frente dista, según el certificado de empadronamiento, 32 mts. 90 de la esquina formada con el Camino Santos.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) los gastos de remate y comisión del rematador; B) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva impuesto universitario certificados etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 716. - Montevideo, Abril 27 de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21241-v.my.29.

---

**AMADO GALMES REYES**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD INMOBILIARIA MANUEL LAMAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 194), se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.453.34 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.470 y compuesta según plano del agrimensor R Alta Laguardia de Diciembre de 1924, de una superficie de 195 m2. 77 dms., que se deslinda así: 6m.80 de frente al Sur a la calle Capitán Videla; 28m.05 al Oeste lindando con el solar N.o 2; 6m.82 al Norte limitando con José Bianchi y 29m.53 al Este lindando con el solar N o 4. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Secc. Embargos), el pago de la cuenta de colector N.o 13485 y los gastos judiciales ocasionados par obtener su cobro ante el Juzgado L. Nacional de Hacienda de primer turno, y la cuenta de acera N.o 2956. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

$42.00 My 8-.976 v.my.26.

---

**RAUL GAGLIARDI**

**Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N o 67 376. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4 F 403) se hace saber al público que el día treintaiuno de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Raúl Gagliardi asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 340.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N o 67.376 y compuesta, según el plano del agrimensor Abilio F Curbelo de Julio de 1947 por una superficie de 169 mts2 15 dms que se deslinda así Al Sureste de frente a la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa 8 mts 50; Al Noreste, limitando con el inmueble padrón N o 67 377 19 mts 80; al Noroeste limitando con el bien empadronado con el N.o 67 373 8 mts 50 y al Suroeste limitando con el inmueble padrón N.o 67 375 20 mts

Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P C.; 2.o serán de cargo del comprador A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) el pago de la cuenta de colector N o 43 256 que grava el mismo bien; C) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador impuesto universitario certificado del Registro G de Inhibiciones (Sec. Embargos) los gastos judiciales del juicio que contra el mismo bien, sigue el ejecutante por ante el Juzgado de Hacienda de Primer Turno; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 Montevideo Abril 9 de 1948 — C Büsch Buero Actuario (Cuenta Corriente) My 8 21170 v my 31

---

**ERNESTO MARTINEZ GIUSSO**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado, BRIGNONI LATAPIE, LIDIA MARIA TERESA Venta de bien, Lo. 44. Fo 230" se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las dieciséis horas, y bajo la base de ocho mil pesos en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se va a proceder por el martillero Ernesto Martínez Giusso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en el barrio "La Paz" décimoactava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento siete mil trescientos noventa y uno, y compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros, que se deslinda así, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis de la Torre, distando su punto medio veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Gregorio Suárez; igual extensión en la línea del fondo al Sureste por donde linda con propiedad de María Seveso, y diecisiete metros dieciocho centímetros en sus lados por el Noreste y Suroeste por donde limita con el bien empadronado con el número ciento siete mil trescientos noventa, propiedad de Orelio Américo Brignoni y de Adolfo Rolando respectivamente: Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, y III) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Carlos María Trinon Actuario.

$31 20 My.17-5437-v.my 31

---

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "CUSHING DE HENDERSON BEATRICE ELIZABETH Sucesión". (Lo. 36 Fo. 329) se hace saber al público que el día 27 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero H Adami Casaravilla y Cía., ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de noventa y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 96 333 33) el siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 6571, que según título tiene una superficie de 239 mts. 7 decímetros 34 centímetros y según plano del agrimensor Miguel Horta inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 247 mts. 18 decímetros 50 centímetros que tienen 15 mts. 45 ctms al Sur de frente sobre la calle San Jos 16 mts 23 ctms. al Este que por ser esquina dan sobre la calle Río Negro; 15 mts 55 ctms. al Norte con propiedad de José A Echechury y 15 mts. 68 ctms. al Oeste con propiedad del mismo Echechury

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Que dicho inmueble se vende libre de embargos y gravámenes con su pavimento caño colector y todas sus mejoras pagadas. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados — Montevideo Mayo 10|948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

Seña 10 o|o. Comisión 1 o|o Informes: 25 de Mayo 582.

$33 80 My.12-5193 v.my 27.

---

**ABEL LEGAR**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados "Paez Walter con AGYDIUS MASSONI Ejecución de hipoteca" (L.o 38 F o 433) se hace saber al público que el día 31 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el pregonero don Abel Legar ante los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar en remate almoneda a la venta al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 109085 que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3701 el 9 de Abril de 1940 tiene una superficie de 230 metros 96 decímetros que tienen: 8 metros frente al Sur sobre la calle Asamblea distando el punto más pró-

ximo 169 metros 70 centímetros de la esquina de Veraciertoː 8 metros al Norte confinando con propiedad de Ferreira Correa y otros; 27 metros 64 centímetros al Oeste con más terreno de Ferreira Correa y otros y 27 metros 60 centímetros al Este con propiedad de Alfredo Julio Marón. Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de certificados y escrituración así como todos los impuestos que graven la venta y también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, saneamiento, vereda, medianerías y cualquier otra obligación que no sea la causante de esta ejecución. 3) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate almoneda, se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$ 39.00 My.8-4997-v.my.26.

---

**ELBIO PIRIA Y CARLOS BELLINI**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Sucesiones JUAN CASTERES RECLUSA, PEDRO CASTERES RECLUSA y FRANCISCA RECLUSA DE CASTERES", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Elbio Piria y Carlos Bellini, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2 133.32 el inmueble empadronado con el N.o 201, situado en este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto según título de 138 metros 35 decímetros cuadrados, con 6 metros 442 mm. de frente al Este a la calle Piedad N.o 49 b, hoy Piedra Alta N.o 1657 entre las de Cerro Largo y Galicia por 21 metros 475 mms. de fondo, lindando por el Sud y Oeste con Lorenza Insúa de Rodríguez y por el Norte con Manuel Pedriero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil 2.o) Que los gastos de escrituración así como los certificados y la comisión del 1 o|o del rematador será por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.12-5137-v.my.39.

---

**CARLOS BELLINI**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. C. con HORACIO BERMEJO Ejecución de hipoteca. Libro 32. Folio 361", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Bellini, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parte de los fondos de los solares N.os 5, 6 y 7 de la fracción F. del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril 20 de 1912, situado en el Balneario Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha parte de 600 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste al Bulevar General Artigas, distando ochenta metros de la esquina formada por este Bulevar con la calle Buenos Aires, por 60 metros de fondo, y linda al Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con resto de los solares 5, 6 y 7 y por el Sureste con el solar 8. Está empadronado con el N.o 1669.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$52.00 My.14-5303-v.jn.7.

---

**ALBERTO MACCIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Afilio Piguriua Vivas, dictada en autos: "SOBRINO ZOILO. Incapacidad. Libro 29. Folio 611" se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación Paso de la Arena, sobre calle pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 1.100.00, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 1 en el plano trazado por el agrimensor José María Oses, en Junio de 1933 inscripto el 10 de igual mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, empadronada con el N.o 173 872, situada en el paraje "Paso de la Arena" 16.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de 9.566 metros 69 decímetros que se deslindan así: 115 metros 28 centímetros de frente al Sureste sobre calle pública; 83 metros 9 centímetros al Suroeste limítrofe con Julio Forli; 115 metros 28 centímetros al Noroeste con Blás Forli y 83 metros 4 centímetros al Noreste con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, a disposición de los inteersados. — Montevideo Mayo 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$39.00 My 11-5109-v.my.28.

---

**HUGO F. MENEGUZZI**

**Juzgado de Distrito de la 9.a Sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Distrito, de la 9.a sección de Montevideo, dictado en autos seguidos por don Benigno Bentancor contra el dueño de un ternero de pelo negro señalado con la siguiente marca, por haberlo encontrado dentro de su granja causándole daños. Se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1948 a las 10 horas en la casa de comercio del señor Osvaldo Vizcaíno, camino Melilla N.o 7477, por el martillero Hugo F Meneguzzi, asistido del subscripto se procederá a la venta y al mejor postor del ternero referenciado — Colón, Mayo 10 de 1948. — Juan Briñón (hijo), Juez de Distrito.

$8.00 My.13-5239-v.my.23.

---

**DAVID DETOMASI**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Canelones**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz en los autos caratulados: "MARIA LINA y TEODORA BRITOS. Incapacidad" se hace saber al público que el día 5 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don David Detomasi, asistido del infrascripto, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Carrasco del Sauce", en esta sección, empadronada en mayor área con el N.o 1531 (hoy individualmente empadronada con el N.o 22089 compuesta de una superficie de 7 hectáreas ocho mil seiscientos noventa y un metros quince decímetros lindante al Noroeste en 274 mts. calle pública en medio, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; al Sudeste en igual medida con Estebana Alvarez de Britos; al Noreste en 287 mts 70 cts con la fracción N.o 3 y al Sudoeste con la fracción N.o 1.

Se previene que la venta se efectuará sobre la base de $ 3.500. Que la paga del impuesto universitario al 15 o|o. certificados de los registros comisión de remate, reintegro de gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador estando a cargo de la parte vendedora el universitario al 10 o|o y el impuesto al mayor valor previsto por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946. Que el impuesto de la Caja de Trabajadores Rurales es de cargo de la parte compradora. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate. Que los interesados podrán examinar los títulos de la propiedad, que se hallan en este Juzgado. — Villa del Sauce. 4 de Mayo de 1948 — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$ 44.20 My 14-5274-v.jn.3

---

**PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con ANTONIO NIN FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca. (Lo. 23 Fo. 793) se hace saber que el día veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero público Pedro Alejo Razquin Carril presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Santa Lucía tercera sección judicial de Lavalleja, padrón dos mil setecientos cuarenta y tres, compuesta de noventa y tres hectáreas, dos mil un metros cuadrados, lindando, según título: al Nord Este, Mamerto Bitancurt, al Sud-Este Sud y Sud-Oeste con el Río Santa Lucía, y al Nord-Oeste, con Carolina Bitancurt de Patrón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 22 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 30 00 My 10-5031-v.my 27

---

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "FRASCHINI o FRASQUINI MARIA JOSEFA o JOSEFINA Sucesión", se hace saber que el miércoles 9 de Junio de 1948 a las 3 de la tarde en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil asistido del subscripto, a la venta del siguiente inmueble con la base total de nueve mil pesos ($ 9.000 00): dos terrenos contiguos, con sus mejoras en la manzana N.o 244 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronados en conjunto con el N o 1683, que son los siguientes: El 1.o según plano de Carlos Delort, de 27 de Febrero de 1874 tiene 1684 ms. que se deslindan: 42 ms 10 frente al Norte, a la calle Wáshington igual extensión al Sur con Elena Dualde y con parte del otro terreno que se deslindará; 40 ms. al Este a la calle Montevideo por ser esquina e igual extensión al Oeste, con Genaro Palleiro. El otro terreno según plano de R. Thevenet de Agosto de 1915 tiene 1239 ms. 7775 cms. que se deslindan: 25 ms. 40 al Norte con el solar anteriormente relacionado; 26 ms. 15 al Sur a calle Charrúa; 48 ms. 10 frente al Este a calle Montevideo, por ser esquina y 48 ms. 15 al Oeste con Elena Dualde Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de parte del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 8 de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.

$36.00 My.13-5257-v.my.31.

---

**JOSE CARLOS RIERA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "DELFIN CABALLERO Incapacidad" (Lo. 14, N.o 795, fo. 196) se hace saber: Que el día 31 del mes de Mayo entrante de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad de Rocha que se identifica con el padrón N.o 5001 Manzana F 16, señalada con el N o 1 en el plano del agrimensor señor Raúl C. Borsani, de Marzo de 1940 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 123 en Noviembre del mismo año, compuesta de una superficie de tres mil quinientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, que linda: al frente de la Avenida Brasil en 24 mts. por 150 mts. de costados iguales limitando, por uno de ellos con predio de la Sucesión Nicolás Magliano; por otro, con terreno que fué de Julián Ma. Ureta y por el fondo en 23 mts. 50 centímetros con propiedad que fué de Miguel Eduardo Pioli Ureta. Avaluada a los

efectos de esta operación en la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. Y. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los de los certificados de los distintos Registros Públicos si optara por ellos, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$ 45 00 My 7-4957-v.my.25

**ARTIGAS GRAÑA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "BELONIA PARADA o PARDO DE FERNANDEZ, LAURA o LAURA EVANGELIA FERNANDEZ DAVID FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ PEREZ. Sucesiones" (Lo. 14. N.o 537. fo. 132) se hace saber: Que el día 7 de Junio del corriente año de las 14 a las 14 y 15' y en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Artigas Graña asistido del señor Juez de Paz Seccional y con las formalidades legales correspondientes, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez" 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 890 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 37 el 13 de Febrero de 1948, se compone de una superficie de veinticuatro hectáreas tres mil novecientos noventa y seis metros y linda: Por el Noreste con predio de Flores Graña; por el Sureste, con predio de Artigas Graña; por el Suroeste con propiedad de la sucesión Juan Leopoldo Díaz; y por el Noroeste, con terreno de Inés Camejo de Martirena. Aforada a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, a razón de treinta y ocho pesos la hectárea.

Se previene: 1o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, el que deberá comparecer ante el subscripto Actuario a los efectos del otorgamiento de dicha escritura, debiendo convenir y abonar dichos gastos y honorarios antes de otorgarse la misma, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. Y 4.o) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, sito en "Pueblo Velázquez". — Rocha, Abril 29 de 1948. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$ 51.00 My.7-4940-v.my.25

**H. OMAR HERNANDEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "ANGEL BIASSINI Sucesión" se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor H. Omar Hernández, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederán a vender los siguientes inmuebles con las bases que se indicarán: Primero: un terreno con todos sus accesorios ubicado en el barrio Artigas, 3.a sección judicial del Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea Este sobre calle número uno 50 metros; la línea Norte por donde linda con el lote número dos de Carlos Luis Siemens 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle número ocho, 21 metros 50 centímetros lindando al Oeste, con la avenida Harriague siendo la superficie mil quinientos diecisiete metros cincuenta decímetros. Padrón 5742. Base $ 2.500.00. Segundo: un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el barrio Artigas, 3.a sección judicial del Departamento, señalado en el plano respectivo con el número tres, manzana letra D compuesto de las siguientes dimensiones: la línea Este sobre la calle número 1, cincuenta metros; la línea Norte treinta y cinco metros veinticinco centímetros limita con propiedad de Antonio Laxague; al Sur, la calle número ocho mide veintiún metros cincuenta centímetros y al Oeste la avenida Harriague con una superficie total de mil quinientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Padrón 5766 Base pesos 1.650.00.

Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del subscripto actuario Segundo Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero: que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador — Salto Abril 27 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$ 42.00 My.12-5172-v.my.29

**PEDRO GALLINO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONA VIACAVA y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, con las bases que se indicarán, las siguientes propiedades: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral 120, padrón 1804, con una superficie de 7614 ms. 4294 cms dentro de los siguientes límites: 86.30 de frente al Norte sobre avenida José Batlle y Ordóñez; 87.20 al Este de frente a la avenida Carlos Reyles; 85.90 al Sur lindando con Juan Ibáñez y 89.70 al Oeste con Justo Galiazzi Deuda de hormigón a cargo del comprador ($ 42.87 anuales) Base de venta $ 10 000.00 y 2.o) Acto continuo: Otra fracción de terreno, en la misma sección; manzana catastral 90, superficie 2825 ms. 66 cms. dentro de los siguientes límites: 33.50 de frente al Este sobre avenida Carlos Reyles; 85.60 al Sur con Fructuoso T. Leal y otros, 34.10 al Oeste con Olga Liberatore de Pesugni y 85.80 al Norte con Juan Ibáñez, padrón 1287 Base de venta pesos 1.200.00

Se previene 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases antes referidas, 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores 4.o) Que se vende libre de gravámenes a excepción del de pavimento que es de cargo de la fracción N.o 1 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas (Palacio de Oficinas Públicas, 2.o piso alto). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 11 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$42.00 My.17-5438-v.jn.3.

**ELIO MENONI**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto dictada en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", el infrascripto Juez de Paz comisionado hace saber al público que el día 29 del mes corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz por intermedio del martillero don Elio Menoni asistido del subscripto se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) con la base de $ 3.000.00 tres chacras, señaladas según título con los N.os 40 y 43 de la manzana N.o 35 y 468 de la manzana N.o 67, ubicadas en el ejido de esta villa paraje conocido por "Puerto Bentin", padrón N.o 241, compuestas en su totalidad de treinta y cinco hectáreas 4.179 mts. o 7 745 centímetros cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte María Jiménez y Alfredo G. Jardim al Sur Este y Oeste calles públicas. 2 o) Con la base de $ 1.400.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 207, hoy 47 de la manzana 38 de la planta urbana de esta villa, compuesto de una superficie de 1.355 mts. y 8.580 centímetros cuadrados: Lindando al Norte y Oeste con Señorina Barreto de Menezes, al Sur, con calle Montevideo y al Este con Valentín Palma 3.o) Con la base de $ 900.00 un solar de terreno con todo lo en él edificado y plantado, empadronado con el N.o 48 de la manzana N.o 38 de la planta urbana de esta villa compuesto de una superficie de 1.218 mts. cuad. con frente a calle Montevideo y contiguo al descripto anteriormente. 4.o) Con la base de $ 1.400, dos terrenos con el edificio y demás mejoras que contienen, con una superficie de 2.473 metros cuadrados, ubicados en la planta urbana de esta villa, manzana N.o 29 y empadronados con el N.o 38 que se deslindan así: Al Norte Manuela A. de Jaureche, al Sur Av. Artigas, antes calle Salto, al Este Timoteo Lis y al Oeste calle Mercedes.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo. 2.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 3.o) Que será de cuenta del comprador, la comisión legal que corresponde al martillero. 4 o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Bella Unión, Mayo 4 de 1949. — Horacio L. Hafliger. Juez de Paz.

$ 54 00 My.12-5171-v.my.29

**RAUL PLACERES MILLER**

**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui en los autos: "Enrique C. Hernández y otros con MARIA LUISA MORTEYRU DE SAENZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo entrante a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronados en conjunto actualmente con el N.o 557, antes con el N.o 439 señalados con los N.os 34, 35 y 36 en el plano de subdivisión del agrimensor Omar Paganini de Junio de 1933 compuesto en conjunto de una superficie de 1 248 mts o sea cada solar compuesto de una superficie de 416 mts cuadrados, teniendo treinta mts de frente al Noreste a la calle de 17 mts. por 41 mts. 60 cts de fondo lindando al Sureste con los solares 22 al 25, al Suroeste con los N.os 26 y 31 y al Noroeste con el solar 32 y 33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración certificado impuestos etc., así como la comisión legal del rematador C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Abril 23 de 1948. — Domingo Repetto. Juez de Paz.

$ 48 00 Ab.29-4621-v.my.24

**ANGEL MAZZIOTTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARMEN BENEDETTI DE SAENZ con EMILIO FERRATI (hijo) Ejecución de Hipoteca", se hace saber: Que el día 5 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del bien ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el N.o 3382, el que según plano del agrimensor Mario E. Bellini, se compone de 5 Hs. 5.460 ms 92 dcm. cuadrados, que linda por el Norte, con la sucesión de Anacárris H. Prestes; por el Sur, camino vecinal por medio con propiedad del Estado y José Giglio; por el Este, camino por medio con sucesión Algorta y por el Oeste, el río Negro, desembocadura del arroyo Bequeló.

Se previene: Que el mejor postor, deberá abonar el 10 o|o en el acto de aceptársele la oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esa Oficina. Y que serán de cargo del comprador o compradores, los gastos de escrituración, certificados, etc. — Mercedes, Mayo 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$27.00 My.17-5473-v.jn.3.

**MARCELO SIVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MARIA PALMIRA ARAUJO D..

BORGARELLI y otra. Venia", se hace saber que el día 7 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado asistido del autorizante y actuando como pregonero don Marcelo Silva procederá a la venta en subasta pública de los derechos que en común y proindiviso les corresponden a las menores casadas, María Palmira Araújo de Borgarelli y Olira Araújo de Martínez, a la séptima parte del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 631 compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Alfredo Hareau de Diciembre de 1920, de 119 hectáreas 1208 metros 1950 centímetros, que según el referido plano se deslinda así: por el Norte, una recta que la separa de los lotes 1 y 3; por el Este otra recta que la separa de los lotes 1, 10 y 8; por el Sur otra recta que la separa del lote 3, y por el Oeste otra recta formando con la anterior un ángulo obtuso que la divide del mismo lote número 3. Esa séptima parte está compuesta por una superficie de 17 hectáreas, 0172 metros 5992 centímetros. Se previene: A) que el precio base de la subasta es el de cuarenta y ocho pesos con mil ciento siete diezmilésimos ( $ 48 1107) por hectárea; B) que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura el 10 o|o de la misma, y C) que los gastos de escrituración etc. serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. Raúl Ferreira, Actuario.

$48 00 My.4-4779-v my.27.

**REMATE JUDICIAL**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Elio Pintos contra JUAN RASTELLINO, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacará a remate el siguiente inmueble:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad, empadronado con el número 1.364, manzana número 125.

Prevenciones: A) Que el inmueble será sacado a la venta al mejor postor y sin base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$21.00 My.21-5607-v.jn.7.

# COMERCIALES

**"FINCO" LIMITADA (FINANCIERA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado de veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó "Finco" Limitada de acuerdo a la ley N.o 8.992, y a las siguientes cláusulas: Nombre: Finco Ltda. Financiera Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, sobre cualquier clase de bienes, mandatos, comisiones, por cuenta propia y|o de terceros. Domicilio: Agraciada 1442, apartamiento 11, Montevideo. Socios: Cofitur S. A. y San Francisco S. A., ambas de Montevideo. Capital: Cinco mil pesos en cuotas de quinientos pesos. Aportes: Cofitur S. A. una cuota; San Francisco S. A. nueve cuotas, integradas en efectivo, en el acto, al cincuenta por ciento. Duración: Veinte años. Administración: Directorio integrado por doctor César Luis Aguiar, señorita Ida Betinelli, señor Julio Barelli. Gerente-apoderado, señor Antonio Foglia. Firma social: El Gerente solo o dos Directores. Balance: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: A prorrata. Inscripción: Registro Público de Comercio de sexto turno N.o 34, Fo. 247, Libro 13, fecha: Abril 26 de 1948. — "Finco" Limitada.

$16.00 My.21-5555-v.my.26.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.**

CONVOCATORIA

**Se** convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Junio de 1948 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar el siguiente: Orden del día: 1o Memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — El Directorio.

$6.00 My.22-5637-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Humberto Becco Alaggia el comercio de bar y propiedad que en el ramo de "C fé y bar" gira en esta Capital camino Pedro de Mendoza N.o 6218 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Abril 9 de 1948. — JOSE MARIA FERRARI.

$9.60 My 8 4998-v my 27

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a los señores Víctor Amando Pérez y José A. Ruzzo la casa de comercio de café y bar ubicada en la calle Pérez Castellanos 1582. Los acreedores presentarán los créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catany, calle Sarandí 490 — Montevideo Abril 28 de 1948 — PEDRO ROSSI

$ 8.00 My 3 4719 v my 26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a Basilio Kochubey el comercio en el ramo de panadería, denominada "La Rusa", que tengo establecido en esta ciudad de Fray Bentos, calle Italia N.o 1351, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en ese lugar. — Fray Bentos 27 de Abril de 1948. — SAMUEL MUZICA.

$6.00 My 8-5000 v my 26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar la casa de Comercio que en el ramo de "Farmacia" tengo instalada en el Pueblo Cerro Chato, 4a sección de Florida Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de José M Valdenegro en el citado pueblo — Cerro Chato, Abril 26 de 1948. — MARIO R PALABEZ

$ 12 00 Ab 30-4644 v my.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B. R Y C. A." R Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Baldomero Fernández, el Café y Bar de la calle Convención 1390. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1948 — JESUS DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BIASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ

$ 6.40 My.6-4843-v.my.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, hago saber que desistí de la compra del Almacén y Bar de la Avda 18 de Julio a JESUS PAZ y MANUELA PENA DE PAZ, quienes se hacen cargo nuevamente del comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Celestino Rodríguez.

$ 6.40 My.6-4845-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de Nichan Artin Brigian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Fraternidad 4199, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678.— Montevideo, Mayo 3 de 1948. — MODESTO COTELO, JOSEFINA GUSSONI DE COTELO, Nichan Artin Brigian.

$ 6.40 My 6-4847-v my 25

**"CHARBOSA" CHARLIN Y BOMIO S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que se efectuará el día 29 de Mayo del corriente año a las 14 horas en el local de la calle Artigas esquina F. D. Roosevelt, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Artigas esquina F. D. Roosevelt con dos días de anticipación a la fecha fijada, (artículo 32 de los estatutos sociales). — Mercedes, Mayo de 1948. — El Directorio.

$10.00 My.20-5539-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de Eduardo Ceres, el Almacén sito en la calle Juan José Quesada 3886 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo Mayo 3 de 1948 — GERVASIO VIOLANTE MARIA ESTHER VEIGA DE VIOLANTE, EDUARDO CERES

$ 6.40 My.6-4846-v.my.25

**NEPTUNIA S. A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida General Flores N.o 2180, el día 13 de Junio en curso, a las 10 horas, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se transcriben los artículos pertinentes de los estatutos: Artículo 22. Los accionistas que se propusieren participar en las asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 23. Las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias, se reputarán constituídas con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital subscripto e integrado, y las resoluciones se adoptarán por simples mayorías especiales, que la ley o estos estatutos pudieran exigir.

Artículo 24. No obteniéndose el quórum a que alude el artículo anterior, la asamblea quedará automáticamente convocada a una nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta mintuos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquélla. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas cualquiera sea el monto del capital o número de votos. — Montevideo, 15 de Mayo de 1948 — El Secretario.

$20.00 My.22-5639-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores David García y Tomasa Clotilde Medina, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Piedras 449. Acreedores ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948 — HUMBERTO COIANA. — AMALIA PANICERES DE COIANA.

$6.80 My.22-5652-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a Victoriano Facal y Alcides Pioli, el quiosco venta de cigarrillos, revistas y quiniela establecido en Sierra 2146|2150. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — APARICIO SANJURJO. — DELICIA A. DE SANJURJO

$6.80 My.22-5609-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de bicicletas "Ruleman" giraba en esta ciudad, calle Artigas esquina Solís bajo la razón Irigoyen y Aguirrezábal quedando en el activo y pasivo comercial el señor Juan Irigoyen quien a la vez otorga sociedad con el señor Ramón García Cardoso Acreedores presentarse al local referenciado. — San José, Mayo 14 de 1948. — JUAN VICENTE IRIGOYEN. — CARLOS MARIO AGUIRREZABAL

$12.00 My.22-5610-v.jn.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por escritura que autorizará el escribano que se mencionará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani Hermanos", que gira en esta plaza, y que explota la casa de comercio en el ramo de relojería y joyería en la Av. Gral. Flores 2333. Dejará de pertenecer a la misma, el señor Blas Cantisani y se hará cargo del activo **y pasivo, don** Donato Cantisani, quien **continuará con dicha** casa en carácter de único dueño. **Los** acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Donato Cantisani. — BLAS CANTISANI.

$16.00 My.21-5601-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a Domingo Urrutia (hijo) y a Victoria González de Urrutia, la panadería que tenemos instalada en calle Cerrito y Ayacucho de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Verocay, S. E. Pereda 863 — Paysandú, Mayo 13 de 1948. — FELICIANO M. CASALONGUE. — ERLINDA LOPEZ DE CASALONGUE.

$8.00 My.21-5556-v.jn.12.

**VENTA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL PRIETO venderá a Marcos Baltermaier, una carnicería y matadero en Estación Altántida, 7a de Canelones Acreedores presentarse en escribanía de Carlos A. Furriol Bentancor, en Pando

$6.80 My.17-5397-v.jn.5

**SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades. 2.o) Elección de un Director. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1948. — El Directorio.
$ 9.60 My.14-5336-v.my.24

**"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades. 2.o) Designación de un Director. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Marzo de 1948. — El Directorio.
$ 9.60 My.14-5337-v.my.24

**"HIDRAULICA STELLA S. A."**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Junio de 1948 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1093 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1948 y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 4 de Junio de 1948, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.
$10.00 My.14-5275-v.my.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a Angel Traverso el establecimiento que giro en esta villa en el ramo de "elaboración de productos porcinos"; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la Escribanía Uslenghi, en Pando, Departamento de Canelones. — Sauce, Mayo 6 de 1948. — WALDEMAR ZINOLA URANGA.
$9.60 My.11-5295-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene y aclara que con respecto a los avisos aparecidos en este diario sobre venta de carnicería sita en Magallanes 1764|66 de Dolores Fernández Lorenzo a Gregorio A. Parada, se hace extensivo el llamado a acreedores dentro del término legal, a los que se consideren serlo de José Fernández Fernández o de la sociedad de hecho "Dolores Fernández y Cía.", quienes deberán presentarse en Mercedes 922 de 16 a 18 horas (Esc. Carlos A. Viera). — DOLORES Y JOSE FERNANDEZ.
$ 9.60 My.14-5278-v.jn.2

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los esposos JUAN PEDRO BELLOSO y AMANDA RICCA han prometido en venta al señor Carlos Lorenzo Vasallo, el establecimiento de lechería rural matriculado en CONAPROLE con el número 2334, ubicado en La Sala, octava sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse. Escribanía Hugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
$ 6.40 My.14-5299-v.jn.2

**INDUSTRIA YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Mayo de 1948 a las 11.30 horas, en el local Av. General San Martín 2505|7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948. II. Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948. III Elección del Presidente y tres Directores por háber terminado sus mandatos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 10.00 My.12-5157-v.my.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de panadería, bajo la razón social de "Daniele Jiménez y Compañía. Los socios Carlos Daniele y Juan Carlos Jiménez toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 430. Esc. 8. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — FRANCISCO B. RISOTTO. — CARLOS DANIELE. — JUAN CARLOS JIMENEZ.
$ 10.20 My.12-6141-v.my.31

**COMPAÑIA SALUS S. A.**
**Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 27 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en nuestro local, calle Cerro Largo 1727. Orden del día:

Artículo único. Reforma de los artículos de los Estatutos N.os 5 (aumento de capital), 8, 10, 22 y 32. Supresión del artículo 29.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941 — Dispone que las acciones o certificados de Instituciones de Crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los Estatutos: El Registro de Accionistas para su presentación en la Asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.
$ 24.00 My.12-5161-v.my.26

**FRANCISCO ROCCO S. A. SOC. AN.**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Mayo a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se deja constancia que, de acuerdo con el artículo 34 estatutal, los accionistas para poder asistir y votar en las Asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para reunión — Montevideo, Mayo de 1948.
$ 12.00 My.12-5168-v.my.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que según documento en poder del escribano Pedro Aguiar Elizalde, he prometido vender a la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de El Porvenir Limitada el saladero El Porvenir, de mi propiedad, con los inmuebles, muebles y útiles que lo integran. Los acreedores del subscripto deberán hacer efectivos sus créditos en el escritorio de dicha Sociedad, en la ciudad de Melo, calle 25 de Mayo 791 dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente a la primera publicación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este requerimiento. — ENRIQUE FAGUNDEZ
$ 13.60 My.10-5060-v.my.29

**REGULES, RAMELA Y COMPAÑIA LIMITADA**
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 19 de Agosto de 1946 autorizó el escribano Diamantino Méndez, los señores Emeterio Arrospide (hijo), Gilberto Regules y Carlos Ramela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo la razón social de REGULES, RAMELA Y ARROSPIDE LIMITADA. Por otra escritura que autorizó el escribano Juan C. Fernández Sierra el 10 de Octubre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 26 al folio 107 vuelto y siguiente del Tomo Tercero el señor Emeterio Arrospide (hijo), cedió su cuota social en la referida Sociedad al señor Juan E. Guyer, quedando en consecuencia el cesionario incorporado a la firma social; dicha cesión se efectuó con la conformidad de la Sociedad. Por escritura que autorizó el 3 de Noviembre de 1947 el escribano Andrés Sadí Arregui, cuya copia se inscribió en el citado Registro Público de Comercio con el N.o 27 al folio 110 vuelto y siguientes del Tomo Tercero, los señores Gilberto Regules, Carlos y Hugo Rameia, Juan E. Guyer, Alfredo Camboué, Wilson y Ruy Gomes de Freitas y Juan C. Fernández Sierra, solemnizaron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las estipulaciones siguientes: 1.o Naturaleza: Responsabilidad Limitada. 2.o Domicilio: En esta Ciudad pudiendo establecer agencias o sucursales en los lugares en que resolviera el Directorio 3.o Objeto: Explotación de la rama de importaciones y exportaciones en general, compraventa y reparaciones de automotores y maquinarias nuevas o usadas y toda clase de representaciones de firmas nacionales o extranjeras 4.o Capital social: $. 90.000.00 integrado: I) Regules Guyer y Carlos Rameia, $ 37.500.00; II) Hugo Rameia, pesos 7.500.00; III) Alfredo Camboué, Wilson y Ruy Gomes de Freitas $ 40.000 00 y IV) Juan C. Fernández Sierra, $ 5.000.00 5.o Firma social: "Regules Rameia y Compañía Limitada". 6.o Plazo: Cinco años a partir del 19 de Agosto de 1946 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. 7.o Uso de la firma social: A) Para obligar a la sociedad firma conjunta del Presidente y Secretario y B) En toda gestión administrativa la firma del socio administrador o Director Gerente. 8.o Balances semestrales. 10 por ciento para aumento de capital, ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas de que cada socio es titular. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Gilberto Regules Presidente. — Juan C. Fernández Sierra, Secretario.
$32.00 My 13-5279-v.my.25.

**"PARRILLO, RUSO LIMITADA"**

De acuerdo con el decreto - ley de Abril 26 de 1933 se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Carlos A. Gorlero Insúa, el 1.o de Abril de 1948, los señores JORGE TOMAS PARRILLO Y CARMELO RUSSO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Importación exportación, compra, venta arrendamiento consignación, fabricación y reparación de motores y maquinarias, sin reserva ni limitación alguna, tratándose de material mecánico o sus accesorios. Razón social: "Parrillo Russo Limitada" Domicilio: Montevideo actualmente calle Galicia 1966. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por bienios. Capital: $ 6.000.00 totalmente integrados Administración: A cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Balances: Anuales Ganancias y pérdidas: Por partes iguales previa deducción para fondo de reservas. Inscripción: Mayo 3 de 1948, del folio 230 vto. al 233 del Libro 1 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno.
$ 12.00 My 13-5254-v my.25

**TALLERES GRAFICOS MILTON REYES Y CIA. S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 del Estatuto, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1948 a la hora 19 en el local social, calle Gaboto 1521 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la Memoria, Proyecto de distribución de utilidades, Balance General, Cuenta de pérdidas y ganancias. Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1948. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto. — Montevideo 10 de Mayo de 1948. — El Secretario.
$ 12.00 My.13-5196-v.my.25

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA**

Hacemos saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y en escritura autorizada por el escribano señor Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad colectiva GUILLERMO GREISING S. C. y transferido el activo de la misma a la Sociedad Anónima Guillermo Greising S. A. tomando ésta a su cargo el pasivo de la sociedad disuelta. Se cita a todos los que se consideren acreedores de la firma disuelta, para que se presenten en el término de 30 días en los establecimientos comerciales de Guillermo Greising S. A. sitos en esta villa y en Joaquín Suárez, con los justificativos de sus créditos a fin de ser abonados a su vencimiento. — Nueva Helvecia, 27 de Abril de 1948. — Guillermo Greising S. C. — Guillermo Greising S. A.

$24.00 My.7-4912-v.my.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Diego Casotti Pintaluba, mi negocio de venta de frutas y verduras, calle Acevedo Díaz 1174 (bis). Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G Odriozola. Villa de Migues (Departamento de Canelones). — Montevideo, Mayo 6 de 1948 — LADISLAO CHUDECKI WROBEL. — Diego Casotti Pintaluba.

$10.20 My.11-6086-v.my.31.

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, el 5 de Abril de 1948, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, con el número 104, al folio 228 al 229 vuelto del libro número 2 de Contratos Sociales, se modificó el contrato social de la Compañía Líder Limitada. Como consecuencia, la administración será ejercida por los señores Russo y Laborde, para usarla juntos, separada o alternativamente. Se estableció nuevo porcentaje de utilidades y que para la disolución social en el período que vence el 31 de Agosto de 1952, la que se requieren la unanimidad de los socios. — ANTONIO PEREIRA. — JUAN CARLOS LABORDE. — ANTONIO MERICA. — ROGELIO VALASSI. — NICOLAS RUSSO BRUNO.

$10.00 My.20-5499-v.my.31.

**"CASA DEL PARTIDO S. A."**

**Segunda y última convocatoria**

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 31 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al décimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos Estatutos — El Secretario.

$ 18.00 My.12-5125-v.my.29

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 351, el día lunes 31 de Mayo de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pedido autorización Directorio de acuerdo al inciso 2.o) del artículo 31 de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$8.00 My.21-5647-v.my.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Venderé a Manuel Lorenzo Mateus, el almacén de comestibles, frutas y verduras, que bajo la razón de MAXIMILIANO KNAPP giró en esta plaza desde Canelones 2665. Acreedores mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo.

$8.00 My.7-4943-v.my.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café y Bar, calle Yaro 1150 esq. Maldonado, a Luis Saracini (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — ANTONIO CRISPINO AFORTUNATO.

$6.40 My.20-5287-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685; prometimos vender a los señores Nicolás Bellas y Dondonel Dematteis, el café y bar, calle San José número 1300. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Acreedores: ANDRES ANIDO. — AGUSTINA MOURE DE ANIDO.

$6.80 My.20-5543-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a "Tasende Hnos. Sociedad Colectiva" (Ramón y Antonio Tasende), el bar y bebidas alcohólicas, de la avenida 18 de Julio número 1598. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — JOSE NOVO.

$6.80 My.20-5544-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio que gira en esta plaza, calle Paysandú 776, del señor José Parente al señor Salomón Grapa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — JOSE PARENTE. — MARIA ROSA BORSANI.

$6.80 My.20-5535-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber prometí en venta a Vicente Martínez Alonso y Compañía, el negocio de carnicería, matadero y chanchería sita en el "Paso de Carrasco" séptima sección judicial de Canelones. Acreedores con justificativos a escribanía Pampín, Sarandí número 466. Montevideo. — TITO MIGUEZ PEREZ.

$8.00 My.20-5513-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Enrique Berardo Vera el almacén de comestibles, frutas y verduras "Provisión Víctor" calle Ramón Anador 3548. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio calle Ituzaingó número 1467 escritorio 12. — LUISA ASI CORBO FERNANDEZ DE IGLESIAS. — Enrique Berardo Vera.

$10.20 My.20-5487-v.jn.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales comunicamos que hemos disuelto totalmente la Sociedad "Empresa de Transportes Montevideo-Rivera", con sede en la calle Daniel Zorrilla 5583 de esta Capital, clausurando sus operaciones. — ENRIQUE LAXALDE. — RICARDO MONTANS. — PIO LOPEZ.

$6.80 My.20-5514-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suarez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Elda Piada, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, Ramón Anador 3581 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — ANUNCIATA B. DE GAETA. — ELDA PIADA.

$10.20 My.17-5422-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar y fondo, hemos tenido hasta el presente, en el comercio instalado en la esquina de la calle Ildemaro Ribas y avenida General Artigas, haciéndose cargo del activo el socio señor Antonio Pereira Barreto y retirándose el señor ARTEMIO PEREIRA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el propio local del comercio, en esta villa, dentro del plazo legal. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), 11 de Mayo de 1948. — Antonio Pereira Barreto — ARTEMIO PEREIRA. — Blanca Poloni de Pereira.

$17.00 My.21-5600-v.jn.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica por intermedio de la presente que la señora MARIA AIDA TRIUNFO DE BERRUTTI, se retiró de la sociedad con el señor Gilmar Ferreyra, quedando el señor Ferreyra a cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — Oscar Berrutti.

$6.80 My.21-5550-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel Humberto Carroso, el bar y restaurant, de la calle Diez N.o 825, de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — DANILO IRIGOYEN — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN.

$6.40 My.13-5195-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que hemos resuelto desistir de la campraventa del café y bar de la calle Sarmiento N.o 2445. — Montevideo Mayo 9 de 1948 — MANUEL BERNARDEZ. — ANTONIO BEA. — MANUEL GOMEZ LOZANO.

$6.40 My.13-5197-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Pirez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — JOSE MARMO. — ROSA VITA DE MARMO. — Santiago Pirez.

$6 40 My.13-5190-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de la señorita Angélica Aboy, la fonda y bebidas fermentadas ubicada en la calle Humboldt 4012, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Mayo 10 de 1948. — MARIA ELVIRA MARTINEZ DE SILVERA. — FELIPE SILVERA. — Angélica Aboy.

$6.40 My 13-5192-v.jn.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Angel y Vicente Ulive, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 2252-56, según ley 26|9|904; interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — FRANCISCA FURTADO DE BIDONDO. — FRANCISCO BIDONDO. — Juan Angel Ulive. — Vicente Ulive.

$6.40 My.13-5191-v.jn.1.o.

**"CEIBO" SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

**Asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estautos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 1.o de Junio de 1948, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512 (4.o piso), para considerar el siguiente orden del día: 1.o). Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Remuneración al Directorio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Contratos de arrendamientos. 5.o) Elección del Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio

$15.40 My.19-5480-v.my.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con escritura que otorgaremos ante el escribano que se expresará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani y Compañía" que explota el negocio de relojería y joyería, en la calle Ejido, número 1374, de esta ciudad. Por la misma, dejarán de pertenecer a la Sociedad, los señores Donato Cantisani y Hugo Papaleo, y tomará a su cargo el activo y pasivo, don Blas Cantisani, el que continuará con dicho negocio, como único propietario. Los acreedores presentarán sus comprobantes, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Blas Cantisani. — DONATO CANTISANI. — HUGO PAPALEO.

$16.00 My.21-5602-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos vendido a los señores Mailo y Villar el comercio en el ramo de almacén y bebidas que tenemos en esta ciudad avenida Peñarol 4611, que giraba en esta plaza bajo la razón social: COLOMBO ANSELMI Y DOTTA. Acreedores: Venancio Benavidez 3188, Teléfono 2 41 94. — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$10 20 My.21-5551-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido al señor Eleuterio Pedro Moneta, mi parte en el comercio denominado "Hostería del Parque", instalado en el Parque Rodó de esta ciudad, tomando a su cargo, el comprador todo el Activo y Pasivo, quedando el subscripto separado de dicho comercio. Acreedores presentarse en Artigas 443 de esta ciudad, haciéndose esta comunicación a los efectos legales. — San José, Abril 20 de 1948. — HECTOR LEON RODRIGUEZ ELIZALDE.
$ 12.00 Ab.29-4627-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Luciana Poli y Eliseo Fernández Gil el establecimiento comercial que en el ramo de venta de productos de granja tenemos instalado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3783. Los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408, escritorio 15. — Montevideo, Abril 29 de 1948. —JOSE BACCELLI. — RENZO BACCELLI. — BACCELLI Hnos.
$10.20 My.4-4767-v.my.24.

"SUDAMTEX DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
AVISO
Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio de la misma ha resuelto la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones por un valor nominal total de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) divididas en quince (15) series de mil (1.000) acciones "ordinarias" de cien pesos ($ 100.00) cada una. Los señores accionistas tienen preferencia en la subscripción de esta nueva emisión en proporción al número de acciones de que actualmente sean dueños, derecho este que podrán hacer valer hasta treinta (30) días después de la aparición en el "Diario Oficial" del primer aviso de los cinco (5) que integran esta publicación, que se verifica de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — El Directorio.
$6.00 My.17-5450-v.my.24.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya, Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 2 de Junio de 1948 a las once horas en el local social, calle Nueva York 1141, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1947 y resolver acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Considerar las designaciones de síndico y síndico suplente, hechas por el Directorio y tomar las resoluciones que correspondan. 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndico y en caso afirmativo, fijar su monto. 4.o) Designar accionistas para que, junto con el Presidednte de la asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
$10.80 My.17-5449-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. De común acuerdo Máximo R. y Héctor A. Bessonart, han resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social, "MAXIMO Y HECTOR BESSONART" gira en la primera sección (chacras) de Durazno en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor A. Bessonart. Los créditos deben presentarse en el mismo comercio. — Durazno 23 de Abril de 1948. — Héctor A. Bessonart. — M. Bessonart.
$12.00 Ab.30-4659-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Martínez y Aida I. Martínez de Martínez, las partes indivisas que nos correspondían en la casa de comercio instalada en la calle Gobernador Viana número 2678 en el ramo de panadería. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — SANTIAGO R. FREIRA. — AMADEO COLLAZO. — ADELINA C. DE FREIRA. — JOSE LUIS MARTINEZ. — AIDA I. M. DE MARTINEZ.
$10.20 My.17-5425-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Beb. Embotelladas, calle Colonia 841, a Néstor Cosentino Alscar. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 Abril de 1948. — MANUEL OTERO BELLO.
$ 6.40 My.7-4928-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Eulalia Ferreira Ortiz, mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras. Arrieta 3461. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — FRANCISCA RODRIGUEZ DE PINO. — Eulalia Ferreira Ortiz.
$ 9.60 My.7-4919-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Diego Saraiva compra el comercio, ramo almacén y frutas, sito Pedro Bustamante 1438. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — Diego Saraiva. — ABRAHAM DJIMPEPEKIAN.
$ 6.40 My.7-4031-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Antonio Pasannante mi casa de comercio Almacén de Comestibles, frutas y verduras. Ganaderos 4407. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — Montevideo Mayo 3 1948. — JOSE CEAN. — Antonio Pasannante.
$ 8.40 My.7-4917-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Ruben Argomaniz, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Avda. Agraciada 2853. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — RAMON BUSTELO CAEIRO. — DOLORES GARCIA DE BUSTELO.
$ 6.40 My.7-4909-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Ricardo Castro y Pedro Linares, para la explotación del café, almacén de coemstibles y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1445. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 3 de 1948. — EDUARDO CASTRO. — ELIDA CASTRO DE CASTRO.
$ 6.40 My.7-4908-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pablo Barros el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas frutas y verduras, establecido en Gral. Prim 3349. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
$ 9.60 My.7-4907-v.my.26.

CARNICERIA VENDIDA
Prometimos vender a Abelardo Cabeza nuestra carnicería calle Cufré 2651. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Manuel González: MARIA LAMBERTONI DE GONZALEZ.
$3.20 My.7-4940-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor José Mario Fernández, mi comercio que exploto en los ramos de almacén y provisión, ubicado en la avenida San Martín N.o 2551 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos créditos en la oficina de D. Ubal Díaz, calle 25 de Mayo N.o 512, casi esquina Treinta y Tres. — JUAN FRANCISCO CASTRO.
$9.60 My.7-4955-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor Manuel Delgado nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería situado en esta Capital Juan Paullier 1116 a los efectos legales según ley 26|9|904 Acreedores concurrir a La Paz 1977. — JULIAN DE LA CANTERA. — Manuel Delgado.
$ 6.40 My.7-4911-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Garabed Shahbenderian nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecida en esta plaza calle Agraciada 4106. Acreedores presentarse plazo legal en Of. Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 1.o de 1948. — FELIX ZITO (h.) y CIA. — Garabed Shahbenderian.
$ 6.40 My.6-4874-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Enrique Gavigo la pensión sita en la calle Piedras 196. Acreedores presentar créditos en Cerrito 661 bis, esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA MARTINEZ DE SEGADE.
$ 3.20 My.6-4861-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ABRAHAM ZUBERMAN ha prometido vender su negocio de Almacén al señor Fernando F. Molinari sito en la calle Arenal Grande 2948. Presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 3 de 1948.
$ 3.20 My.6-4854-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de Tienda, Almacén anexos y acopio de frutos del país gira en este paraje bajo la razón de "Quintela y Steiner" quedando con el activo y pasivo comercial el socio Gabino Quintela. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Cuchilla del Perdido, 13a sección de Soriano. — Abril 24 de 1948. — GABINO QUINTELA. — JOSE E. STEINER.
$ 12.80 My.6-4842-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometí vender a los señores Domingo Cundines y Manuel Romar, el Café Bar y Horno de Pizza de la calle Paysandú 999. Acreedores: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1948. — LUIS VALETTO.
$ 6.40 My.6-4844-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Szabo Maczko, del negocio de Taller Mecánico. Cerro Largo 832. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — JOSE JUAN SZABO. — JUAN FCO. MACZKO.
$ 6.40 My.7-4918-v.my.26.

AL COMERCIO O AL PUBLICO
Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar con Alcohólicas, calle Rivera 2300, de esta ciudad a José Vila Mato. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — LUIS ARIONI MONTEVERDE.
$ 6.40 My.7-4929-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos legales que se ha resuelto disolver la sociedad, que gira en esta plaza, bajo la razón de "Gigliotti y Mercavide" establecida en la casa N.o 896 de la calle Colonia de esta ciudad con el ramo de Sastrería y Anexos. Asimismo se hace saber que RAFAEL GIGLIOTTI integrante de la firma social, venderá su parte en la misma, a Antonio Fernández Díaz. — Montevideo Mayo 4 de 1948.
$ 12.00 My.7-4916-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor Eduardo Correa, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén ferretería y anexos, tenía instalada en pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle 25 de Agosto esquina J. P. Ramírez de la ciudad de Rocha para ser satisfechos. — Rocha, Abril 22 de 1948. — JUVENAL B. CASALS.
$20.00 My.7-4954-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Artemio y Pedro Celestino Pereira la carnicería puesto modelo, Florida N.o 74 que tengo instalada en Montevideo, calle Florida 1570. Según ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Escribanía Alonso García 25 de Mayo 369 escritorio 5. — Montevideo 4 de Mayo de 1948. — OSCAR GASTELU.
$3.00 My.7-4948-v.my.31.

**SOCIEDAD "ARROCERA LIMITADA" DE "RIVAS Y BENTANCURT LIMITADA"**

Por escritura autorizada en esta ciudad, el 29 de Abril del corriente año por la escribano Violeta Blanca Abrieux de Cantero, se modificó la cláusula sexta del contrato de dicha Sociedad, aumentándose el monto del capital social, en cien mil pesos mas, moneda nacional uruguaya, aportados ya en partes iguales por ambos socios, ascendiendo actualmente el capital social a la suma total de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya, escritura de modificación cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con el N.o 6 del folio 11 vuelto al 13. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1948. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, escribano.

$10.00 My.17-5439-v.my.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Samuel Krovchinski y Jaime Frider han prometido disolver la sociedad "S. KRAVCHINSKY Y CIA.", establecida en Montevideo, calle Ciudadela 1220, en el ramo de ropería, tienda y anexos. Se retira de la firma el señor Jaime Frider, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Samuel Kravchinski. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 My.4-4759-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el establecimiento de bar y bebidas alcohólicas "Unión" que gira en la avenida 8 de Octubre número 3725 de don Andrés Requeijo, pasará a girar bajo la razón social de: "Requeijo y Villella" por otorgarse sociedad con el señor Américo Ramón Villella Bottaro. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus justificativos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincon 387. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — ANDRES REQUEIJO.

$15.60 My.4-4774-v.my.27.

**SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancais Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10.30 am. en su sede social calle Juncal 1425 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2 o Lectura de la memoria y balance general de situación por el presente ejercicio 3.o Distribución de utilidades. 4.o Nombramiento del síndico y suplente del mismo. — Montevideo, 11 de Mayo de 1948. — El Secretario.

$8.00 My.17-5466-v.my.28.

**I.R.A.S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Mayo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o) Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondietne al último ejercicio. 3.o) Sorteo de los dos titulares que deben cesar (Art. 37 de los estatutos). 4.o) Elección de dos Directores y Síndico, para el próximo ejercicio. 5.o) Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico, para el ejercicio siguiente.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

15.00 My.10-5038-v.my.27

**PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Mayo del corriente año a las 11 y 1|2 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del Capital y reforma de Estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 33).

Se hacen las siguientes constancias: 1.o) De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, pasada media hora de la fijada en la citación, la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. 2.o) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán registrar las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad calle Santa Lucía 4144, esq. Mariano Sagasta. — El Directorio.

$ 10.80 My.15-5435-v.my.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Antonio Vaz Damiao, la mitad indivisa de la panedería denominada "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso números 3539|41, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la casa N.o 1472, Apto. 10, de la calle Mercedes de esta capital, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — RAMON RAMA.

$12.00 My.11-5104-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido en venta al señor José Manuel Pérez García, la casa de comercio, que en los ramos de lechería y fiambrería, tengo instalada en la finca número 1096, de la calle Tristán Narvaja en esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — EVANGELINA GAMARRA DE POSTIGLIONI.

$10.20 My.19-5485-v.jn.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Pablo Perrone nuestra Carnicería calle Ñapindá 1762. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE ROUCO. — LUISA RUIZ.

$ 3.20 My.15-5390-v.jn.3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a la señora Anita M de Keukijian la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad, calle General Enrique Martínez 2227 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — WARTAN DAMIRJIAN. — Manuel C. Catañy Escribano.

$ 6.40 My.15-5339-v.jn.3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el Café y Bar con Alcohólicas y Horno de Pizza Avda. San Martín N.o 2600 a José Manuel Menéndez y Eloy Enrique López. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — MANUEL LAMELA MOSQUERA y SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.

$ 6.40 My.15-5381-v.jn.3

**IMPRESORA URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S A." para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Junio a las 11 horas en la calle Solís 1533 para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 10 de 1948 — El Secretario.

$19.20 My.15-5344v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Alonso Moreda y Julián Darré, mi casa de comercio sita en la calle Juncal N.os 1384|86, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor Francisco Ponce de León calle Rincón 545, piso 4, de las 10 a las 12 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — ENRIQUE SIRI.

$ 12.80 My.14-5303-v.jn.2

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Alejandro R. Uboldi, ha prometido vender a ANA TORRES DE UBOLDI su parte en la razón "Uboldi - Manzo", sita en San José 1323. Acreedores presentar en Colonia 1718, escribanía Pouy. — Ana T. de Uboldi.

$6.40 My.14-5327-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "Merlino S. A." el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fábrica de mosaicos en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 2121|23 Acreedores presentadse en Escribanía Rexach, calle Sarandí 444 piso 4 — PABLO E. MERLINO.

$12.00 My.14-5328-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía., Uruguay N.o 1023. Se hace saber que quedó sin efecto la promesa de compraventa, del almacén de comestibles sito en Luis P. Lenguas N.o 1500 esquina Bequeló, haciéndose cargo nuevamente el señor PABLO GONZALEZ HERMIDA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO W. SIERRA.

$9.60 My.8-4977-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos clausurado el depósito de cereales y forrajes ubicado calle Iglesias 3836. Los acreedores deben presentarse Convención 1236. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Firma social DODEL Y PERGUIERYCHT.

$3.20 My.8-4961-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a don Gregorio Aquilino Parada la casa de comercio que con el ramo de carnicería y venta de verduras, tengo establecida en esta ciudad en la calle Magallanes 1764. Los acreedores que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía del doctor Carlos Alfredo Viera, Mercedes 922, de 16 a 18 horas, en el término de 30 días. — Montevideo 27 de Abril de 1948. — DOLORES FERNANDEZ LORENZO.

$12.00 My.8-4958-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "AMBROSIO NOGUEIRA Y Cía." la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la casa N.o 149 de avenida Carlos Ma. Ramírez Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bolívar Zarza, Carlos Ma. Ramírez N.o 106. — Hugo Ferraro.

$9.60 My.8-5005-v.my.27.

**DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA**

Interviniendo Oficina "B R Y C A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber al comercio y al público, que desistí de la venta al señor Juan Venancio Vergara del almacén de comestibles ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — GUALBERTO GABETTI.

$6.40 My.8-4991-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender al señor Regino Alvarez la provisión lechería y agencia de quinielas sita en la calle Pando 2496 al 2500. Por informes: Estudio jurídico Sanderi, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 5 de 1948 — WILLY FORDEINSKY. — Regino Alvarez.

$6.40 My.8-4983-v.my.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Taller de aparados bajo la razón social de E. Kaplan y Max Kravchinski con domicilio en la calle Municipio 2726 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías Kaplan. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — ELIAS KAPLAN. — MAX KRAVCHINSKI.

$ 13.60 My.10-5046-v.my.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Miguel D. Delgado y Lorenzo Santos compran el comercio ramos café y bar sito en Florida 1244 trasladándose a 18 de Julio 2151. — Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RODRIGUEZ. y RAMIRO JOSE GAGO. — Miguel D. Delgado y Lorenzo Santos.

$ 6 80 My.10-5061-v.my.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace público que ANTONIO MIRALLES ha prometido ceder a Enrique Johann la cuota social que le corresponde por todo concepto en la sociedad "Miralles-Sociedad de Responsabilidad Limitada" haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo correspondiente a dicha cuota Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1148 de la calle Santa Fe en esta ciudad. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — Antonio Miralles. — Enrique Johann. — Isidro Nin Recarte.

$ 12.80 My.15-5338-v.jn.3

**CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1948, a las 11 y 30 horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 2 de Junio de 1948. — El Directorio.

$3.20 My.22-5633-v.my.24.

**MANUEL NARANCIO S. A.**
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1948 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2 o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$12.00 My 20-5585-v.my.3.

**FILMEX LIMITADA**

Se hace público que en escritura que autorizó el escribano Enrique Escardó de la Torre el 24 de Abril de 1948 inscripta el 4 de los corrientes en el Reg Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno N o 19 al Fo. 78 vto. Tomo 3.o del Reg. de Contratos, los señores ELBIO RODRIGUEZ PEINADO, GUSTAVO A. VIDAL SAUS, EDUARDO ARTURO VIDAL, EUSTAQUIO ALBA GARCIA y CARLOS Ma. RODRIGUEZ, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyas bases principales son: A) Objeto: operaciones y actividades relacionadas con el ramo de cinematografía y afines. B) Denominación: "Filmex Limitada" C) Domicilio: Montevideo. D) Plazo: Cinco años a contarse de la fecha de otorgamiento prorrogable por periodos iguales E) Capital y Aportes: Cinco mil pesos aportados por partes iguales entre los socios. Integrado. F) Administración y Dirección: Elbio Rodríguez Peinado y Eustaquio Alba García en forma conjunta G) Ejercicio Económico: al 31 de Diciembre de cada año. H) Ganancias y Pérdidas: partes iguales entre socios I) A los efectos ley N.o 8922 se hace esta publicación — Montevideo Mayo 5 de 1948.

$ 16.00 My.13-5296-v.my.25

**AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1948 a las 10 horas en su local, calle Colón 1578 Orden del día:

1.) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 del mes de Diciembre de 1947. 2) Distribución de utilidades. 3.) Honorarios de Directores y Síndico. 4.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea — Montevideo. Mayo de 1948. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 10.00 My.13-5244-v.my.25

**PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Junio de 1948, a las 11 y 30 horas, en la sede social, avenida Aggraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente. Orden del día: 1o) Informe del Directorio 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Depósito de acciones: Hasta el 2 de Junio de 1948. — El Directorio.

$3.20 My.22-5632-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, el 5 de Abril de 1948 los señores JUAN CARLOS LABORDE y ANTONIO PEREIRA, con la conformidad de sus respectivas esposas cedieron a don Antonio Mérica sus cuotas en la Sociedad "Mérica Limitada", y el señor NICOLAS RUSSO BRUNO, con igual conformidad hizo lo propio con el señor Jorge Lizaso. Los señores Mérica y Lizaso, únicos integrantes de la Sociedad modificaron el contrato originario en los siguientes términos: A) Objeto: Podrá dedicarse, también a exportaciones, importaciones, comisiones y representaciones. B) Administración. Será ejercida exclusivamente por don Antonio Mérica. La copia de la escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el número 88, del folio 222 al 224 vueltos del libro número 1 de Contratos Sociales.

$14.00 My.22-5500-v.jn.2.

**INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (ILDU)**
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad que el Directorio ha autorizado un aumento de capital de dos millones de pesos que será cubierto con la emisión de dos series de acciones de un millón de pesos cada una, fijando para la subscripción un plazo que vence el 31 de Mayo corriente y en las siguientes condiciones: Primera serie: Se emitirán cuatrocientos mil pesos dentro del mes de Junio y seiscientos mil pesos en el transcurso de Diciembre del corriente año, pudiendo ser integradas con todo o parte de los dividendos provisorio y complementario que autorice el Directorio y la asamblea de accionistas. Segunda serie: Será emitida dentro del próximo año 1949 en las fechas y forma que fijará el Directorio con noventa días de anticipación y previa autorización de la asamblea de accionistas, de acuerdo con el artículo 2.o de los estatutos. El registro para la subscripción queda abierto en las Oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600. Las fracciones menores de cincuenta pesos, perderán derecho de subscripción y las mayores de cincuenta pesos podrán completar el valor de una acción de cien pesos. Todos los accionistas tienen derecho a subscribir el cincuenta por ciento de las acciones que posean y al efecto deben presentarlas en el momento de hacer la subscripción para dejar constancia sobre las mismas de haber hecho uso de su derecho. — Montevideo, 20 de Mayo de 1948. — Leonardo M. Ordoqui, Director Gerente.

$16.00 My.22-5694-v.my.27.

**DECLARATORIA SOBRE LA SOCIEDAD "PICARDO, DOMINICI Y COMPAÑIA LIMITADA".**

Según escritura de declaratoria autorizada por el escribano Beethoven Paralluda, el 20 de Abril de 1948; los señores Rodolfo Picardo, Félix Pays y Carlos Dominici, ratificaron el capital de la Compañía en la suma primitiva de $ 54.800.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos). Asimismo la Sociedad ha quedado autorizada para adquirir y para enajenar diversas clases de bienes. El contrato de constitución y giro de la Sociedad, autorizado por el escribano referido, el 11 de Noviembre de 1946, permanece en vigor en su totalidad. La primera copia de la escritura de "declaratoria" mencionada fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el N.o 36, en el folio 206 vto. del Tomo 2.o del Registro de Contratos, el día 13 de Mayo de 1948. — "PICARDO, DOMINICI Y Cía. Ltda."

$12.00 My.22-5649-v.jn.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta a don Humberto Luis Bentancour, la casa de comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", exploto en la calle Dr. Carlos Cóneo esquina Plaza de los Treinta y Tres

Los acreedores justificarán su crédito en el Estudio del Escribano don Julio C. Pérez Barruetaveña, calle Dr. Juan J. Murguía N.o 99.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Abril 21 de 1948. — MANUEL P GUINOVART. — Humberto L. Bentancour.

$12.00 My.19-5476-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Nicolás Kunich ha prometido en venta a José López Rico el negocio que en los ramos de almacén despacho de bebidas y billar gira en esta plaza en la calle Dr Catalina esquina Maciel Activo y pasivo a cargo del señor Kunich. — Tacuarembó Abril 22 de 1948 — NICOLAS KUNICH — José López Rico.

$ 12 00 Ab 30-4666 v my 25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a don Gregorio Gimelfart el taller que en el ramo de marmolería en general tenemos instalado en la calle Beirén 2714. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1309 Ap. 6, Escribano Roberto García - AMADEO NARIZZANO. - LUIS ALBERTO VENTURA. - CARLOS MARIA PAEZ — ANGEL NARIZZANO. -

$ 9 60 My.6-4872 v.my.25

**CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL AMERICANA LIMITADA**

Por escritura de 20 de Abril último copia inscripta Registro P. de Comercio Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N o 4 Tomo 4.o, se constituyó entre los señores OSCAR P CALLERIZA, doctor LUIS MICHELINI, y JUAN BENITEZ OYARZABAL la sociedad Corporación Industrial Comercial Americana Limitada (C. I. C. A.) Objeto: Explotación de transacciones comerciales e industriales, sobre importación y exportación Plazo 5 años prorrogables, sucesivamente por períodos de 5 años. Domicilio: Juan C. Gómez 1479 4.o piso Capital 5.000 00 pesos Integrado $ 2.610.00 por iguales partes por los socios. Dirección y Administración. Por el socio Oscar P. Calleriza. Uso de la firma. Por cualquiera de los socios indistintamente. Ganancias y Pérdidas. Por iguales partes. — Montevideo, Mayo 7 de 1948 — Oscar P. Calleriza.

$ 12.00 My.13-5223-v.my.25

**PESQUERIAS E INDUSTRIAS RIOMAR S A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 31 de Mayo de 1948, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 3), para considerar el siguiente orden del día 1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Enero de 1948 e informe del Síndico. 2) Modificación de los estatutos (Art. 35). 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

En el caso de que el quórum previsto por el artículo 23 de los estatutos no fuera alcanzado la asamblea, se reunirá el miércoles 2 de Junio a las 10 horas en el mismo local.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 3) presentando los comprobantes correspondientes, registro que podrán efectuar hasta el día miércoles 26 de Mayo de 1948 inclusive de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos — Montevideo, Mayo 17 de 1948 El Directorio

$16.00 My.19-5454-v.my.24.

**ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Junio de 1948 a las 11 horas en el local de la calle Mercedes N o 1226, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual. 2.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — El Directorio

$6 00 My 22-5636-v.my.27.

**COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Junio de 1948 a las 11 y 15 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226 para tratar la siguiente: Orden del día: Memoria y balance anual. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — El Directorio.

$6.00 My.22-5638-v.my 27.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# AVISOS DEL DIA

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Inscripción de la reforma de los estatutos de "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima" (Fidemsa).**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima" (Fidemsa), solicitando la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico haber tenido a la vista el libro de actas del Directorio y el de asambleas de la Sociedad Financiera de Montevideo Sociedad Anónima "Fidemsa", resultando del acta número cinco del primero, que corre de foja tres a fojas cuatro, que en sesión del día cinco del mes de Octubre próximo pasado, se resolvió por el Directorio de la misma, llamar a asamblea para elevar el capital social y del segundo, acta número uno, asentada de fojas una a tres, que con fecha veinte del mismo mes de Octubre, se realizó la asamblea prevista por el artículo doce de los estatutos sociales, en cuya orden del día figuraba en primer término la modificación del estatuto social por elevación del capital a quinientos mil pesos ($ 500.000.00), aumento que fué aprobado en ese acto, autorizándose al Directorio para iniciar ante las autoridades correspondientes las gestiones tendientes a obtener su autorización. También resulta de esta última acta que por estar representadas todas las acciones en esta asamblea no se realizó convocatoria para la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los citados estatutos. En fe de ello y a pedido de la mencionada Sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. (Hay un signo). — Julio Duthilleul, Escribano.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Daniel Supervielle y Walter Muller, Presidente y Secretario, respectivamente de "Fidemsa", Financiera de Montevideo Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, Apto. 9, al señor Ministro se presentan y exponen: Que vienen a solicitar se apruebe la modificación de estatutos de la Sociedad referida, tendiente exclusivamente a aumentar el capital social a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), debiendo en su consecuencia quedar redactado el artículo 5.o en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas por aportes de bienes. En mérito a lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva tenerme por presentado con un certificado, un testimonio y copias y aprobar, previo los trámites del caso, la modificación de estatutos referida anteriormente. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — (Fdo.). — Daniel Supervielle. — Walter Muller.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: La reforma proyectada del artículo 5.o de los estatutos de "Fidemsa" Financiera de Montevideo, Sociedad Anónima, es objetable a juicio de esta Inspección General, por cuanto del texto del mencionado artículo sustitutivo, no surge "la manera de formar el capital", ni las condiciones de la emisión de acciones. (Art. 406 del Código de Comercio). Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbaot, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1947. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Daniel Supervielle y Walter Muller, Presidente y Secretario, respectivamente, de "Fidemsa", Financiera de Montevideo, Sociedad Anónima, en el expediente seguido a los efectos de obtener la modificación del artículo 5.o de sus estatutos, al señor Ministro se presentan y exponen: Que vienen a evacuar la vista conferida por decreto del 20 de Diciembre próximo pasado, respecto de lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, según la cual, la reforma del artículo 5.o de los estatutos de "Fidemsa", es objetable, por cuanto no surge de la modificación "la manera de formar el capital" y las condiciones de emisión de acciones (Art. 406 del Código de Comercio) En realidad no existe razón jurídica alguna que impida que todo lo concerniente a la emisión de acciones quede supeditado a la resolución del Directorio. Tal es el régimen admitido hasta la fecha por nuestra jurisprudencia administrativa. Por otra parte, la disposición referida existía y había sido aprobada por decreto del Poder Ejecutivo. La única modificación sobre la cual corresponde pronunciarse es sobre el importe del capital que pasa de $ 100.000.00 a $ 500.000.00. En mérito a lo expuesto ruego al señor Ministro que dé por evacuada la vista conferida. "Fidemsa" Financiera de Montevideo S. A. — Daniel Supervielle. — Walter Muller.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: También considera el Fiscal, que el Art. 406 del Código de Comercio, al referirse a "el capital, la manera de formarlo", no exige que se indique concretamente el monto de cada acción, ni las condiciones de su emisión, ya que por una parte, los artículos 411 y 412, establecen ciertas condiciones para la emisión de acciones, que al ser impuestas por la ley, no se requiere que los estatutos especialmente lo establezcan, desde que ello está subentendido, y son disposiciones que no pueden eludirse, sea cual fuere la intención de las partes, y forman así parte integrante de los mismos estatutos; y al indicarse que "las acciones podrán ser integradas por aportes de bienes", se expresa que el capital puede ser constituído por dinero o por bienes, sean muebles o inmuebles; y en cuanto al monto de las acciones, al aprobar estos estatutos se autorizó al Directorio a fijar el monto de cada acción al permitirle determinar el número de acciones a emitirse con relación al capital inicial de cien mil pesos, y por lo tanto la situación no varía al elevar el capital a quinientos mil pesos, y por lo mismo, el Fiscal entiende que las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Fidemsa", sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el Art. 407, inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 24 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Para mejor proveer vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: La observación formulada por la Inspección General de Hacienda, se refiere a una cláusula estatutaria ya aceptada por el Poder Ejecutivo, con la conformidad de la propia Inspección General de Hacienda y de las Fiscalías de Gobierno y Hacienda, al aprobar los estatutos originarios de la Sociedad peticionaria. En efecto, la única modificación que se ha introducido al artículo 5.o, se refiere al monto del capital, quedando sus otras cláusulas con la redacción originaria. No procede, en consecuencia, la observación, pues la aceptación de la misma impondría a la Sociedad una modificación de una norma estatutaria en vigencia, ya autorizada por el propio Poder Ejecutivo. Esta sola circunstancia impone que se deseche la observación. No obstante, agregará el subscripto, compartiendo la opinión de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, que no considera que el artículo 5.o cuestionado contraría lo dispuesto por el Art. 406 del Código de Comercio, las diversas disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de las diversas leyes sobre Sociedades Anónimas, contienen normas imperativas, facultativas y supletorias. El estatuto debe ceñirse estrictamente a las primeras, adoptar o no las segundas, y en su silencio, serán aplicables las terceras. Debe contener las normas esenciales sobre constitución y funcionamiento de la Sociedad, ajustándose a la ley; las reglas no esenciales, o secundarias, podrán ser dejadas al arbitrio de los órganos de la Compañía Mercantil. El artículo 5.o establece el monto del capital social. El artículo 9.o reglamenta la emisión de títulos representativos de las acciones, estableciendo que podrán éstos representar 1, 10, 20, 50 y 100 acciones. La parte final del artículo 5.o determina que el Directorio fijará el número de acciones a emitir, las series, y el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Cree el Fiscal que esta disposición cumple con lo dispuesto por el artículo 406, ya que el órgano administrativo de la Sociedad reglamentará, necesariamente, esas condiciones, dentro de los límites fijados por el Código de Comercio, las leyes y el decreto que autoriza el funcionamiento de la Sociedad. Las reglas a dictar, son, en este sentido, secundarias ya que deberán ceñirse a las disposiciones legales (igualdad de las acciones artículo 412 del Código de Comercio, subscripción o integración del capital dentro del plazo legal; artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, etc.). Siendo necesariamente la fijación de esas condiciones anterior a la subscripción de las acciones por los socios, éstos, antes de adherirse a la Sociedad, las conocerán perfectamente y no podrán nunca ser inducidos a engaño. Considera, pues, el Fiscal, que el artículo 5.o no es observable y que puede aprobarse el artículo 5.o en la forma propuesta por los peticionarios. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — El artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el estatuto "debe expresar... las condiciones de la emisión de acciones". Entendiendo este Ministerio que dicha norma preceptiva no se cumple cuando se delega en las autoridades sociales, la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos, dése vista a los interesados para que ajusten el artículo 5.o de sus estatutos a la citada norma legal — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Daniel Supervielle y Walter Muller, Presidente y Secretario, respectivamente de "Fidemsa", Financiera de Montevideo Sociedad Anónima, en el expediente seguido a los efectos de obtener la modificación del artículo 6.o de sus estatutos (Carpeta 1451|46), al señor Ministro se presentan y exponen: Que vienen a evacuar la vista conferida según dictamen del 18 de Marzo del año en curso. Insisten los subscriptos en que la modificación que se plantea en este expediente, sólo se refiere al quántum del capital que de $ 100.000.00 pasa a ser de $ 500.000.00. Sobre el resto de la disposición del artículo 5.o hay aprobación del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, no puede plantearse problema alguno, salvo que se resuelva cancelar la personería jurídica de la Sociedad que representamos. En mérito a lo expuesto, solicitamos que se apruebe la modificación planteada en la forma pedida en nuestros escritos anteriormente. — Daniel Supervielle. — Walter Muller.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. — A sus antecedentes, y pase a Despacho. — Ledo Arroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Vista: La gestión promovida por "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima", para obtener el aumento del capital a $ 500.000.00. Resultando: 1.o) El artículo 5.o del estatuto ya aprobado establece: "El capital se fija en la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00). El Directorio, cuando así lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), debiéndose hacer efectivos, en cada caso

los derechos correspondientes. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". 2.o) "El nuevo artículo que se propone, modifica el anterior, sólo en la primera parte, en el sentido de establecer". "El capital se fija en la suma de pesos 500.000.00". 3.o) La Inspección General de Hacienda, observó que no se establece la manera de formar el capital ni las condiciones de la emisión de acciones (Art. 406 del Código de Comercio). 4.o) Los señores Fiscales de Gobierno de primer y segundo turnos, consideran que no hay violación a la legislación vigente, y, que las reglas a dictar por el órgano administrativo de la Sociedad deberán ceñirse a las disposiciones legales (Art. 412 del Código de Comercio y Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230). Considerando: El Poder Ejecutivo comparte la posición de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, en el sentido de que los estatutos deben expresar las condiciones de emisión de acciones. En el estatuto en estudio, lo cierto es que, la redacción que se observa, forma parte de un estatuto que ya aprobó el Poder Ejecutivo y con arreglo a cuya norma ha funcionado la Sociedad. En realidad, sobre el punto sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, es el aumento del capital, a lo que puede prestarse aprobación, el Presidente de la República resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Financiera de Montevideo Sociedad Anónima" (Fidemsa), a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y confirmar la resolución de 19 de Febrero de 1947 por la cual se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) — **BATLLE BERRES** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Daniel Supervielle, Presidente de "Fidemsa", Financiera de Montevideo Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, Apto. 9, al señor Juez me presento y expongo Que según lo atestigua el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia, al señor Juez pido: Primero. Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal, y por constituído el domicilio legal. Segundo. Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Abril 27 de 1948. -- (Fdo.) — Daniel Supervielle.

3652. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — N.o 1897. — Señor Juez Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Francisco A. Pagano.

3847 — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho Doy fe. — Juan Altieri.

Montevideo, Abril 30 de 1948. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Civil de sexto turno. Conste — Altieri.

Recibido el cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 21 al F.o 89 vto y siguientes del Tomo Tercero del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. -- Pereira.

Es copia fiel de sus originales. — Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo, en Montevideo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$211.00 — 5428.

---

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

### Inscripción de la reforma de los estatutos de "Molino Fontana Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Molino Fontana Sociedad Anónima". Inscripción de las reformas de los estatutos", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Molino Fontana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 11. Asamblea extraordinaria. — En la Villa de Nueva Palmira, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el local de la "Sociedad Anónima Molino Fontana", en segunda convocatoria, la Asamblea extraordinaria de accionistas, convocada por el Directorio para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de la Asamblea. 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Preside el acto el señor Presidente del Directorio don José Perini, actuando el secretario doctor Medulio M. Pérez Fontana, asisten los señores accionistas que firman el libro de asistencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales representado por 768 acciones o sea la suma de $ 15.360.00 (quince mil trescientos sesenta); y 90 votos. Abierto el acto el señor Presidente hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de los estatutos, la asamblea se encuentra en condiciones para considerar el proyecto de reformas que el Directorio somete a su consideración. Se trata el primer punto de la orden del día siendo nombrados por unanimidad para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea los señores accionistas don Juan M. Morales y don Julio M. Zaldúa. Se pasa a tratar el 2.o punto de la orden del día, dándose lectura al proyecto de reforma de los estatutos, el que se considera artículo por artículo, siendo aprobado por unanimidad el texto de reforma cuyo contenido es el siguiente: Proyecto de modificaciones a introducir al Estatuto del Molino Fontana S. A. El artículo 5.o quedará así redactado:

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos, representados por acciones de veinte y de cien pesos cada una. Las acciones de veinte pesos representarán el capital actualmente emitido Para representar el capital que falta integrar, se emitirán acciones de cien pesos exclusivametne. Queda autorizado el Directorio para elevar el capital hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) de una sola vez o mediante aumentos parciales, debiendo en cada caso solicitar la autorización del Poder Ejecutivo y cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes. Las acciones serán al portador. Se emitirán títulos de una, cinco y diez acciones. Artículo 6.o Se suprime. Artículo 7.o Se suprime Artículo 8.o Se suprime. Artículo 9.o Se suprime. Artículo 10. Se suprime. El artículo 11 quedará así redactado: Artículo 11 El directorio fijará las condiciones para la integración de las acciones. Cuando se efectúen nuevas emisiones de capital, los tenedores de acciones existentes en esa fecha tendrán preferencia en la suscripción. A ese efecto el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de ese derecho; vencido ese plazo, las acciones serán ofrecidas al público. El plazo que fije el Directorio se hará conocer a los accionistas por avisos que se publicarán durante cinco días en el Diario Oficial y en otro diario, a elección del Directorio. Artículo 14, quedará así redactado: Artículo 14. Las acciones se tomarán de libretas talonarias, con numeración progresiva y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio. Para la expedición de certificados provisorios se cumplirán los mismos requisitos Artículo 15. Se suprime. El artículo 17 quedará así redactado: Artículo 17. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos por la asamblea de aciconistas. El artículo 18 quedará así redactado: Artículo 18. Los directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y continuarán en el cargo, con todos los derechos y obligaciones, hasta que sus reemplazantes tomen posesión de sus cargos. El artículo 19 quedará así redactado: Artículo 19. También se elegirán suplentes en igual número que directores titulares. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, concurso o quiebra; enfermedad prolongada, licencia o impedimento de cualquier naturaleza. Para el llamamiento de suplentes se aplicará el sistema preferencial y si se agota la lista, el Directorio elegirá a un accionista para integrar este órgano, hasta que la primera asamblea ordinaria, designe al sustituto Artículo 21 quedará así redactado: Artículo 21. Para ser miembro del Directorio, titular o suplente se requiere ser accionista y mayor de edad. Artículo 22. Se suprime. Se agregará el siguiente inciso al artículo 24. El Directorio podrá sesionar indistintamente en Nueva Palmira o en Montevideo. Los gastos que se devenguen por el traslado de los miembros del Directorio serán de cargo de la sociedad. El artículo 25 quedará así redactado: Artículo 25. El Directorio estará en quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pero en este caso las resoluciones se tomarán por unanimidad En los demás casos, bastará la simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se suprime el N.4 del artículo 27 y se sustituye por el siguiente: Artículo 27. - 4.o Dar en arrendamiento los bienes sociales, sea separadamente o tomados en su conjunto, por los precios y plazos que estime conveniente, sin necesidad de autorización de la asamblea. El artículo 28 se sustituye por el siguiente: Artículo 28. El Directorio no necesitará la autorización previa de la asamblea para hipotecar los bienes sociales, efectuar novaciones de hipotecas con sustitución de acreedor, ya se trate de las hipotecas existentes o las que se constituyan en el futuro. Tampoco necesitará la autorización previa de la asamblea para constituir prendas comunes, industriales o agrarias sobre los bienes de la sociedad ya sea en garantía de préstamos o del pago del saldo del precio de adquisición. El Directorio no podrá enajenar los bienes sociales sin la autorización previa de la asamblea El artículo 38 quedará así redactado: Artículo 38. Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias se darán a conocer a los accionistas por medio de publicaciones que se harán durante cinco días en el Diario Oficial y en uno o más diarios, a elección del Directorio, con indicación de la fecha, lugar y hora de la reunión y el orden del día a tratarse. En las publicaciones se prevendrá a los accionistas que si transcurrrida una hora de la fijada para la asamblea en primera convocatoria, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, pudiendo adoptar resoluciones válidas, aún en los casos a que se refiere el artículo 47. Las publicaciones empezarán quince días antes del fijado para la reunión de la asamblea. El artículo 40 quedará así redactado: Artículo 40. Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se les entregará un boleto en el que constará el número de acciones registradas, el número de votos que le corresponde. Ese boleto les servirá de entrada al local de la reunión. El artículo 44 quedará así redactado: Artículo 44. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum para sesionar, en primera citación, con la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital integrado. En segunda citación sesionarán con el número de acciones presentes. Si una vez instalada la asamblea se produjera el retiro de algún accionista, se continuará sesionando y se adoptarán resoluciones válidas, aún cuando los presentes no alcancen a formar el quórum que este artículo exige. Artículo 45. Se suprime. El artículo 46 quedará así redactado: Artículo 46. Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias se tomarán por simple mayoría de votos que correspondan a los accionistas presentes. En las asambleas ordinarias y extraordinarias, los votos se computarán en la siguiente forma: una acción de cien pesos o cinco acciones de veinte pesos darán derecho a un voto con la sola limitación impuesta por el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas con menos de cinco acciones de veinte pesos podrán asistir a las asambleas, con voz pero sin voto. El inciso final del artículo 50 quedará así redactado: Artículo 50 Inciso final. El síndico examinará dichos documentos y redactará su informe, el que, conjuntamente con los documentos antes mencionados, está a disposición de los accionistas. El artículo 51 quedará así redactado. Artículo 51. Las utilidades líquidas después de deducidas las cantidades que se destinen para amortizaciones, se distribuirán en la siguiente forma: Hasta un 10 o|o para integrar el fondo de reserva; 4 o|o para el presidente del Directorio, 2 o|o para cada uno de los miembros del Directorio [illegible] el Síndico y el resto se distribuirá entre todos los accionistas en proporción a las acciones que posean. En el artículo

54, se suprime el inciso final que dice: "La bonificación que establece el artículo 51, se otorgará en proporción a la parte integrada de las acciones. Artículo 55. Se suprime. Artículo 56. Se suprime. Disposiciones transitorias. A) Los tenedores de acciones de la categoría A) emitidas hasta la fecha de esta reforma de estatutos y que no estuvieren de acuerdo con las mismas, podrán retirarse de la sociedad, recibiendo el valor real de sus acciones de acuerdo con los resultados del último balance aprobado. A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, una vez aprobada la reforma de los estatutos, el Directorio convocará a los accionistas de la categoría A) para que concurran dentro de un plazo no mayor de treinta días, para que manifiesten si desean retirarse de la sociedad. A falta de manifestación expresa en contrario se reputará que aceptan la reforma. Las convocatorias se publicarán durante cinco días, en el Diario Oficial y otro diario a elección del Directorio. La sociedad gozará del plazo de un año para efectuar el reintegro del valor de las acciones a los accionistas que opten por retirarse. Ese plazo empezará a contarse desde el último día fijado para que los accionistas manifiesten su opción por el retiro. B) Los actuales accionistas que quieren canjear los títulos de sus acciones, podrán optar por recibir acciones de veinte pesos o canjear cinco acciones de ese valor por una de cien C) Una vez aprobadas y debidamente inscriptas las modificaciones y supresiones contenidas en esta reforma, se modificará la numeración de los artículos, eliminanod los suprimidos y se harán las concordancias correspondientes. D) El Directorio podrá aumentar el número de sus miembros hasta el máximo autorizado por el artículo 17, eligiendo a las personas que lo integrarán hasta finalizar su mandato. E) Se autoriza al doctor Sagunto F. Pérez Fontana para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estas reformas al estatuto social, aceptar las modificaciones que se le exijan y efectuar la inscripción en el Registro de Comercio.

Testado: Con la presencia del cincuenta y uno por ciento. No vale. Medulio M. Pérez Fontana. — Julio M Zaldúa. — José Perini. Juan M. Morales.

Concuerda: lo testimoniado con el original de su tenor que luce bajo el número once del folio sesenta y cuatro, al sesenta y ocho del Libro de Actas de asambleas de la Sociedad Anónima Molino Fontana S. A. que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello: y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en la Villa de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Julio C Pérez. — Julio C. Pérez Barruetaveña. Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Sagunto F. Pérez Fontana, en representación del "Molino Fontana S. A.", domiciliado en 25 de Mayo 555, 2.o piso C., al señor Ministro digo: Que la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad que represento, realizada el día 18 de Octubre ppdo. resolvió modificar el estatuto vigente en la forma consignada en el testimonio acompañado, del que también resulta la personería invocada. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 407 del C. de Comercio y demás aplicable, la sociedad que represento somete al Poder Ejecutivo las reformas aludidas, para su debida autorización. Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: Que se autoricen y aprueben las modificaciones introducidas al estatuto del "Molino Fontana S. A." expidiéndose los testimonios pertinentes y se me devuelvan los estatutos originales acompañados. Sírvase el señor Ministro así resolverlo. — (Fdo.) Sagunto F. Pérez Fontana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947 — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. (Fdo.) Por el Ministro C. M. Montaño, Director Gral. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. No teniendo observaciones que formular esta Inspección General con respecto a las reformas introducidas en los estatutos de Molinos Fontana Sociedad Anónima, pase a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, precedentemente. — (Fdo.) Batlle T. Barbato, Jefe Int. División Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: El artículo 5.o reformado de los estatutos de la sociedad peticionaria establece que el capital estará representado por acciones de veinte y de cien pesos cada una. El Fiscal —manteniendo el criterio expuesto en dictamen N.o 1095-946, de 19 de Julio de 1946 —estatutos de "Inamet S. A."— que las acciones deben tener un valor igual, de acuerdo con lo que resulta del artículo 412 del Código de Comercio. Aceptada esta observación por los interesados y modificada la observación en el sentido expresado por el Fiscal, pueden aprobarse las reformas estatutarias, en vista, pues han sido introducidas en forma y no contrarían el orden público ni la legislación vigente. Se declarará asimismo en la resolución respectiva que la sociedad "Molino Fontana S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 4 de Abril de 1941, confirmada por la de 3 de Marzo de 1944, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1947. — Vista al interesado, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.) Por el Ministro, C. M., Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda Escribano Ledo Arroyo Torrès. Señor Ministro: Sagunto F. Pérez Fontana, en representación de "Molino Fontana S. A.", evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que no puedo aceptar la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, contraria a la admisibilidad de acciones de diferente valor, por lo siguiente: Existe ya abundantísima jurisprudencia administrativa que admite la existencia de acciones de distinto valor. Citaré algunos casos: en los propios estatutos a que se refiere el señor Fiscal, el Poder Ejecutivo las admitió y nuevamente, cuando la sociedad "Inamet" reformó sus estatutos, la Inspección de Hacienda y el señor Fiscal insistieron en su observación, la que no fué compartida en resolución fundada. (ver Diario Oficial del 8 de Julio de 1947). Puedo citar además las resoluciones recaídas en los estatutos del "Banco del Comercio Minorista y Agrario" (Diario Oficial del 29 de Julio de 1947); "La Candelaria" (Diario Oficial del 3 de Junio de 1947); "Agua Tónica Paso de los Toros" (Diario Oficial del 19 de Agosto de 1947) En los de "Tarzán" y "Carrricart S. A." (Diario Oficial del 1.o de Setiembre y 12 de Agosto de 1947, respectivamente) intervino el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, sin formular observación. Debo agregar que en los estatutos de "La Mulata" el valor de las acciones no se fijó, quedando facultado el Directorio para hacerlo y tampoco formuló observación el señor Fiscal. Señor Ministro, no es necesario seguir citando la abundante jurisprudencia administrativa contraria a la opinión del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, para fundar la negativa en cuanto a la aceptación de la observación que formula. Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y aprobar las reformas introducidas al estatuto del "Molino Fontan S. A." en la forma presentada. Sírvase el señor Ministro así resolverlo. — (Fdo.) Sagunto F. Pérez Fontana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1947 — A sus antecedentes y pase a despacho.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Enero de 1948. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Molino Fontana" a fin de que se aprueben las reformas introducidas a los artículos 5.o, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27 28, 38, 40, 44, 46, 50, 51, y 54, y disposiciones transitorias y la supresión de los artículos 6.o; 7.o; 8.o, 9.o, 10, 15, 22, 45, 55, y 56 de sus estatutos. Resultando: 1.o) Por el artículo 5.o, se fija el capital social en trescientos mil pesos ($ 300.000.00), pudiendo ser elevado por el Directorio, hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo. 2.o) Los interesados rechazaron la observación formulada por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, sobre la forma de integrar el capital, con acciones de diferente valor. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente En cuanto a la fijación de acciones de diferente valor, se dan aquí por reproducidos los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo al autorizar su emisión. El artículo 412 del Código de Comercio establece que las acciones pueden representarse por cédulas de crédito reconocido y subdividirse en porciones de igual valor. Si las partes en que ha de dividirse la unidad deben ser de igual valor, las unidades también han de tener un mismo valor, y siendo las sociedades anónimas la simple asociación de capitales para una empresa o trabajo cualquiera, debe existir para éstos una unidad. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas y supresiones introducidas en el articulado de los estatutos de la sociedad anónima "Molinos Fontana", tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y declarar que continúa con la autoización para funçionar, concedida con fecha 27 de Febrero de 1940 y sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigente o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables, cuyo contralor compete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales, presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.) **BATLLE BERRES**. — **LEDO ARROYO TORRES**.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — (Fdo.) Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía Letrada Departamental, Colonia. N.o 143. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado a fs. 41. Colonia, 25-II-1948 (Fdo.). Antonio Camaño.— Doctor Antonio Camaño Rosa. Fiscal Letrado".

N.o 2509. Colonia, Abril 3|948. Vistos: háganse la inscripción que se solicita, así como las entregas que se piden. Expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — (Fdo.) Fleurquin. Lo proveyó y firmó, etc., etc. Eulogio Gadea Diago.

Colonia, Abril 14 de 1948. — Con esta fecha y del folio 163 a 174, bajo el N.o 11 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción solicitada y ordenada. Conte. — Pagó $ 83.00. — Eulogio Gadea Diago".

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Abril 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 199.00 - 5528

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Inscripción de la reforma de los estatutos de "Vidrierías Unidas Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Vidrierías Unidas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos las que se transcriben a continuación:

Gilberto S. Braga, Escribano Público, certifica: Que ha tenido de manifiesto el libro de Actas perteneciente a "Vidrierías Unidas Sociedad Anónima", debidamente rubricado y a fojas setenta y tres existe el acta número trescientos setenta y siete de la sesión del Directorio verificada el dieciséis de Agosto de este año, en la que se resolvió, entre otros asuntos, gestionar la autorización oficial para elevar a un millón de pesos ($ 1:000.000.00), el capital social usando de la facultad que al respecto acuerda al Directorio el artículo sexto de los estatutos sociales. Y en la sesión celebrada el trece de Setiembre último, acta trescientos setenta y ocho se facultó a los señores Juan Sancassano y Carlos Alberto Moretti, Presidente y Secretario del Directorio y al doctor Romeo Volonté, para que conjunta o separadamente realicen los trámites pertinentes a fin de obtener la ampliación del capital de la sociedad hasta la suma expresada. En fe de ello y a pedido de la Sociedad, expido el presente que firmo y signo en Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Gilberto S. Braga, Escribano. Hay un signo.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. Romeo Volonté, fijando domicilio a los efectos legales en Rincón 696, dice: I) Que la entidad que representa, en sesión del Directorio de fecha 16 de Agosto de este año, resolvió gestionar la autorización oficial para elevar a un millón de pesos ($ 1:000.000.00) el capital social usando de la facultad que le acuerda al Directorio el artículo 6.o de los estatutos sociales. Por tanto, solicito de usted que previo los trámites pertinentes, se apruebe la ampliación de capital de la entidad "Vidrierías Unidas Sociedad Anónima", y se me expida testimonio. — (Fdo.): Romeo Volonté.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1947. — Vista: la precedente solicitud de la sociedad anónima "Vidrierías Unidas" a fin de que se autorice el aumento de su capital. Resultando: Por el artículo 6.o de sus estatutos, aprobados con fecha 27 de Mayo de 1930, el Directorio está autorizado para elevar el capital social hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 16 de Agosto ppdo. éste decidió aumentarlo hasta la mencionada cantidad. De acuerdo con lo establecido en la ley N.o 2230 de 2

de Junio de 1893, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento de capital de la sociedad anónima "Vidrierías Unidas" el que queda fijado en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.) **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. — (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Romeo Volonté por "Vidrierías Unidas S. A.", según copia de la escritura de poder que acompaña —constituyendo domicilio en la calle Río Branco N.o 1169 (P. 1, ap. 2).— al señor Juez se presenta y dice: Que la sociedad anónima que representa ha elevado su capital social de quinientos mil pesos, a Un millón de pesos y ha obtenido su aprobación por el Poder Ejecutivo, todo lo cual resulta de la documentación que acompaña. Por tanto, al señor Juez pide: 1.o Quiera tenerlo por presentado con los documentos que adjunta, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2.o Disponer su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Y 3.o Que fecho y previa tasación y pago de costas se le devuelvan los documentos presentados, los que se le entregarán al señor Ramón Piñeyro López, y se archiven los autos. Otrosí dice: Que necesitando para otros usos la copia del poder que acompaña, se le devuelva dejando testimonio en su lugar de autos, la que también se entregará al señor Piñeyro López. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — (Fdo.) Romeo Volonté.

Presentado con los estatutos, hoy cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 627 al Fo. 604 del Lo. 35 de conocimientos. Conste — Pereira. Montevideo, Abril 6 de 1948 — Al despacho. — Pereira.

N.o 4359. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil — Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Vista N.o 1269. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — (Fdo.) Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy trece de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Abril 13 de 1948. Al despacho. — Pereira.

N.o 5110 — Montevideo, Abril 13 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídaseles los testimonios y certificados que soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Montevideo, Abril 24 de 1948 — Al señor Encargado del Registro P. de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — Pereira.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 11 del folio 96 al 98 del libro 28 de Estatutos, etc., a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 11 de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 93.00-5537

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

DIVISION INTENDENCIA

**Licitación pública N.o 808**

Llámase a licitación pública, para la provisión de (14) catorce motores marinos del tipo fuera de borda, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde le 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día viernes 16 de Julio del corriente año, a la hora quince, en presencia de los interesados que concurran al acto. —. Martín Cardozo, Intendente General de Aduana.

(Cuenta corriente) My.24-21347-v.jn.1.o.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 7

**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública N.o 7, por el suministro de manteca.

Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 7 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21345-v.jn.3.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 290

**Compra de pinturas aceites de lino, aguarrás y minio**

Se llama a licitación, para la provisión de pinturas, aceites de lino, aguarrás y minio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1619.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso), el día once (11) del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) My.24-21346-vmy.28.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2839

**Grupos electrógenos de 50 kw.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 10 grupos electrógenos de aproximadamente 50 kw. de potencia, con opción hasta 20 grupos; con motores diessel y alternador directamente acoplado para generar C. A. de 3 x 230 V., 50 períodos, completos, con accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-21350-v.jn.30.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2837

**Caja de protección y accesorios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1.000 cajas de protección para estaciones telefónicas de abonados, y los siguientes repuestos: 11.000 fusibles de 0,5 amp., 6.000 carbones y 1.000 descargadores al vacío, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.24-21351-v.my.28.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2838

**Conductor doble para intemperie**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1:000.000 de metros de conductor doble vulcanizado o similar con aislación para intemperie, color negro con conductores de 1,3 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.24-21352-v.jn.8.

**A. N. C. A. P.**

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.429. — (Tercer llamado). Compra de bombas accionadas por motor eléctrico. Apertura: 21 de Junio de 1948 a las 16 horas.

Licitación N.o 1.471. — (Segundo llamado). Compra de instrumental para la instalación de dos casillas meteorológicas. Apertura. 17 de Junio de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-21343-v.jn.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 51263.** — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha, el señor Ladislao Vajdá, de Montevideo, solicita registrar la marca "INOFENS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5666-v.jn.3.

**ACTA N.o 53705.** — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDRIOFLOUR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5671-v.jn.3.

**ACTA N.o 53706.** — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDROSPASMO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5670-v.jn.3.

**ACTA N.o 53707.** — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "METIOCOLINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5669-v.jn.3.

**ACTA N.o 53708** — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDRIOTRICINA" para para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5668-v.jn.3.

**ACTA N.o 53709.** — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOACID", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5667-v.jn 3.

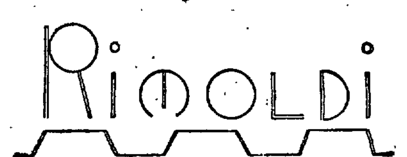
**ACTA N.o 53688** — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABULASTIC" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5672-v.jn.3.

**ACTA N.o 53701.** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Carlos Alberto Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAGO", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5673-v.jn.3.

**ACTA N.o 53702.** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Compañía Recons S. A., de Montevileo, solicita registrar la marca




para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.24-5674-v.jn.3.

**ACTA N.o 53712.** — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HEXYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medios para exterminar insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 24-5687-v.jn.3.

**ACTA N.o 53692** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha M. Kerdansky, ha solicitado el registro de la marca "CEMSA CAPRONI", para distinguir artículos de las clases 24 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.24-5548-v.jn.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7236.** — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William R. Warner y Co. Inc., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Al-

berto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 My.24-5688-v.jn.3.

ACTA N.o 7239. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravi ay Cía., apoderados del señor Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un farol de alumbrado público, a la vez que anunciador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de l aley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5689-v.jn.3.

ACTA N.o 7237. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Londres. S. W. 1. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Mejoras en o referentes a medios para fumigar con compuestos insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5690-v.jn.3.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación número 75|948**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Subreceptoría de Piriápolis, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Junio, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.24-21346-v.my.31.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación número 400**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 600 metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todo slos días hábiles, en horas de Oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 31 de Mayo del actual, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, pesos 0.70.
(Cuenta corriente) My.24-21340-v.my.24.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación número 401**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 metros cúbicos de gravilla, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles, en horas de Oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 31 de Mayo del actual, a las 15 y 45 horas. Valor del pliego de cindiciones, pesos 0.70.
(Cuenta corriente) My.24-21341-v.my.24.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación número 428**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 650 resmas de papel de fabricación nacional de acuerdo con los pliegos de condiciones, que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 3 de Junio del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, pesos 0.80.
(Cuenta corriente) My.24-21342 v.my.24.

---

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

**Montevideo, 24 de Mayo de 1948**

### 1.a Sección

JOSE VALEA, 51 años, soltero, comercio, español, domiciliado Florida 1440, y TORIBIA VERDE, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

JUAN CARLOS LOPEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedras 676, y JUANA MARIA ABREU, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1411.

### 4.a Sección

BERTO ESTANISLAO CARDOSO, 36 años viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 874, y NELLY CLARA MATTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 874.

SAMUEL ARLIN, 49 años, soltero, comerciante, palestinense, domiciliado Maldonado 888, y ALDA FEDER, 47 años, soltera, palestinense, domiciliada Maldonado 888.

### 9.a Sección

JOSE ROLANDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1461, y ELENA SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1461.

JOSE MARIA PIANO, 35 años, soltero, bodeguero oriental, domiciliado Colman s|n. y MARCELINA LUCIA BARES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colman s|n.

### 11.a Sección

TEOFILO PEREIRA UNGO 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 2867, y NOEMI MASCARO SOSA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Casavalle 2867.

### 12.a Sección

Por poder don RODOLFO HANDL, 30 años soltero; técnico - textil, austríaco domiciliado Av. Lyon 3445, —Santiago de Chile— Chile, y CELMIRA ALVAREZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3034.

WITALIS TARASEWICZ, 24 años, soltero, pulidor, polaco, domiciliado Vilardebó 1458, y JOSEFINA ESCUDERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1458.

LUIS ALBERTO BUENO, 24 años soltero, plomero, oriental, domiciliado Guadalupe 1986, y ELSA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1986.

JUAN RUPERTO CASTRO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Carabelas 3095, y HAYDEE MARTINEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1691.

WALTER CESAR VALLARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2232, y EVA OXILEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2935.

ALFREDO GRATEROLA, 39 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Martínez 1555 y GUMERSINDA FREIRE, 44 años, divorciada, modista, española, domiciliada E. Martínez 1555.

CARLOS YENSEN, 51 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Porongos 3446, y TERESA DARROSE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3446.

WALTER RAYMOND, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1397, y REINA BLANCA FARIAS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1397.

PEDRO MORALES, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Vidal 2130, y EMMA VARALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2936.

JUAN JULIO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2138, y SARA ISABEL CERBASI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2244.

### 16.a Sección

PEDRO MARIA LLANES, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Heredia 4427, y MARIA INAIR SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4427.

### 22.a Sección

ALBERTO CANERO SOSA, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Cruz Varela 3460, y ELISA NATALIA ZACHEO, 39 años, soltera, oriental domiciliada J. Cruz Varela 3560.

HUGO NICOLAS FRANCISCO YELPO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3884, y ODILA URSULA CORTINAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3884.

JUAN PEDRO PEDEMONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3478 e IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Larrañaga 3478.
$ 2.00. P|p.-v.my.26

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MELCHORA MEDIZA DE GOMEZ y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Pío Justo Gómez Perdomo con Melchora Mediza y de nacimiento de los hijos de éstos Raúl, Justo y Héctor Gómez Mediza pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos de los contrayentes; y en las otras los nombres y apellidos de los padres como Justo Gómez o Justo Gómez Perdomo" y "María Medina o Mediza", debe decir "Pío Justo Gómez Perdomo" y "Melchora Medina"; asimismo en la legitimación que obra en la de nacimeinto de Héctor Gómez Mediza, ocurre el mismo error; y 2.o) La de defunción de Pío Justo Gómez Perdomo, donde figura el nombre y apellido de la esposa como "María Medisa" debe decir "Melchora Mediza". — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.24-5677-v.jn.9.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de Sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS PAULINO PEREZ y de VICTORIA o VICTORIANA LAYERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.24-5698-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HECTOR GIACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.24-5710-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA DOROTEA TOVENA o TÓBENA DE SALDUMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.24-5708-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 My.24-5678-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GALLEGO DE OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5662-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE o JOSE JUSTO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21340-v.jn.3. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.24-5697-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA FLORA GARCIA o GARCIA DE CROCCE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5699-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ACOSTA SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.24-5700-v.jn.3.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: Gonzalez de Stral, Zoraida contra STRAL LAGORIO, JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Stral Lagorio y Zoraida González de Stral, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.24-5681-v.jn.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposicián del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesián de JULIAN MIGUEL ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.24-5709-v.jn.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EUGENIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Isabel Ruiz; (Lo. 36, Fo. 491). — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.24-5696-v.jn.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MAMELIO o MAMELIO o MAMEDES SILVEIRA DE DAVILA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Artigas, Mayo 3 de 1948. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 My.24-5692-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN SALDAÑA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Abril 27 de 1948. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 My.24-5693-v.jn.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JACINTO VELARDE. Segunda copia de escritura", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Velarde, solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada en esta ciudad por el escribano Héctor J. Astorga el 13 de Setiembre de 1916, y se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que en mayor área se le adjudicó a doña Rosa Rodríguez de Velarde por dicha escritura, y que se describirá de inmediato, para que comparezcan, por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4057, ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, fracción que consta de una superficie de 11 hectáreas 2158 metros 18 decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en Febrero de 1948 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N o 30, el 1.o de Marzo del mismo año, y que se deslinda así: 288 ms. 60 cms. al Nor Noreste, limitando con Jacinto Rodríguez y Romualdo Barreto; 363 ms. 60 cms al Este Sudeste, confinando con Julián Sánchez, 295 ms. 50 cms. al Sud Sudoeste lindando con sucesión Lucas Rodríguez y Fernando Rodríguez; y 410 ms. 50 cms. al Oeste Noroeste, colindando con Luis V. Rodríguez. Atraviesa el inmueble descripto por el Nor Noreste a Sud Sudoeste, de acuerdo al citado plano, una servidumbre de paso existente de 6 ms. que al llegar al frente Sud Sudoeste del inmueble se dirige de Oeste a Este para luego dirigirse al llegar a la parte más Este de este frente de Nor Noreste a Sur Suroeste, hasta desembocar a camino vecinal. Y a los efetos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 My.24-5695-v.jn.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. FERRANDO DE VIDAL. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón Rural N.o 8459", se cita, llama y emplaza a doña María R. Ferrando de Vidal, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 8459 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve), sito en esta sección, lindando al Norte con Bazzano Hermanos; al Sur, Juana B. de Bentancor, al Este, Manuel Curbelo y al Oeste con camino vecinal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, Mayo 20 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21348-v.jn.10

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "HECTOR GARCIA. Recificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Héctor García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hebert Hilario García, en la siguiente forma: donde dice cuatro de los corrientes a las 11 horas, debe decir 14 de Enero del año 1929 a las 7 horas, por ser la verdadera fecha. — Melo, 20 de Mayo de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 My.24-5704-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BINAGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.24-5707-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROLINA VEGA DE ARPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.24-5706-v.jn.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MAURIN DE COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.24-5712-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GONZALEZ DE SALABURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.24-5713-v.jn.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins, se hace saber que por sentencia dictada con fecha siete del corriente se ha concedido la rehabilitación al comerciante fallido don ALVARO G. TELLAGORRY. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$1.20 My.24-5679-v.my.24.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins dictada en autos: "FRANCISCO REGINO BIRRIEL. Concurso voluntario" (Lo. 24, Fo. 22), se convoca a Junta de Acreedores, presentes, ausentes y a los desconocidos, para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Junio del corriente, a las quince horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificatvos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Mayo 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.24-5680-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FERNANDEZ DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.24-5682-v.jn.3.

**Disolucin y liquidación de la sociedad conyugal**

Por disposición de Iseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos: "LUZ ALDA VEIGA DE DE SANTIAGO y RAMON DE SANTIAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 56) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la

sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Ramón de Santiago y Luz Alda Veiga, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos en la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Mayo 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$28.00 My.24-5685-v.jn.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.24-5684-v.jn.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO RODRIGUEZ DE VARGAS y de LETICIA o LITIZIA GARCÉS, GARCÉ o GARZES DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.24-5686-v.jn.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RAMOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Abril 23 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5713v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ADAM DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5714-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GIL MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5715-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO LAGO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5716-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELMIRA BRIZOLARA DE DE DA COSTA o ELMIRA BRIZOLARA DE DA COSTA o ELMIRA DA ROSA BRIZOLARA DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.24-5717-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO GONZALEZ o GONZALEZ ODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5718-v.jn.3.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Elisa da Silveira contra APARICIO MARTINEZ. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de corrriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Elisa da Silveira con don Aparicio Martínez, y en consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 16.00 My.24-5719-v.jn.15

**ARMANDO V. VIDAL**

**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Francisco Marrone con JUAN RIVEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Armando V. Vidal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 28.889, señalado con el número 50 de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de: 124 metros 20 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a calle Guaná; Edificio número 2442; 15 metros al Este lindero con los solares 51 y 52; 9 metros 30 centímetros al Sur confinando con parte del solar 53; y 12 metros 60 centímetros al Oeste con parte del solar 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Y 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Número 1139 Serie 25) y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Informes: Yaguarí 2270.

$ 33.00 My.24-5702-v.jn.9

**SAUL B. MORATORIO**

**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LEON o LEONCIO GATTO. Sucesión", Lo. 441. Fo. 90, se hace saber: que el día 17 de Junio entrante a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Saúl B. Moratorio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio que supere la base establecida y que es de pesos 5.000.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20776 el que está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de 15 de Agosto de 1907 y tiene una superficie de 179 mts. 5288 ctms. que se deslinda así: 5 mts. 65 ctms. al Oeste a la calle Cufré por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1833 entre las de Galicia y La Paz, 31 mts. 75 ctms. al Norte con resto del mismo solar, 5 mts. 65 ctms. al Este con el solar 8 y 31 mts. 80 ctms al Sur con el N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que el bien se vende con las siguientes mejoras pagadas: pavimento por su frente, saneamiento y medianerías. C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, y los gastos, impuestos y honorarios relativos a la escritura de compraventa. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya Institución reconoce un gravamen hipotecario cuya cancelación será de cargo de los vendedores (Hipoteca Urbana N.o 1103 Serie 26) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Luis E. Fontana, Escribano.

$ 42.00 My.24-5691-v.jn.9

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Faustino Lacazeta contra TEOTIMO PEREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año a las 16 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 3265, situada en Fraile Muerto, séptima sección del Departamento de Cerro Largo compuesto de ciento tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas doce centiáreas y diecinueve decímetros dentro de los siguientes límites: Por el Noreste, el Arroyo Fraile Muerto; por el Sureste, campo de la sucesión Quiroga; por el Suroeste, campo de Sixto Arévalo y por el Noroeste, campo de David Fernández.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 24.00 My.24-5663-v.jn.9

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**

**Emisión de acciones preferidas, Serie F**

Habiendo el Directorio acordado la emisión de la serie F de acciones preferidas, valor nominal quinientos mil pesos, se hace saber a los señores accionistas (Acciones preferidas y acciones ordinarias) que deseen adquirirlas que deben registrar sus solicitudes antes del día 5 de Junio próximo, inclusive, en las Oficinas de este Banco y en las horas hábiles, exhibiendo las acciones que posean o el certificado bancario que acredite esto, a los efectos de su derecho de prelación, proporcional a éstas. La nueva emisión, que se hace a la par, deberá ser integrada antes del 30 de Junio próximo inclusive, y el derecho a percibir dividendo empieza el 1.o de Julio del año en curso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1948. — La Serectaría.

$ 6.00 My.24-5701-v.my.26

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1948 a las 10 horas en el local de la calle Solís N.o 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1948. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades. 2.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o) Designación de un Síndico Titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de dicha Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas el texto del artículo 29 de los estatutos, que dice: "Hasta tres días antes del fijado para la celebracin de la Asamblea General, los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía sus títulos o los certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o de Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en Montevideo. Cumplido que fuera este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la Asamblea con la constancia en la misma boleta del número de votos que corresponda a cada accionista, por sí o en representación". — Montevideo, Mayo de 1948. — El Secretario.

$ 12.60 My.24-5665-v.my.31

**COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Primera convocatoria**

De conformidad con los estatutos se convoca a los accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1948 a las 18 horas, en su sede de esta ciudad —calle Juncal N.o 1414, escritorio 10— para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales. 2.o) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, antes de las 15

horas del día anterior al de la Asamblea. — El Secretario.

$ 15.00 My.24-5664-v.jn.9.

**YI S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de Junio próximo a las 16 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935 piso 3.o a fin de considerar y resolver la siguiente orden del día:

1.o Reconsideración del balance anual correspondiente al segundo ejercicio social. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.80 My.24-5660-v.my.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido en venta la Panadería "Modelo" sita en la Avda 8 de Octubre 3692 a los señores José Suárez Varela y Omar Pérez García. Acreedores: Contador J. A. Vitale, Avda. Larrañaga 3163. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — AURELIA RODRIGUEZ DE CALDAS. — ORLANDO GONZALEZ.

$ 7.20 My.24-5711-v.jn.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Venderemos al señor Jacinto Natalio Pitta el comercio que en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar, tenía establecido en Puerto Platero, (Colonia) el señor Juan Pedro Bernardi. Los acreedores se presentarán en la avenida General Flores 408 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 11 de 1948. — CLEMENCIA BERNARDI DE BERNARDI. — FRANCISCA MELATTI DE BERNARDI. — Jacinto Natario Pitta.

$ 12.00 My.24-5705-v.jn.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social "Giorello y Cordano" compuesta por los señores Alcides Giorello, Alberto Giorello, José Cordano y Aquiles Cordano, giraba en esta plaza en el ramo de Mueblería y Fábrica de Muebles. Habiendo sido nombrado liquidador de dicha sociedad, el contador señor Carlos M. Cortinas los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del mismo, sito en Cerrito 597, piso 2.o, esc. 7 y 8, en la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — (Fdo.) ALCIDES GIORELLO JOSE CORDANO ALBERTO GIORELLO y AQUILES CORDANO. — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$ 18.00 My.24-5683-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta la Fábrica de Tejidos de Punto "La Ideal" sita en esta plaza, calle Paysandú 791. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis. esc. 1. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — EDUARDO HILMAYER.

$ 7.20 My.24-5676-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Alfredo Lorenzo Saino el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Gobernador del Pino 402, interviene oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — SERAFIN TRAVERSO. — Alfredo Lorenzo Saino.

$ 7.20 My.24-5675-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

MARIO I. CARLOTA FONTANALS y Cía., comunican que prometieron vender la Zapatería 'La Selva" sita en Avda. San Martín 3372 a la señora Selva Ponzoni de Martino. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485. Esc. 17.

$ 7.20 My.24-5661-v.jn.12

**NUTREX S. A.**

2.a CONVOCATORA A ASAMBLEA GENERAL

El Directorio de "Nutrex S. A." (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios) con sede en la calle Democracia 2290|90 bis, cita a los señores accionistas para Asamblea General a realizarse el día Junes 31 de Mayo a las 11 horas en el referido local. Regirán para dicho acto los artículos 35, 36, 39 40, inciso A), 42 y 43 de los estatutos. Orden del día:

1) Consideración de la Memoria anual. 2) Consideración del Balance del Ejercicio 1947. 3) Informe del Síndico. 4) Elección de dos accionistas paar firmar el acta de la Asamblea. — Julio Carrere, Presidente. — Juan B. Bértoli, Secretario.

$ 5.60 My.24-5731-v.my.29

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Quimur S. A.**

Balance de saldos correspondientes al trimestre vencido el 30 de Setiembre de 1947.

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 323.928.13 |
| Máquinas, herramientas, muebles e instalaciones | " | 465.919.37 |
| Mercaderías y materias primas | " | 1.343.961.36 |
| Caja | " | 2.000 00 |
| Deudores varios | " | 380.999.60 |
| Varias cuentas | " | 2.287.077.34 |
| | $ | 4.803.885 80 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 2.000.000.00 |
| Reservas | " | 12.903.57 |
| Acreedores varios | " | 1.293.047.74 |
| Varias cuentas | " | 1.497.934.49 |
| | $ | 4.803.885 80 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4382.

**Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima**

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | $ | 300.000.00 |
| Inmuebles | " | 509.495.68 |
| Muebles y útiles | " | 2.569.39 |
| Material rodante | " | 1.414.80 |
| Semovientes, productos agropecuarios, etc. | " | 263.059.79 |
| Caja y Bancos | " | 2.273.41 |
| Deudores varios | " | 50.158.36 |
| Gastos de constitución. | " | 3.868.16 |
| Varias cuentas deudoras | " | 7.123.82 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 1.154.963.41 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 700.000.00 |
| Capital a subscribir | " | 300.000.00 |
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.00 |
| Acreedores varios | " | 127.560.05 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 12.403.36 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 1.154.963.41 |

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.40. — 4500.

**Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima**

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 194[illegible]

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | $ | 300.000 00 |
| Inmuebles | " | 500.945 77 |
| Muebles y útiles | " | 1.265.89 |
| Material rodante | " | 1.414.80 |
| Semovientes, productos agropecuarios, etc. | " | 124.966.23 |
| Bancos | " | 18.031.25 |
| Deudores varios | " | 58 388.31 |
| Gastos de constitución | " | 3.868.16 |
| Varias cuentas deudoras | " | 2.154.66 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 1.026.035.07 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 700.000.00 |
| Capital a subscribir | " | 300.000.00 |
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.00 |
| Acreedores varios | " | 351.51 |
| Caja | " | 50.20 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 10.633.36 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 1.026.035.07 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 4498.

**Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima**

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | $ | 300.000.00 |
| Inmuebles | " | 697.593.43 |
| Muebles y útiles | " | 3.457.69 |
| Material rodante | " | 1.414.80 |
| Semovientes, productos agropecuarios, etc. | " | 287.310.66 |
| Caja y Bancos | " | 2.827.80 |
| Deudores varios | " | 45.156.46 |
| Gastos de constitución. | " | 3.868.16 |
| Varias cuentas deudoras | " | 13.907 60 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 1.370.536.60 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 700.000.00 |
| Capital a subscribir | " | 300.000.00 |
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.00 |
| Acreedores varios | " | 340.818.56 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 14.718 04 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 1.370.536.60 |

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 4499.

**Industria Sulfúrica S. A.**

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 252.438.02 |
| Predios, instalaciones, muebles y útiles | " | 35 741.56 |
| Varias cuentas deudoras | " | 713.491 22 |
| Cuentas de orden | " | 492.605.16 |
| | $ | 1.494.275.96 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Acreedores varios, proveedores | $ 1.670.80 |
| Capital autorizado a subscribir | " 250.000.00 |
| Capital subscripto a integrar | " 366.250.00 |
| Capital integrado | " 383.750.00 |
| Cuentas de orden | " 492.605.16 |
| | $ 1.494.275.96 |

Montevideo, Diciembre 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 4561.

---

**Casa A. Barreiro y Ramos S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, etc. | $ 694.160.72 |
| Mercaderías y materias primas | " 630.264.84 |
| Caja y Bancos | " 6.202.12 |
| Deudores varios | " 371.236.77 |
| Títulos y acciones | " 15.978.05 |
| Varias cuentas deudoras | " 57.627.95 |
| Cuentas de orden | " 258.620.04 |
| | $ 2.034.090.49 |

Haber—

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 769.200.00 |
| Fondo de reserva y previsión | " 296.339.97 |
| Fondo obra social | " 9.655.29 |
| Fondo Asignaciones Familiares — (Ley N.o 10.449) | " 6.374.42 |
| Reserva para equipo industrial (Ley 10.597) | " 80.000.00 |
| Acreedores especiales y por consignaciones | " 279.581.36 |
| Acreedores varios | " 167.712.53 |
| Acreedores hipotecarios | " 121.474.06 |
| Varias cuentas acreedoras | " 5.132.82 |
| Utilidades, saldo del ejercicio anterior) | " 40.000.00 |
| Cuentas de orden | " 258.620.04 |
| | $ 2.034.090.49 |

Montevideo, 30 de Setiembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 4565.

---

**Casa A. Barreiro y Ramos S. A.**

Balance de saldos en 31 de Diciembre de 1946

Debe—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, etc. | $ 729.464.27 |
| Mercaderías y materias primas | " 557.640.28 |
| Caja y Bancos | " 13.973.69 |
| Deudores varios | " 327.781.03 |
| Títulos y acciones | " 24.270.55 |
| Varias cuentas deudoras | " 126.446.66 |
| Cuentas de orden | " 225.189.40 |
| | $ 2.004.765.88 |

Haber—

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 769.200.00 |
| Fondo de reserva y previsión | " 296.339.97 |
| Fondo obra social | " 9.290.31 |
| Fondo Asignaciones Familiares (Ley N.o 10.449) | " 6.386.94 |
| Reserva para equipo industrial (Ley 10.597) | " 80.000.00 |
| Acreedores especiales y por consignaciones | " 279.141.29 |
| Acreedores varios | " 162.215.62 |
| Acreedores hipotecarios | " 120.966.04 |
| Varias cuentas acreedoras | " 16.036.31 |
| Utilidades (saldo del ejercicio anterior) | " 40.000.00 |
| Cuentas de orden | " 225.189.40 |
| | $ 2.004.765.88 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4566.

---

**Casa A. Barreiro y Ramos S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, etc. | $ 734.782.22 |
| Mercaderías y materias primas | " 394.866.44 |
| Caja y Bancos | " 183.085.19 |
| Deudores varios | " 502.058.40 |
| Títulos y acciones | " 14.215.55 |
| Varias cuentas deudoras | " 200.254.09 |
| Cuentas de orden | " 173.409.41 |
| | $ 2.252.671.30 |

Haber—

| | |
|---|---|
| Capital subscripto | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva y previsión | " 411.739.97 |
| Fondo obra social | " 9.376.12 |
| Fondo Asignaciones Familiares (Ley 10.499) | " 6.320.22 |
| Reserva para equipo industrial (Ley 10.597) | " 80.000.00 |
| Acreedores especiales y por consignaciones | " 283.315.28 |
| Acreedores varios | " 112.678.74 |
| Acreedores hipotecarios | " 120.450.41 |
| Varias cuentas acreedoras | " 15.381.15 |
| Utilidades (saldo del ejercicio anterior) | " 40.000.00 |
| Cuentas de orden | " 173.409.41 |
| | $ 2.252.671.30 |

Montevideo, 31 de Marzo de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4567.

---

**Casa A. Barreiro y Ramos S. A.**

Balance general al 30 de Junio de 1947

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, etc. | $ 602.604.07 |
| Mercaderías y materia prima | " 948.990.80 |
| Caja y Bancos | " 51.875.35 |
| Deudores varios | " 380.516.38 |
| Títulos y acciones | " 24.683.54 |
| Cuentas de orden | " 203.726.44 |
| | $ 2.207.396.58 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital integrado | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva y previsión | " 411.739.97 |
| Fondo obra social | " 9.534.65 |
| Fondo Asignaciones Familares (Ley 10.449) | " 6.390.70 |
| Reserva para equipo industrial | " 80.000.00 |
| Acreedores especiales y por consignaciones | " 95.819.56 |
| Acreedores varios | " 36.275.54 |
| Acreedores hipotecarios | " 119.927.03 |
| Utilidades a distribuir | " 243.982.69 |
| Cuentas de orden | " 203.726.44 |
| | $ 2.207.396.58 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 4568.

---

**Casa A. Barreiro y Ramos S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, etc. | $ 915.580.70 |
| Mercaderías y materias primas | " 888.952.45 |
| Caja y Bncos | " 19.594.11 |
| Deudores varios | " 843.929.74 |
| Títulos y acciones | " 24.683.54 |
| Varias cuentas deudoras | " 75.770.92 |
| Cuentas de orden | " 205.082.57 |
| | $ 2.473.594.03 |

Haber—

| | |
|---|---|
| Capital integrado | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva y previsión | " 411.739.97 |
| Fondo obra social | " 9.081.64 |
| Fondo Asignaciones Familiares (Ley 10.449) | " 6.361.56 |
| Reserva para equipo industrial | " 80.000.00 |
| Acreedores especiales y por consignaciones | " 268.708.75 |
| Acreedores varios | " 132.521.04 |
| Acreedores hipotecarios | " 115.395.81 |
| Utilidades a distribuir | " 243.982.69 |
| Cuentas de orden | " 205.082.57 |
| | $ 2.473.594.03 |

Montevideo, 30 de Setiembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 4569.

---

**El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**